

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360ª

Sesión 97ª, en martes 22 de enero de 2013

Ordinaria

(De 16:17 a 21:12)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,
Y ALEJANDRO NAVARRO BRAIN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4278
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4278
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4278
IV. CUENTA.....	4278
Acuerdos de Comités.....	4281
Oposición a representación del Senado para integración de comisión bicameral sobre los pueblos originarios.....	4281

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en trámite de habilitación por el Senado, iniciado en mensaje de Su Excelencia el ex Presidente de la República, señor Ricardo Lagos Escobar, que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral (4.061-07) (se rechaza la insistencia).....	4284
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4347

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (7.686-07).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos (8.556-10).
- 3.- Proyecto de acuerdo que aprueba la enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional sobre la reforma del Directorio Ejecutivo, adoptada en Washington D.C., el 15 de diciembre de 2010 (8.733-10).
- 4.- Informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Economía, unidas, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (7.328-03).
- 5.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el contrato de seguro (5.185-03).
- 6.- Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que renueva y modifica el procedimiento de regularización de ampliaciones de viviendas sociales contemplado en la ley N° 20.251 (7.818-14).
- 7.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Ministerio del Deporte (8.085-29).
- 8.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (8.207-07).
- 9.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (8.207-07).

- 10.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Allende y señores Escalona, Gómez, Orpis, Pizarro, Prokurica y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el estudio de una fórmula de financiamiento de largo plazo que permita a la Corporación Nacional del Cobre de Chile asumir su plan estratégico de inversión (S 1.553-12).
- 11.— Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Rossi, señora Rincón y señores Girardi, Gómez y Ruiz-Esquide, que modifica el artículo 173 del decreto ley N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, con el objeto de impedir y sancionar la integración vertical de instituciones previsionales de salud y prestadores de beneficios de salud (8.792-11).
- 12.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la proposición de la Honorable Cámara de Diputados con la que requiere el acuerdo del Senado para designar como Ministros del Excelentísimo Tribunal Constitucional a los señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán (S 1550-13).
- 13.— Informe de la Comisión de Minería y Energía, relativo a la situación financiera que afecta a la Empresa Nacional del Petróleo (S 1.482-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 94^a, ordinaria, en 15 de enero, 95^a, especial, y 96^a, ordinaria, ambas en 16 de enero, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retiró, en su momento, la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, al proyecto de ley que modifica el plazo para el reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel por las empresas de transporte de carga y que enmienda otros aspectos de este mecanismo (boletín N° 8.772-05).

—Se tiene presente el retiro de la urgencia.

Con el segundo hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto de ley que modifica el plazo para el reintegro parcial del impuesto

específico al petróleo diésel por las empresas de transporte de carga y que enmienda otros aspectos de este mecanismo (boletín N° 8.772-05).

Con el mismo documento retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, respecto de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (boletín N° 7.328-03).

2.— Proyecto que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (boletín N° 8.662-05).

Con los dos últimos retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, en lo relativo a los asuntos que se indican:

1.— El que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (boletín N° 7.958-05).

2.— El que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7.686-07).

Asimismo, uno de los documentos aludidos hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado (boletín N° 8.105-11).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros informa que aprobó las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7.686-07) (con urgencia califi-

cada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

2.— Proyecto de ley que implementa la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos (boletín N° 8.556-10).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero comunica que dio su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba la enmienda al Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional sobre la reforma del Directorio Ejecutivo, adoptada en Washington D.C. el 15 de diciembre de 2010 (boletín N° 8.733-10).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Con el último informa que los Comités Parlamentarios de esa Cámara han acordado la designación de los señores Diputados que señala como integrantes de la Comisión Bicameral sobre Pueblos Originarios.

—**Se toma conocimiento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en el ejercicio del control de constitucionalidad del proyecto de ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios (boletín N° 7.484-01).

—**Se toma conocimiento y se envía el documento al archivo junto con sus antecedentes.**

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Da contestación a consulta, dirigida en nombre del Senador señor Frei (don Eduardo), respecto del estado de tramitación de la postulación al Programa de Exonerados Políticos de los hermanos Joel, Reinaldo, José y Juan Moraga Catalán.

De la señora Ministra de Justicia:

Contesta solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, relativa a la evaluación por esa Secretaría de Estado del régimen de mediación obligatoria en los Juzgados de Familia.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Cursa respuesta a consultas referidas a las materias siguientes:

1.— La remitida en nombre del Senador señor García-Huidobro, concerniente al mejoramiento del camino de Isla del Guindo, ruta I 760, tramo I 86 (Chomedahue-Quinahue).

2.— La solicitada en nombre de la Senadora señora Rincón, tocante a la construcción de una pasarela para el cruce del río Achibueno, en el sector de la comunidad “Vega El Molino”, comuna de Longaví.

Del señor Ministro de Salud:

Adjunta respuesta del señor Secretario Ministerial de Salud de la Región del Biobío a petición de antecedentes formulada en nombre del Senador señor Navarro, sobre contaminación por malos olores debida a la actividad de la empresa ENAP Refinerías S.A., en la comuna de Hualpén.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Responde consulta, cursada en nombre del Senador señor Frei (don Eduardo), relativa a trámite de regularización de terrenos de acceso al cementerio de la comunidad indígena Pelleco Remehue, en la comuna de Osorno.

Del señor Subsecretario de Salud:

Atiende consulta, expedida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, sobre monto total de endeudamiento por prestaciones realizadas por el Fondo Nacional de Salud, desglosada por Regiones.

Del señor Superintendente de Valores y Seguros:

Remite nómina de liquidadores de seguros registrados, con indicación de los que han cumplido esa función en los últimos dos años y del número de procesos en que han participado; antecedentes consultados en nombre del Senador señor Navarro.

Del señor Director Nacional (s) del Servicio Nacional de la Discapacidad:

Cursa informes de accesibilidad a las dependencias del Congreso Nacional, en sus sedes de Valparaíso y Santiago.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental:

Envía información, solicitada en nombre del Senador señor Navarro, respecto de proyectos sometidos al sistema de evaluación de impacto ambiental por la Sociedad Chilena del Litio Limitada, hoy Rockwood Litio Limitada.

Del señor Secretario Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama:

Contesta solicitud de información, cursada en nombre de la Senadora señora Allende, atinente a transporte interurbano y rural entre las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla y entre Caldera y la capital regional; a compañías autorizadas para cubrir ese servicio, y a procedimientos de fiscalización efectuados.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (boletín N° 7.328-03) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el contrato de seguro (boletín N° 5.185-03) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que renueva y modifica el procedimiento de regularización de ampliaciones de viviendas sociales contemplado en la ley N° 20.251 (boletín N°

7.818-14).

Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29) (con urgencia calificada de “suma”).

Informes de las Comisiones de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto, en primer trámite constitucional, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señora Allende y señores Escalona, Gómez, Orpis, Pizarro, Prokurica y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el estudio de una fórmula de financiamiento a largo plazo que permita a la Corporación Nacional del Cobre de Chile asumir su plan estratégico de inversión (boletín N° S 1.553-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Comunicación

De las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, con la que se recaba el acuerdo de la Sala para refundir el proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y que perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03), con el que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecua normas de otras leyes (boletín N° 8.492-13). Respecto de este último, en sesión ordinaria del día 16 del

mes en curso, la Sala acordó incorporarlo a la discusión en particular del primero; proposición que cuenta con el criterio favorable del Ejecutivo, autor de ambas iniciativas.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión del día de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Designar, en representación de esta Corporación, a los señores Senadores que integran la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía para la formación de la Comisión Bicameral sobre los Pueblos Originarios.

2.— Expresar su solidaridad y respaldo al Honorable señor Antonio Horvath Kiss ante los hechos que le han acontecido; solicitar al señor Fiscal Nacional que, dentro del ámbito de sus facultades, disponga la realización por el Ministerio Público de todas las acciones que sean necesarias para esclarecer lo sucedido y determinar la identidad de sus autores; y solicitar al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública presten toda su colaboración en la indagación de los hechos que afectan la integridad de la persona de Su Señoría.

3.— Realizar una ceremonia de homenaje con motivo de la conmemoración de los 200 años del Instituto Nacional, en el mes de agosto de 2013.

OPOSICIÓN A REPRESENTACIÓN DEL SENADO PARA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN BICAMERAL SOBRE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

El señor ESCALONA (Presidente).— El Se-

nador señor Tuma ha pedido hacer uso de la palabra.

El señor TUMA.— Señor Presidente, entendí que los Comités resolvieron que los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía integraran la Comisión Bicameral sobre Pueblos Originarios. ¿Es así?

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, Su Señoría.

El señor TUMA.— Yo me opongo a esa decisión, por lo siguiente.

No sé cuántos Senadores de ese órgano técnico conocen la Región de La Araucanía o a sus comunidades indígenas, o están interiorizados de su situación. Y, en tal sentido, dicha Comisión paritaria del Congreso Nacional debería estar compuesta por parlamentarios que representamos a zonas de pueblos originarios.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, se tendrá presente su opinión contraria. En todo caso, eso fue acordado por la unanimidad de los Comités.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, ¿ello se resolvió hoy día?

El señor ESCALONA (Presidente).— Estaba usted presente, Su Señoría.

El señor ESPINA.— ¡No, no, señor Presidente! Le doy excusas: salí por unos segundos de la sala en que se celebraba la sesión de Comités porque debía atender un llamado de mi Región. Y, en el momento en que aquello se acordó, yo por lo menos no lo escuché. Probablemente fue en el instante en que me ausenté.

Ahora bien, me opongo a esa resolución. No estoy controvirtiendo que se haya efectuado como se dice. Sin embargo, quiero pedirle una reconsideración, por cuanto me parece que en un tema tan sensible, respecto al cual hay parlamentarios representantes de La Araucanía que están trabajando en otras Comisiones, lo correcto es que la Mesa se allane a que sean los Comités, cada Partido, los que propongan a quienes desean que integren un órgano de tal relevancia.

Entonces, señor Presidente, le pido que, por favor, reconsidere esa decisión y que se acuerde que sean los Comités los que designen a sus representantes. En algunos casos, podrán coincidir con los miembros de la Comisión de Derechos Humanos; en otros, no.

Estimo que eso es lo que corresponde, sobre todo si hoy día se observa un avance en una política transversal de Gobierno y Oposición para fijar criterios sobre esa materia, en la que participan los Senadores Tuma, Quintana, García y quien habla, y que, obviamente, requiere representación de los Partidos que no están en la Comisión de Derechos Humanos, como el Demócrata Cristiano o el Socialista.

Por tanto, señor Presidente, con su venia, insisto en que, por favor, se adopte aquel acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría, no estoy en condiciones de acceder a lo solicitado por usted. En todo caso, le pido al señor Secretario que informe a la Sala acerca de los Comités que se hallaban presentes cuando se tomó la resolución en cuestión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Respecto a lo planteado por el Senador señor Tuma, debo señalar que se encontraban presentes, por el Comité Partido Por la Democracia, el Honorable señor Quintana; por la Democracia Cristiana, el Senador señor Pizarro; por Renovación Nacional, los Honorables señores Espina y Kuschel;...

El señor ESPINA.— No, yo salí en ese momento, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).—... por la Unión Demócrata Independiente, los Senadores señora Von Baer y señor Uriarte, y por el Comité Socialista, el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, con su venia...

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría,...

El señor ESPINA.— No quiero dilatar el debate, sino que pido...

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Me permite presidir, señor Senador?

El señor ESPINA.— Sí, por supuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, primero, creo que si hay una propuesta unánime de los Comités, no podemos revisarla acá. Porque, aun cuando el Senador Espina dice que no se encontraba presente en determinado instante en dicha reunión, sí lo estaba el colega Kuschel, por el Comité Renovación Nacional. Y en el caso del PPD, se encontraba el Senador Quintana.

De otro lado, aquí no se trata de un privilegio de presencia de un Senador u otro de cierta Región. Todos somos Senadores nacionales y representamos a la ciudadanía en general. Y podemos cumplir la tarea que se debe acometer perfectamente unos u otros, seamos o no de la zona.

Además, por supuesto que las Comisiones están abiertas a que participe la totalidad de los colegas que quieran concurrir a plantear sus problemas. Y pienso que eso es bueno.

Por otra parte, considero que no es positivo que sigamos discutiendo este tema.

La Comisión de Derechos Humanos se halla conformada por cinco miembros, y si un Comité desea realizar un reemplazo, por estimar que el Senador que lo representa ahí no es el que corresponde, sino otro que a lo mejor tiene mayor conocimiento en la materia, perfectamente puede hacerlo.

Hay que tener en cuenta que puede ser bueno e importante que sean los Senadores de una Región los que conozcan el problema que la afecta. Pero en el caso de los asuntos que tienen que ver con los pueblos originarios, estos comprenden por lo menos cinco o seis circunscripciones, y de accederse a lo que se ha planteado, todas estas tendrían que hallarse representadas en la Comisión Bicameral.

Entonces, ¿cómo podríamos hacer la “cuadratura del círculo”?

En lo personal, considero que no tenemos otra solución que la que hemos acordado. Y los colegas más inmersos en el asunto que deseen colaborar -me parece muy bien- podrán participar activamente en la Comisión. Es muy importante que ellos y todos aportemos, no solo los que pertenecen a Regiones donde existen etnias originarias.

Por eso, señor Presidente, pienso que debe mantenerse a firme el acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como se trata de una resolución unánime de los Comités, solo puede ser revocada por otra similar.

Quisiera adherir, en todo caso, a las palabras del Senador señor Zaldívar en el sentido de que esta es la única alternativa institucional que tiene el Senado. De lo contrario, nos vamos a enfrascar en una discusión sin fin.

Acá se trata de una decisión sobre los pueblos originarios, no sobre la Novena Región. La que yo represento también cuenta con extensas zonas donde habitan aquellos pueblos, como en casi todo el país. De manera que si todos aspiran a tener una representación personal, simplemente no habrá solución.

Por cierto, es la Comisión de Derechos Humanos la que institucionalmente analiza estos temas, y cada Comité podrá reemplazar a su representante.

El señor URIARTE.— ¿Me permite, señor Presidente? Quiero plantear un asunto de Reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor URIARTE.— Solo deseo rectificar, para que quede en la Versión Oficial, lo que sucedió en la reunión de Comités a que se ha hecho referencia.

Debo decir que ni la Senadora Von Baer ni yo concurrimos al acuerdo respecto al cual se acaba de señalar que fue adoptado por unanimidad y donde se nos nombra como presentes.

Efectivamente, llegamos a esa reunión,

pero cuando lo hicimos ya se había discutido el punto.

Por eso, nos interesa que quede constancia de que, no obstante haber estado ahí, no concurrimos con nuestro acuerdo acerca de una materia que no se trató cuando nos encontramos presentes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme, señor Senador.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTATIVIDAD EN SISTEMA ELECTORAL. TRÁMITE HABILITANTE

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde tratar la solicitud de insistencia de Su Excelencia el entonces Presidente de la República señor Ricardo Lagos respecto al proyecto de reforma constitucional que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral, con nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4061-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de reforma constitucional, en trámite de insistencia:

Oficio del Ejecutivo adjuntando mensaje, sesión 54ª, en 3 de enero de 2006.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 57ª, en 6 de enero de 2006.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (nuevo): sesión 94ª, en 15 de enero de 2013.

Discusión:

Sesión 57ª, en 6 de enero de 2006.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se-

ñores Senadores, cabe señalar que esta iniciativa fue desechada en general por la Cámara de Diputados, por no haberse alcanzado el quórum constitucional exigido para su aprobación. Y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, el entonces Presidente de la República señor Ricardo Lagos solicitó a la Cámara de Diputados remitir al Senado este proyecto a efectos de que lo aprobara en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta, y pudiera volver a la otra rama legislativa para continuar con su tramitación.

Ahora bien, este asunto ingresó oficialmente al Senado el 3 de enero de 2006, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y en ese mismo mes la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento emitió un primer informe sobre la materia. Al respecto, se tuvo presente una comunicación del entonces Presidente de la Cámara Alta, el ex Senador señor Sergio Romero, mediante la cual solicitó analizar una cuestión de inconstitucionalidad vinculada a la aplicación del mecanismo contemplado en el artículo 68 de la Carta Fundamental, en relación con los proyectos de reforma constitucional.

Es necesario tener presente que el artículo 127, inciso tercero, de la Constitución, incorporado el año 2005 por la ley N° 20.050, hace aplicables supletoriamente las normas sobre formación de la ley a la tramitación de las reformas constitucionales, debiendo respetarse los quórums correspondientes.

De lo anterior surgió justamente una discrepancia en el órgano técnico en cuanto a la interpretación y aplicación de las disposiciones procedimentales y los quórums exigibles.

Pues bien, la Comisión de Constitución emitió un primer informe sobre este asunto en que se resolvió por mayoría de votos que el artículo 68 de la Carta Fundamental no era aplicable a los proyectos de reforma constitucional, por lo que la tramitación dada a la iniciativa resultaba inadmisibles.

El entonces Presidente de la Corporación, el ex Senador señor Sergio Romero, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vigente a la fecha, concordó con el acuerdo adoptado por la mayoría de la Comisión y resolvió que no correspondía que la Sala del Senado se pronunciara sobre esta materia.

Cabe señalar que el 9 de enero del mismo año veinte señores Senadores, que representaban a más de la cuarta parte de los integrantes en ejercicio de esta Corporación, presentaron al Tribunal Constitucional un requerimiento solicitando la declaración de inconstitucionalidad sobre lo actuado por el Presidente del Senado y la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

A partir de lo anterior, pidieron, además, disponer que la tramitación del proyecto se retrotrajera al estado anterior para que se procediera conforme al ordenamiento constitucional.

El Tribunal Constitucional, en fallo de 31 de enero de 2006, señaló, en lo sustancial, lo siguiente:

“a) Que el artículo 68 de la Carta Fundamental se aplica a las reformas constitucionales, pero en el claro y expreso entendido que, en el presente caso, el quórum necesario para la aprobación en la Cámara revisora -Senado- como en la Corporación de origen -Cámara de Diputados- es de las tres quintas partes de los senadores y diputados en ejercicio en cada una de ellas.

“b) Que este Tribunal carece de atribuciones para pronunciarse sobre la inadmisibilidad declarada por el Presidente del Senado y la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de dicha Corporación, durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral.”

El fallo fue notificado al Senado por oficio N° 29, de 1° de febrero de 2006. En vista de ello, esta Corporación solicitó a la Cámara

de Diputados que le remitiera todos los antecedentes relativos a la iniciativa que estaban en su poder debido a la declaración inicial de inadmisibilidad del trámite de insistencia, y acordó enviarlos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Posteriormente, en sesión de 3 de julio de 2012, la Sala del Senado acordó solicitar a dicho órgano técnico que volviera a pronunciarse sobre este trámite.

Cabe hacer presente que en su nuevo informe la Comisión de Constitución deja constancia de la existencia de dos tesis discrepantes en la materia.

“a) La primera afirma que la aprobación de la insistencia no implica la aprobación en general del proyecto sino que solo supone cumplir con un trámite habilitante que permite que la iniciativa vuelva a ser considerada por la Cámara de origen. Esta resolución no implica un pronunciamiento acerca del fondo de la iniciativa, y por ello su quórum de aprobación es de los dos tercios de los parlamentarios presentes en la Cámara revisora, tal como lo establece el artículo 68 de la Ley Fundamental.

“b) La segunda postula que la aprobación de la insistencia por la Cámara revisora supone también la aprobación en general de esta iniciativa, tal como se desprende del tenor literal del artículo 68 de la Constitución Política de la República. En consecuencia, en este caso no se está en presencia de un mero trámite de “habilitación” como ya lo ha aclarado el Tribunal Constitucional. Por lo anterior, si el Senado aprueba esta insistencia debiera efectuar este trámite con el voto conforme de los tres quintos de sus miembros en ejercicio y no por los dos tercios de sus miembros presentes. De esta manera se da plena aplicación y se armonizan los artículos 68 y 127 de la Ley Fundamental, según lo precisó el Tribunal Constitucional en la sentencia Rol 464, de 31 de enero de 2006.”

La Comisión de Constitución precisa que, por mayoría de votos, aprobó la primera tesis. Se pronunciaron a favor los Senadores señora

Alvear y señores Espina y Walker (don Patricio) y votaron en contra los Honorables señores Larraín (don Carlos) y Larraín (don Hernán).

Finalmente, la Comisión deja constancia de que por mayoría estimó que, al ser este un trámite habilitante, no le corresponde pronunciarse sobre el contenido del proyecto de reforma constitucional, lo que deberá hacer cuando se discuta en general la iniciativa.

Hasta ahí la relación de la Secretaría.

Debo informar a la Sala que el Honorable señor Espina ha hecho llegar a la Mesa un documento firmado por cuatro señores Senadores mediante el cual solicitan que se agregue al informe de la Comisión de Constitución el siguiente texto:

“En consecuencia y como resultado del acuerdo precedente, la mayoría de la Comisión precisa que:

“1.— Si se aprueba esta insistencia en el Senado, por los dos tercios de los Senadores presentes, sólo se concede la habilitación para que continúe la tramitación de este proyecto de reforma constitucional y, en ningún caso, supone la aprobación en general de esta iniciativa.

“2.— Si la Cámara de Diputados no reúne los dos tercios de sus miembros presentes para rechazar esta iniciativa, no supone que ella ha sido aprobada.

“3.— Que una vez que se ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 68 de la Constitución Política, corresponde que tanto la Cámara de Diputados como el Senado discutan tanto en general como en particular este proyecto de reforma, el cual solo se dará por aprobado si reúne los tres quintos de los diputados y senadores en ejercicio.”

En consecuencia, se solicita a la Sala añadir este documento al informe de la Comisión de Constitución, para lo cual se requiere el acuerdo correspondiente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Secretario, sería conveniente conocer quiénes suscriben el documento.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Firman los Senadores señora Alvear y señores Espina, Walker (don Patricio) y Larraín (don Hernán).

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la insistencia del Ejecutivo sobre el proyecto de reforma constitucional.

Está inscrito el Senador señor Patricio Walker.

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Cómo no, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— En mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, primero me gustaría dar cuenta al Senado respecto de esta materia.

El señor WALKER (don Patricio).— De acuerdo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, deseo informar a la Sala acerca de esta iniciativa y de la insistencia solicitada por el entonces Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar.

Tal como lo dio a conocer el señor Secretario, hay aquí temas muy relevantes que no solamente dicen relación con el fondo del proyecto de reforma constitucional, sino también con ciertos aspectos procesales relativos a cómo el Senado debe pronunciarse sobre esta iniciativa.

Al respecto, es menester recordar que el entonces Primer Mandatario, don Ricardo Lagos Escobar, propuso una reforma constitucional, en diciembre de 2005, que tenía tres objetivos específicos.

El primero apuntaba a modificar el artículo 18 de la Ley Fundamental para agregar un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor: “En las elecciones de diputados y de senadores” -y esta es la parte principal de la iniciativa- “se

empleará un procedimiento que dé por resultado una efectiva proporcionalidad en la representación popular, así como una adecuada representación de las regiones del país.”.

Adicionalmente, se modificaba el artículo 47 de la Constitución Política a efectos de suprimir el guarismo “120”, que indica el número de Diputados que integran esa rama legislativa.

Y, finalmente, se agregaba una disposición transitoria, nueva, a través de la cual se fijaba el plazo de un año para llevar adelante los cambios necesarios que surgen de las modificaciones a la Carta Fundamental antes mencionadas, con el fin de modificar el sistema electoral binominal, de conformidad con las reglas constitucionales que se hubiesen aprobado.

Esta iniciativa no reunió en la Cámara de Diputados el quórum constitucional exigido para su aprobación: se requerían 69 votos afirmativos y solo se emitieron 59 votos a favor, 1 en contra y 39 abstenciones.

En vista de ello, el Presidente de la República recurrió por insistencia, mediante la aplicación del artículo 68 de la Carta Fundamental, al Senado para que este se pronunciara sobre ella.

En ese minuto, la Sala envió el proyecto a la Comisión de Constitución para que lo informara. Y este órgano técnico resolvió, por mayoría de votos, que el artículo 68 de la Carta Fundamental -norma que acabo de mencionar- no se refiere a las reformas constitucionales, sino que solo a los proyectos de ley y, por tanto, no procedía la insistencia a su respecto.

Luego, el 6 de enero de 2006, cuando se da cuenta de este informe en la Sala, el Presidente de la Corporación de la época, don Sergio Romero, concordó con lo sancionado por la mayoría de la Comisión y resolvió que no le correspondía a la Sala pronunciarse sobre esta materia ni tampoco seguir debatiendo el asunto.

En relación con dicho acuerdo, un grupo de Senadores recurrió al Tribunal Constitucional,

organismo que, el 31 de enero de 2006, resolvió esta controversia mediante un fallo que, en síntesis, dice básicamente que el artículo 68 de la Carta Fundamental sí se aplica a las reformas constitucionales. Es decir, que la insistencia no solamente procede respecto de los proyectos de ley, sino también acerca de aquellas.

Adicionalmente, señala: *“pero en el claro y expreso entendido que, en el presente caso, el quórum necesario para la aprobación en la Cámara revisora -Senado-, como en la Corporación de origen -Cámara de Diputados-, es de las tres quintas partes de los senadores y diputados en ejercicio en cada una de ellas;”*.

Sin entrar en el detalle del fallo, que está contenido en el informe que todos tienen a su disposición, cabe agregar que el Tribunal señaló que sí procede la insistencia en estas materias, pero que el quórum para aprobarla en cada una de las instancias es de los tres quintos. Porque, de lo contrario, se estaría burlando el artículo 127 de la Constitución, que es el que establece los quórums para la aprobación de las reformas constitucionales. Y para aquellas materias que están en este capítulo es de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio.

El año pasado, la Sala le solicitó a la Comisión que retomara este tema, cuestión que hicimos. Para ello, hemos estado conversando de distintas formas y requerimos la opinión de profesores en Derecho, entre los cuales cabe mencionar a los señores Patricio Zapata y Arturo Fermandois.

Ellos expusieron sus puntos de vista sobre este asunto y argumentaron, en síntesis, que conforme al fallo del Tribunal Constitucional era claro que en las reformas de la Carta Fundamental sí procedía el trámite de la insistencia, siempre que se entendiera que este tenía un carácter habilitante. Por lo tanto, debe exigirse que ella se apruebe por los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Sobre la base de estos antecedentes, la Comisión tuvo un largo debate, primero, respecto

de si correspondía o no que este fuera un mero trámite habilitante o si, por el contrario, debía pronunciarse sobre el fondo; y segundo -lo que no tuvo mucha vida-, sobre el análisis del contenido de la reforma constitucional.

¿Por qué? Porque si se acogía la tesis de que este era un trámite solamente habilitante, no debía entrarse al fondo del asunto. Si, por el contrario, se hubiese entendido que era un trámite en el que cabía pronunciarse acerca del fondo, entonces habría sido necesaria una discusión en cuanto a los méritos de la reforma constitucional que impulsaba el entonces Presidente Ricardo Lagos.

Sobre este particular, la mayoría de la Comisión, integrada por la Senadora Alvear y los Senadores Patricio Walker y Alberto Espina, acordó que la aprobación de la insistencia era un trámite habilitante y que, por lo tanto, no implicaba la aprobación en general del proyecto, sino solo cumplir un trámite que le permitía a la Cámara de origen insistir respecto de esta materia.

El señor Secretario ha dado lectura a un informe complementario al informe de la Comisión, el cual tuvo su origen en la inquietud de uno de los integrantes de la mayoría, el Senador Espina, quien estimó que no había quedado lo suficientemente explícito el fundamento del voto de esa posición.

Básicamente, lo que plantea es lo siguiente: “1.— Si se aprueba esta insistencia en el Senado, por los dos tercios de los Senadores presentes, sólo se concede la habilitación para que continúe la tramitación de este proyecto de reforma constitucional y, en ningún caso, supone la aprobación en general de la iniciativa”.

Esta es la tesis que sostiene la mayoría de la Comisión.

En seguida, agrega:

“2.— Si la Cámara de Diputados no reúne los dos tercios de sus miembros presentes para rechazar esta iniciativa, no supone que ella haya sido aprobada.

“3.— Que una vez que se ha cumplido con

el trámite establecido en el artículo 68 de la Constitución Política, corresponde que tanto la Cámara de Diputados como el Senado discutan tanto en general como en particular este proyecto de reforma, el cual sólo se dará por aprobado si reúne los tres quintos de los diputados y senadores en ejercicio”.

La minoría, integrada por el Senador Carlos Larraín y quien habla, no concuerda con los criterios -ni los comparte- que ha establecido la mayoría a que me acabo de referir, por diversas razones.

En primer lugar, quisiera recordar a la Sala que el propio mensaje del entonces Presidente de la República don Ricardo Lagos solicita la aprobación en general de la reforma constitucional que no alcanzó el quórum suficiente en la Cámara de Diputados, para, a través de este proceso, insistir a esta última en que revise su decisión y continúe la tramitación del proyecto.

Es decir, el propio mensaje de la época señala que el rol y la responsabilidad de nuestro cometido es el de aprobar en general la iniciativa en el Senado, para así poder insistir ante la Cámara de Diputados.

En segundo término, el tenor del artículo 68 de la Constitución no admite, a nuestro juicio, duda alguna. Dice: “El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo,” -y esta es la hipótesis de la insistencia-...

El señor ESCALONA (Presidente).— Se acabaron sus diez minutos, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, le ruego que me permita continuar, porque este es un tema bastante crucial, sobre el cual la Sala tiene que pronunciarse.

El señor ESCALONA (Presidente).— Le vamos a facilitar...

El señor LARRAÍN.— Le pido por lo menos cinco minutos, para poder redondear mi intervención.

El señor ESCALONA (Presidente).—... tres

minutos más.

El señor LARRAÍN.— Gracias, señor Presidente.

El artículo 68 prosigue: “Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa,” -como el de esta reforma constitucional- “podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara” -en este caso, al Senado- “y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes”.

En otras palabras, el mensaje del entonces Presidente Lagos al Senado es para que se apruebe en general esta reforma. El trámite del artículo 68 es de insistencia, no de habilitación. La palabra “habilitación” está mal empleada. La Constitución no utiliza la expresión “habilitante”, porque ella pareciera indicar solamente un trámite formal, sin que uno se pronuncie sobre el tema. Y expresamente dice: hay que aprobar en general esta disposición. Y, por lo tanto, corresponde que así se pronuncie la Sala.

En tercer lugar, el Tribunal Constitucional ha señalado, como yo recién leía, que no solamente corresponde aplicar a las reformas constitucionales el artículo 68 -es decir, que la insistencia procede también respecto de ellas-, sino que, en el presente caso, el quórum necesario para la aprobación en el Senado es el de las tres quintas partes de sus miembros en ejercicio, y no el de los dos tercios de los miembros presentes.

Los dos tercios de los miembros presentes, como podemos comprender, no necesariamente son equivalentes a los tres quintos de los miembros en ejercicio. Pueden ser muchísimo menos. La Sala puede funcionar con veinte Senadores y, por lo tanto, con dos tercios pudiera aprobarse un proyecto de reforma constitucional, bajo este criterio, de mero trámite habilitante, sin reunir los requisitos que la Carta Fundamental exige para la aprobación de una

reforma constitucional.

Sería este un camino para burlar las mayorías que la Constitución establece en el caso de las reformas constitucionales. Por eso, el Tribunal Constitucional es categórico en decir no solo que procede la insistencia para la reforma constitucional, sino, además, que se exige un quórum para ese fin.

A mayor abundamiento, señor Presidente, existe la práctica reiterada del Senado. Toda vez que hemos procedido a aprobar una insistencia respecto de proyectos de ley -esta es la primera vez que se hace respecto de una reforma constitucional- hemos concluido que la iniciativa se aprueba en general, vuelve a la Cámara y cuando regresa al Senado no se aprueba en general, porque se entiende que, por el mecanismo del artículo 68, este ya la aprobó en general. En consecuencia, la iniciativa pasa a la discusión particular.

Eso lo hemos hecho una y otra vez en el Senado.

Le pido tiempo para terminar, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría dispone de un minuto.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, aquí nos hallamos, por lo tanto, frente a dos tesis que la Sala debe zanjar -y solo estoy dando cuenta del informe-: por un lado, el criterio de la mayoría -ya lo leí-, que estima que este es un trámite habilitante, que no significa la aprobación general del proyecto; y por el otro, el de la minoría, que conformamos con el Senador Carlos Larraín, según el cual, por las razones antedichas, tenemos que aprobar en general este proyecto.

Por lo demás, es lo que indica el sentido común: ¡cómo le voy a pedir a la otra Cámara que insista en un tema si no me hallo de acuerdo con lo que estoy planteando! Sería francamente absurdo. No da la lógica ni da el sentido común.

Si queremos aprobar este proyecto, está bien: juntemos los requisitos. ¡Si aquí estamos

hablando, no de que no se vote, sino de que se reúnan los votos para que se pueda aprobar en general una reforma constitucional con el quórum que la Carta Fundamental establece!

Me parece que es lo que corresponde.

Por cierto, la mayoría podrá también hacer presentes sus puntos de vista.

El señor ESCALONA (Presidente).— De las palabras de Su Señoría y del documento que el Honorable señor Espina hizo llegar a la Mesa, entiendo que la Sala conviene en agregar al informe la redacción elaborada por cuatro señores Senadores y ya leída aquí por el señor Secretario General.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Pero Su Señoría habló ya durante quince minutos!

El señor LARRAÍN.— Quiero aclarar lo que estamos planteando, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No abusemos de...

El señor LARRAÍN.— Solo diez segundos, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Bien, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, lo que planteó el Senador Espina, con las firmas de varios de nosotros -no de todos los miembros de la Comisión-, es que el señalado es el fundamento de la votación de la mayoría. Y yo, por lo menos, no tengo ningún inconveniente en que se incorpore al texto del informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Si le parece a la Sala, se incorporará al texto del informe.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, el proyecto que esta tarde debate el Senado tuvo su origen el año 2005. Y, producto de una decisión política de la Mesa de ese momento, fue archi-

vado, pues estimaron inadmisibles la reforma constitucional que, con “discusión inmediata”, propuso el Presidente Lagos, la cual había sido rechazada por la Cámara de Diputados (creo que faltó un voto para reunir el quórum requerido). Dicho Mandatario solicitó que la iniciativa pasara al Senado, lo que así ocurrió. Aquí, la Comisión de Constitución, con una mayoría circunstancial -en ese entonces, de la Oposición-, resolvió que era inadmisibles, que no se podía seguir tramitando, porque la insistencia prevista en el artículo 68 de la Carta no opera tratándose de reformas constitucionales.

El 31 de enero de 2006 -la iniciativa se votó en la Cámara Baja en diciembre de 2005-, el Tribunal Constitucional le dijo al Congreso que el proyecto era admisible. Y, una vez que llegó esta respuesta, quedó absolutamente rechazado y archivado.

Cuando reclamamos el cambio del binominal, muchos nos preguntan: “¿Qué hicieron ustedes durante veinte años de Concertación?”.

¡Este es el mejor testimonio de la voluntad política de la Concertación, y particularmente del Gobierno del Presidente Lagos, quien envió al Parlamento una señal muy potente para revisar el binominal!

Ese sistema electoral se sustenta precisamente en que estemos empatados a pesar de que en las elecciones obtengamos más votos, pues ellos no se reflejan en la representación parlamentaria. Aquí siempre hay empates, debido al sistema binominal existente.

Agreguemos a ello que cualquier reforma importante que se requiera hacer en materias tributaria o educacional, en salud o en previsión, no se puede llevar a cabo por la exigencia de altos quóruns.

Al comenzar el debate esta tarde, el Presidente de la Comisión de Constitución argumentó básicamente en torno a la cuestión procedimental y a los quóruns.

¡Esa es la camisa de fuerza que tiene esta Constitución! ¡Y precisamente por eso queremos cambiar el sistema binominal!

No hay en la discusión de fondo ni una palabra acerca de lo que el amarre que la mantención del sistema binominal significa cuando se trata de modificar diversas legislaciones para beneficiar a nuestro país y sus habitantes.

En consecuencia, me alegra que el Senado, por mayoría de votos -porque también se opusieron en su momento parlamentarios de la Alianza-, haya recuperado la tramitación de esta iniciativa, que ya tenía ocho años guardada en un escritorio, de donde no se había podido sacar.

Con información que me dio el ex Presidente Lagos, le solicité al Presidente del Senado, don Camilo Escalona, que pusiera en tabla este proyecto. Así se hizo. Y se mandó a la Comisión de Constitución, porque dijeron que ese órgano técnico debía revisarlo.

Pasaron cuatro meses, y hoy estamos tratando en la Sala esta iniciativa, que, como expresé, ingresó al sistema legislativo el año 2005.

Ahora, el Congreso no la ha sacado no porque no tengamos a su respecto una decisión tomada razonablemente, sino porque quienes no quieren despacharla siempre oponen un argumento formal que impide su aprobación.

La discusión que enfrentamos esta tarde consiste en otorgar la habilitación para que continúe la tramitación de una reforma fundamental para el sistema democrático; en terminar con las excusas, los tropiezos, las zancadillas que ha habido siempre ante toda proposición conducente a modificar el sistema electoral, el cual tiene una tremenda incidencia. Porque no se trata solo de cómo se elige, sino también de cómo se resuelven los problemas de la gente y cómo se va construyendo la sociedad, en armonía con una mayoría ciudadana que se expresa de cierto modo y ve que ello no tiene correlato en el Parlamento.

Por eso el desprestigio del Congreso. Es un desprestigio de los parlamentarios, del sistema político, pues estamos impedidos de dar cuenta de las transformaciones que desea la mayoría, cuya voluntad se traduce solo en empates.

Porque, aun cuando tengamos más votos, no se reúnen los quórum, y volvemos al debate en torno de estos y de la tramitación formal.

Estimo que hoy constituye un desafío para las fuerzas políticas revisar lo que hemos hecho, lo que estamos haciendo, y dar cuenta de cómo abrimos debate para procurar que este proyecto sea acogido por el Parlamento.

Ahora, es factible que Senadores de la Alianza se sientan cómodos con el sistema binominal. Pero yo les pido que permitan hacer la discusión. Y lo que votaremos ahora será si aprobamos la insistencia del Presidente de la República y devolvemos la iniciativa a la Cámara de Diputados para que se pronuncie sobre la prosecución de su estudio. Ya habrá tiempo para que la votemos aquí.

Señor Presidente, yo quiero felicitar al Senador Espina, quien, perteneciendo a la Alianza, en la Comisión se pronunció a favor de la habilitación. Y estoy seguro de que votará también por hacer el debate conducente a un cambio del sistema binominal, que es una camisa de fuerza ¡que no la queremos sacar nosotros mismos!

Pienso que eso es una inconsecuencia respecto a lo que demanda el país.

El crecimiento económico no es suficiente para atender la demanda ciudadana. Debemos abordar oportunamente lo concerniente a la redistribución del ingreso; a la regulación de la industria de los abusos; a la transformación efectiva del sistema previsional; al reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos indígenas; a la aprobación de las reformas fundamentales relacionadas con lo que la ciudadanía quiere y que no podemos concretar porque en cada una de ellas nos preocupamos más de debatir lo relativo a los quórum y las cuestiones procedimentales que el asunto de fondo.

Es por eso que los ciudadanos no se sienten contentos, no se sienten felices, ni con el sistema de representación existente ni con sus parlamentarios, porque hemos construido una

camisa de fuerza que obliga a algunos a seguir con un doble discurso: debemos cambiar la calidad de la política y diseñar un mecanismo de representación mejor, pero a la hora de votar seguimos manteniendo un sistema electoral que tiene agobiados a Chile y sus habitantes.

Pero no basta con cambiar el sistema electoral. Se requiere asimismo una modificación en lo relativo a los gobiernos regionales.

Y aquí tenemos responsabilidad los parlamentarios de Regiones: en un sistema binominal no vamos a lograr el quórum necesario para llevar a cabo las transformaciones necesarias para transferir las competencias que requieren los gobiernos regionales.

Alguien dirá: “Si cambia el sistema binominal, las Regiones saldremos perdiendo, porque Santiago tendrá más representación, por su mayor cantidad de ciudadanos”.

Señor Presidente, yo estoy seguro de que con un sistema de representación proporcional ya habríamos introducido en la Constitución los cambios necesarios para que las Regiones se empoderaran, contaran con autoridades que las representaran y no tuvieran intendentes con dos sombreros: uno de jefe del gobierno y otro de subalterno del Ministro de turno. Porque, en definitiva, siempre las decisiones se cortan en función de lo que decide La Moneda y no de lo que determinan las Regiones.

¡Ahí están Aysén, Freirina, La Araucanía!

Entonces, debemos darle una lectura correcta a lo que está ocurriendo en nuestro país. Y esa lectura pasa necesariamente por la transformación del binominal, modelo que no satisface ni a Chile, ni a los chilenos, ni al Parlamento, y que no permite construir una nación en justicia y armonía.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, sin duda alguna, quienes integran la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con mucha versación, con gran cono-

cimiento, se están refiriendo a los aspectos de procedimiento, que son el sentido de la decisión que debemos tomar hoy como Senado.

Pero la pregunta es habilitar para qué.

Por cierto, votaré a favor del informe mayoritario de dicho órgano técnico.

¿Qué se halla verdaderamente en juego en esta discusión?

El fondo de la materia se refiere al sistema electoral binominal, a propósito de este proyecto de reforma constitucional y de la insistencia presentada en su oportunidad por el Presidente Ricardo Lagos.

Y yo quisiera efectuar breves reflexiones sobre el particular, a modo de conversación, sin pretender emplazar a nadie, sino tratando de poner los argumentos sobre la mesa para que, después de 25 años del plebiscito de 1988, hagamos frente en términos sustantivos a uno de los temas pendientes en el ámbito constitucional: el sistema electoral.

Lo primero que quiero afirmar es que no hay sistemas electorales democráticos o no democráticos. Existen regímenes políticos democráticos o autoritarios. Pero hay casi tantos sistemas electorales como democracias. Aunque las dictaduras también tienen sistemas electorales; estamos llenos de ejemplos en el siglo XX. Pero estoy hablando, obviamente, de un régimen político democrático.

Hay experiencias con sistemas uninominales tan democráticos como los plurinominales.

Existen sistemas de representación proporcional tan democráticos como los de mayoría.

En términos del sistema binominal, hay que decir -porque no existe en ninguna parte del mundo- que es una anomalía. Ahora, una anomalía que debe explicarse en su origen. Porque este modelo adolece de un vicio de origen que no se ha subsanado: en 1989 se trató de establecer un sistema electoral binominal para subsidiar a la Derecha. ¡Punto!

Señor Presidente, yo tengo un artículo sobre los orígenes, los textos, los autores, la discusión interna en el Gobierno, en el Régimen

militar (como queramos llamarlo).

Los distritos y las circunscripciones se establecieron teniendo en la mano el resultado electoral de 1988. O sea, los distritos y las circunscripciones -estas últimas después se ampliaron un poco, en 1989- se dibujaron sobre la base del resultado electoral del “Sí” y el “No” de 1988.

Eso se llama “un traje a la medida”. ¿Con qué objeto? Para establecer que la mayoría vale lo mismo que la minoría.

En la ciencia política se discute si el sistema binominal chileno es mayoritario o de representación proporcional.

En estricto rigor -¡vaya paradoja!-, es de representación proporcional; proporcionalidad mínima: uno y uno. Solo es mayoritario cuando una lista dobla en votos a otra; porque se lo lleva todo. Eso es un sistema electoral mayoritario.

Entonces, ¿a qué ha conducido este sistema, que tiene un vicio de origen, el cual se encuentra establecido (hay mucho *paper*, mucho libro acerca de su origen, de su historia, de los autores del proyecto)? A una democracia empatada.

O sea, por un lado subsidiamos a la segunda fuerza política, que en la mayor parte de los últimos 22 años ha sido la Derecha, y por otro hacemos que la mayoría valga lo mismo que la minoría, salvo que una lista doble en votos a la otra.

Una democracia empatada. Por lo tanto, se eligen uno y uno.

Mucha gente ha dicho: “Bueno. Para qué ir a votar si ya sé que va a ser uno y uno”. Ello, salvo en los distritos y, muy excepcionalmente, en las circunscripciones -una sola, de hecho- en que es factible doblar, donde el sistema se transforma en mayoritario y se puede inclinar levemente la balanza.

¿Por qué es importante aquello? Porque se encuentra en el centro del debate sobre lo que se ha dado en llamar “crisis de representación del sistema político chileno”.

En tal sentido, pretender avanzar como lo hacemos las fuerzas de la Oposición, de la Concertación -y actuamos así sistemáticamente-, hacia un sistema electoral de representación proporcional es enfrentar la cuestión más relevante de un sistema político: su legitimidad.

Me explico.

Muchos autores (Moulian, Garretón y tantos otros), en los años 60, 70, 80, demostraron con sólidos argumentos que la base de la legitimidad del sistema político chileno, históricamente, no fue su grado de participación, sino su grado de representación.

Nuestro sistema político fue muy tardíamente participativo. En estricto rigor, solo con la reforma constitucional de 1970 hay un sistema universal, objetivo establecido en 1874 con la llamada “Ley del sufragio universal”.

Pasó más de un siglo para llegar a esa situación. Por lo tanto, más al debe que al haber en materia participativa. La vieja y noble democracia chilena.

¿Cómo se subsanó ese vicio? El sistema político fue muy tardíamente participativo, tempranamente representativo. Y ello lo dotó de legitimidad democrática.

Samuel Valenzuela, Arturo Valenzuela y tantos autores demuestran que hacia la década de 1870 -los partidos nacen en la de 1850, durante el Gobierno de Manuel Montt- ya había un sistema de partidos completo: Derecha, Centro, Izquierda. ¡Notable!

Por ejemplo, en 1938, con el Frente Popular, el Partido Comunista estuvo en el Gobierno. Y no provocó ninguna crisis.

Es decir, en el centro del proceso de transferencia legal y ordenada del poder desde 1830 hasta 1973, con dos interrupciones (la guerra civil de 1891 y el período 1924-1931), está la representatividad del sistema político a través del sistema de partidos y del Parlamento, que fueron ganándole terreno al Ejecutivo, al autoritarismo presidencial de los primeros decenios (virtuosos decenios en muchos sentidos),

de Prieto, Bulnes, Montt, etcétera.

Entonces, la cuestión de fondo que estamos debatiendo al momento de habilitar o aprobar la insistencia -lo que fuere- es de la mayor importancia: significa hacerse cargo de la crisis de representación que exhibe nuestro sistema político, bajo la vigencia de una Constitución que, a pesar de numerosos avances, carece de legitimidad suficiente, a juicio de muchos de nosotros.

La Carta fue ilegítima en su origen, en 1980, y antidemocrática en su contenido. La fuimos cambiando. La fuimos dotando de legitimidad, es cierto. Cuando concurrimos al plebiscito de 1988, dijimos: “Por estas reglas del juego vamos a ceñirnos”. Ello también es cierto. Le introdujimos 54 enmiendas en 1989, con la aprobación del 75 por ciento de la ciudadanía, en un plebiscito. Y en 2005, bajo el Gobierno del Presidente Lagos, cuando se aprobó una gran reforma, culminó una etapa muy importante para tratar de dotarla de legitimidad.

¿Por qué no cuenta con la legitimidad suficiente? Porque no hemos llegado a sentirla nuestra.

Utilizo el posesivo en plural: “nuestra”.

Y en el meollo del déficit se halla el sistema electoral binominal. Hemos presentado, en los últimos 22 años, 20 proyectos de reforma constitucional para ponerle término. El vigésimo fue del Diputado señor Burgos, sobre la base de un proyecto de Patricio Zapata, un gran constitucionalista.

Ninguno de ellos ha prosperado. Todos sabemos las razones.

No quiero emplazar a nadie ni enrostrarle a alguien responsabilidad alguna. Deseo hacer un llamado sobrio, austero, sobre la base de una argumentación que nos permita hacer frente al talón de Aquiles de la crisis de representación y legitimidad de nuestro sistema político.

¿El propósito es avanzar hacia dónde? Hacia un mecanismo de representación proporcional, moderado o corregido.

¿La idea es la proliferación de partidos políticos? No.

¿Las circunscripciones serían de tres, cuatro, cinco Senadores? ¿Los distritos, de seis, siete, ocho Diputados?

¿Alguien podría considerar a Edgardo Boeninger una suerte de extremista?

El señor ESCALONA (Presidente).— Disponible de un minuto más, Su Señoría.

El señor WALKER (don Ignacio).— Finalizo en seguida, señor Presidente.

Ahí está el informe Boeninger, un verdadero legado de uno de los artífices más lúcidos de nuestra transición a la democracia. El texto propone un modelo proporcional, corregido o moderado, sensato, razonable, para tratar de asegurar la representación de la cual carece nuestro régimen electoral y político.

Por lo tanto, espero que habilitemos -lo que sea- la insistencia, y que cuando nos ocupemos en el fondo, reunamos los votos necesarios para dotarnos, en forma sensata, razonable, de un mecanismo que permita la representación y dote de legitimidad a nuestro sistema político.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, quisiera despejar, en primer término -se observan versiones encontradas-, si vamos a pronunciarnos respecto al fondo o si, sencillamente, estamos estableciendo más bien una forma y un procedimiento para habilitar la discusión. Creo que ello no resulta claro.

En segundo lugar, no veo por qué esta Corporación tiene que pronunciarse solo con relación al proyecto que nos ocupa, cuando muchas otras reformas del sistema electoral se encuentran en distintos procesos legislativos, tanto en ella como en la Cámara de Diputados.

La iniciativa en estudio, en particular, como lo conversamos recién con el Senador señor Espina, presenta una contradicción muy de fondo: pretende, por un lado, una efectiva pro-

porcionalidad -se entiende que con relación a los habitantes-, y por el otro, una adecuada representación de las Regiones. O una u otra. Ello no puede contemplarse en un mismo sistema en forma fácil.

En Estados Unidos se aplica una fórmula en la cual el Senado corresponde a la territorialidad de cada Estado, y la Cámara de Representantes, como lo dice su nombre -equivalente a nuestra Cámara de Diputados-, es más proporcional. Es decir, no podemos legislar en una forma tan simple con relación a la materia que nos ocupa.

Además, deseo consignar lo anterior porque, si de alguna manera se apunta, como lo hemos visto, a una efectiva proporcionalidad, lo que estaremos haciendo es consolidar un enfoque centralista y altamente concentrado -eso es clarísimo-, en desmedro de las Regiones. Y si pretendemos establecer el mecanismo de aquí hacia el futuro, estaremos atentando contra un bien de interés público, como es poner en equilibrio al resto de las Regiones, ante factores como distancia, condiciones de aislamiento, clima. Además, somos un país tricontinental. Estaríamos desmereciendo todas nuestras perspectivas futuras. No tiene sentido legislar de una manera tan estrecha para perpetuar un criterio centralista o retroceder a su aplicación.

Ahora, deseo plantear claramente también que, a la semana de nuestra presentación, hace un año, con los Senadores señora Lily Pérez y señores Cantero y Bianchi, para cambiar el sistema binominal por uno mayoritario individual, hubo una suerte de acuerdo entre las directivas de Renovación Nacional y de la Democracia Cristiana para sustituir el binominal.

Nosotros tenemos claro que este último, que busca un equilibrio entre dos grandes bloques, respondió a un juego político e histórico y cumplió un proceso de retorno a la democracia que, a nuestro juicio, ya está más que sobremaduro. Es preciso pasar a un sistema distinto. Pero ello no significa que tiene que

ser cualquiera. O sea, lo que estamos propiciando es algo que represente efectivamente a las Regiones, que dé la posibilidad de que las dos primeras mayorías, en cada uno de los distritos o circunscripciones, sean en definitiva las que lleguen al Congreso Nacional.

Tampoco se trata de seguir el camino de hacer trajes a medida, con cambio de circunscripciones o distritos y aumento del número de parlamentarios, en circunstancias de que hemos demostrado que podemos funcionar -y perfectamente-, a lo que hay que agregar la Región de Arica y Parinacota, la cual, por ser nueva, no tiene Senadores en este momento.

Entonces, no podemos estarnos ajustando a los acomodos de personas, de partidos, cuando, en el fondo, estamos legislando sobre un asunto de interés para el país.

Porque algunas otras fórmulas pretenden incluso establecer dos categorías: Senadores nacionales y Senadores regionales, como si hubiera alguna diferencia en tal sentido, con rango, lo cual también nos parece, desde luego, irregular.

Si se está legislando, como lo ha interpretado el señor Presidente de la Comisión, en el sentido, no solo de habilitar, sino también de votar respecto al fondo de la iniciativa, donde se presenta la contradicción expuesta y, además, se elimina el número de 120 Diputados, para lo cual recientemente no se reunió el quórum respectivo, no vamos a prestarnos para que se entienda que el pronunciamiento asimismo es a favor de la aprobación en general del proyecto, habiendo otros mejores.

Existiendo múltiples planteamientos de reforma del sistema electoral, sugiero que la Comisión de Constitución analice ese amplio espectro y proponga un informe completo para que esta Corporación pueda resolver. No me parece adecuado que, después de siete años, se reviva un proyecto en especial, del Presidente Lagos, mediando opciones mejores para lograr que el Congreso funcione como corresponde, con representantes adecuados.

Por lo tanto, hago presente la conveniencia de que la materia vuelva a dicho órgano técnico y de que se nos informe respecto al resto de los proyectos sobre el particular, para que el Senado pueda pronunciarse.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, me parece que, en parte, se logró el intento de poner en debate, como sucede cada cuatro años y en época de elecciones, el binominal.

Estimo tener algo de moral para referirme precisamente a lo que significa este último. De todos los presentes, me enaltece el haber sido el único Senador en ejercicio con el cual, por votación de la Región que me honro en representar, se rompió el sistema.

¡Magallanes rompió el binominal!

Veo cómo uno y otro sector se enrostran aquí la responsabilidad de querer o no avanzar.

Veo cómo un porcentaje no menor de los presentes, de la Alianza y de la Concertación, salieron terceros y se encuentran en el Hemiciclo con la investidura de Senador.

¿Es posible concluir que, después de haber llegado al Congreso sobre la base de la fórmula de votación vigente y habiéndose servido de ella, han cambiado de criterio y estiman que el mecanismo se encuentra obsoleto y es preciso revertirlo?

¡No lo creo, señor Presidente! Y lo manifiesto con fuerza.

Porque, efectivamente, el sistema que nos ocupa ha permitido que la Alianza y la Concertación, tal como se ha señalado, se distribuyeran los cupos durante todos estos años.

Lo planteó el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra: ¿hoy día estamos discutiendo la reforma del binominal?

¡No, señor Presidente! ¡Y, por eso, no quiero engañar a Chile! ¡Hoy no se discute la reforma del sistema binominal! ¡No estamos abordando el fondo del deseo del país de efectuar una modificación! ¡Estamos entregando una señal

engañoso, mentiroso! ¡Estamos aseverando que el debate tiene relación con un cambio, y eso -excúseme- es falso, de falsedad absoluta!

Nos encontramos ante una habilitación. ¿Para abordar en el futuro qué proyecto? Aquel que apunta, entre otras cosas, a sustituir el guarismo 120 por 150, respecto de los Diputados. ¡Esa es la realidad! ¡Eso es lo que se está apoyando! Entonces, cuando escucho defender el texto a representantes y presidentes de partidos políticos con un enorme prestigio, ¡que se diga la verdad! Resulta obvio que, bajo esa figura, el deseo natural es alcanzar el máximo de representantes. La iniciativa, que se pretende discutir más adelante, tiende, entre otras cosas, a elevar la cantidad de parlamentarios.

¿Y eso es lo que quiere el país, señor Presidente? ¡Eso es lo que rechaza! ¡Y no voy a prestarme para que, sobre la base de la figura engañosa, mentiroso, de anunciarle a Chile que estamos abordando el cambio del sistema binominal -insisto en que ello es falso-, se persiga en el futuro el aumento de parlamentarios!

Pero hay algo tan grave como lo anterior: con el proyecto, presentado por el entonces Presidente Lagos, se pretende dejar todo concentrado en tres Regiones: la Metropolitana, la Quinta y la Octava. ¡Estas quedarían con una representación del 63 por ciento de los integrantes de esta Corporación!

Los que hemos sido elegidos por Regiones extensas territorialmente, pero con menos cantidad de habitantes ¿estamos dispuestos a correr el riesgo de que queden con menos de dos Senadores? Observe lo espantoso de la situación, señor Presidente. No solo nuestra respuesta es negativa, sino que cabe advertir que se perdería incluso el carácter de ser Chile un país unitario.

Hay quienes han rasgado hoy vestiduras y han manifestado que los que voten a favor quieren reemplazar de verdad el binominal; pero, en el fondo, detrás de la habilitación del proyecto se encuentra el propósito de modificar la proporcionalidad de los parlamentarios

y, de esta manera, hacer que se concentre todo en el nivel central, y las demás Regiones -entre otras, la de Magallanes-, quedarían con una mínima expresión. Entonces, ¿cómo vamos a tener la cara para llegar ante quienes hoy representamos, a los habitantes de nuestras Regiones, y expresarles que efectivamente estamos cambiando el sistema binominal, que somos más democráticos que otros? Lo que hay de fondo es lo que acabo de mencionar.

Sinceramente, si se quiere avanzar en serio, cabe recordar el artículo 18 de la Constitución, no respetado por el Congreso, norma que dispone la igualdad entre los miembros de los partidos políticos y los independientes para que exista una competencia como la que a los primeros no les agrada. ¡Si ahí está la distribución perfecta! ¿Por qué no dejan que quienes no somos militantes compitamos con ustedes de igual a igual y que salgan las dos primeras mayorías, que ganen los que tengan que ganar, no que terceros, que perdieron, se sienten acá gracias al binominal? Además, van a salir afirmando que hoy están por cambiar el sistema, el cual les ha servido.

No me puedo prestar para lo que se está haciendo, señor Presidente.

El Honorable señor Horvath, quien me antecedió en el uso de la palabra, mencionó que hay varios proyectos de ley en la línea de que se trata. ¿Por qué no respetar el trabajo intelectual de los parlamentarios que los hemos presentado? Hemos considerado la posibilidad de un sistema distinto, competitivo, pero que permita que aquí se encuentren los que efectivamente hayan ganado: las dos primeras mayorías. Las iniciativas correspondientes están durmiendo en las Comisiones especializadas.

Hoy se ha querido revivir un proyecto -además, ha pasado por todo un proceso- para hacerle ver a Chile un determinado ánimo justo en el año en que se llevarán a cabo las elecciones parlamentarias y presidencial. Sucede cada cuatro años. Y siento que hay un hastío, un cansancio, un agotamiento del país frente

a nosotros, a la clase política, en la medida en que, por un lado, planteamos un discurso para presentar materias relevantes como la que nos ocupa, pero, por el otro -y por debajo-, estamos haciendo lo que acabo de manifestar.

¿Qué trae la iniciativa en debate, en la eventualidad de una habilitación? Lo he dicho: el aumento de parlamentarios.

¡Lo rechazo absolutamente! No estoy dispuesto a acogerlo.

¿Qué se me ha señalado? “Repongamos la idea y luego efectuamos un cambio”. Perdón, pero ¿alguien puede entenderlo en el país? ¿Por qué no elaboramos un mejor proyecto, simplemente? ¿Por qué tenemos que pronunciarnos acerca de la habilitación, la cual no les hace sentido a muchos, obviamente, y no abordamos una iniciativa más conveniente, que no incremente los cupos?

Esto último es lo que se está haciendo en forma disfrazada, señor Presidente. Repito: ¡lo rechazo! Me provocaría una profunda vergüenza el que con mi voto fuera posible lo que hoy el país nos está diciendo que no procede, que no corresponde, que no es la forma de avanzar. ¡Si se quiere adelantar en el cambio del sistema binominal, hagámoslo en serio, no bajo esta figura!

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, estamos haciendo referencia a una iniciativa de reforma constitucional en la que, ante el rechazo de la Cámara de Diputados -faltaron diez votos para la aprobación-, se planteó una insistencia por parte del entonces Presidente Lagos. Nuestra Comisión de Constitución sostuvo, en 2006, que ello no cabía tratándose de modificaciones de la Carta. El Tribunal Constitucional señaló exactamente lo contrario. Y gracias a la petición del Senador señor Tuma, se registró ahora un largo debate en dicho órgano técnico, por mandato de la

Sala, del cual informó hoy su Presidente.

Existe una opinión de mayoría, que se basa, no en un capricho, sino en la opinión de los dos profesores de Derecho Constitucional que invitamos a la Comisión: Arturo Fermandois y Patricio Zapata, cada uno de ellos de un lado distinto.

¿Qué nos expresan? Que lo que corresponde es verificar un trámite habilitante, para dar “luz verde” a la tramitación del proyecto en la otra rama del Congreso. ¿Con cuántos votos? Los de dos tercios de los Senadores presentes, como lo dispone el artículo 68 de la Carta. Y, por supuesto, después, en el primero y el segundo trámites constitucionales, se requiere el quórum de tres quintos de los parlamentarios en ejercicio.

¿Cuál es la discusión? La de dar “luz verde” o “luz roja”. ¿Seguimos participando para mejorar el proyecto y modificar el binominal, o esto se termina acá (“luz roja”)?

Señor Presidente, aquí no estamos debatiendo sobre el fondo del proyecto de reforma constitucional, sino acerca de si lo habilitamos o no. Votar a favor no significa estar de acuerdo con las tres cosas que plantea, sino con su habilitación para seguir discutiéndolo y, eventualmente, mejorándolo.

Un señor Senador -que intervino y se fue, y a quien me hubiera gustado manifestarle algunas cosas- dijo que estábamos votando en defensa de intereses particulares. Nunca, en estas materias, he defendido intereses particulares; nunca he salido tercero en una elección, y, aunque me carga ser autorreferente, puedo señalar que en una oportunidad solo con mis votos doblamos a la lista contraria en la Cuarta Región, lo mismo que en otras dos ocasiones.

Me molesta dar estos ejemplos, pero no es cierto que acá todos estemos defendiendo intereses particulares.

Quiero agregar que lo planteado por ese colega en el sentido de que no deben continuar saliendo elegidos los terceros no ocurrirá si muere la posibilidad de insistir en esta iniciati-

va acá, en el Senado. Así de claro.

Por otro lado, no se va a poder mejorar el proyecto en la Cámara. En él no se propone aumentar el número de parlamentarios. Eliminar el guarismo “120” no implica que se vaya a incrementar la cantidad; a lo mejor esta disminuye. Eso se verá en la otra rama legislativa.

Si se quiere una mejor representación de las Regiones en el Parlamento -lo que comparto con el Senador Horvath-, también se puede lograr en la Cámara de Diputados y después en el Senado.

Acá solo estamos dando “luz verde” o “luz roja”.

Señor Presidente, es cierto que en las elecciones municipales rige otro sistema electoral, pero en las recientemente efectuadas hubo un 60 por ciento de abstención.

De ahí que si rechazamos la posibilidad de discutir la modificación del sistema binominal -respecto del cual la gente siente que no es representada por las autoridades elegidas, por muchas razones, como la relativa a la falta de competencia, porque sale uno de cada bloque; o la nula presencia de las fuerzas minoritarias en el Parlamento, porque el actual mecanismo impide a las minorías salir elegidas con los votos obtenidos-, la señal que daremos será de indolencia, de que nos da lo mismo lo que la gente está pidiendo: un sistema más legitimado, con más apoyo, que nos permita a las autoridades tener más prestigio y mayor grado de representatividad.

Acá se ha discutido mucho -el Presidente de la Comisión, el Senador señor Hernán Larraín, hizo un alegato al respecto- si corresponde o no habilitar y, además, aprobar en general la iniciativa. Sobre el particular, quiero citar, para ser muy preciso, a los profesores Zapata y Fermandois, que participaron de este debate en la Comisión.

“El profesor señor Zapata indicó que la fórmula que en este caso ocupa el Tribunal constitucional es salomónica, porque establece que procede la insistencia pero su aprobación

requiere el voto conforme de las tres quintas partes de los parlamentarios en ejercicio en ambas Cámaras. Añadió que en materias de control abstracto no se comete ningún desacato si el legislador insiste en un criterio, y siempre están abiertas las puertas para que el asunto se vuelva a discutir en el Tribunal”.

Posteriormente, puntualizó “que lo esencial del fallo del Tribunal Constitucional fue la determinación de la procedencia del trámite de insistencia en las reformas constitucionales, y no el quórum de aprobación del proyecto, por lo que un nuevo grupo de parlamentarios podría volver a plantear el asunto centrandó ahora la discusión en el quórum de aprobación de la insistencia y su distinción con el fondo del asunto”.

“**El profesor señor Femandois** indicó que en este caso es posible hacer dos lecturas del fallo. La primera es considerar que ese dictamen es impreciso, que no resuelve el tema del quórum de aprobación de las insistencias porque confunde ese trámite habilitador con el fondo del asunto.

“Señaló que la otra opción es considerar que el Tribunal Constitucional explícitamente no fue preciso en esta materia, y que, por tanto, la mención que se hace al quórum de tres quintos es una mera referencia a la exigencia para aprobar la reforma constitucional materia de la insistencia, y no a la habilitación propiamente tal; en este contexto el único dato seguro es que las insistencias proceden en caso de reformas constitucionales”.

Más adelante, el profesor Zapata señaló que “hay que interpretar armónicamente dos normas de la Ley Fundamental. Manifestó que lo que parece coherente es aplicar todo lo que se pueda del artículo 68 de la Constitución y excluir sólo lo que sea frontalmente contradictorio con el artículo 127”, que establece las normas de aprobación de los proyectos de reforma constitucional en cada Cámara, para lo cual fija un quórum de tres quintos de los parlamentarios en ejercicio.

“Expresó que la interpretación del Tribunal Constitucional excede el ejercicio antes señalado, porque requerir el voto conforme de los tres quintos de los parlamentarios en ejercicio en ambas Cámaras para dar por aprobada la insistencia, no tiene sustento en el texto de la Carta Fundamental.

“**El profesor Femandois** refrendó la postura anterior, e insistió que debe entenderse que la votación de la insistencia es distinta a la votación del proyecto insistido.

“Señaló que la mayor parte del fallo Rol 464 argumenta sobre la procedencia del trámite de insistencia en los proyectos de reforma constitucional, y el tema del quórum de aprobación sólo se trató como una forma de salvar la aparente incompatibilidad entre los artículos 68 y 127 de la Carta Fundamental”.

Perdone, señor Presidente, que haya sido latero al leer textualmente lo que dijeron ambos profesores, pero, en mi opinión, es absolutamente claro que no existe incompatibilidad alguna en lo establecido por el artículo 68 en el sentido de que ahora debemos votar la habilitación, para la cual se requieren los dos tercios de los parlamentarios presentes. Además, resulta evidente que para aprobar este texto, u otro -porque ahora no estamos aprobando en general el proyecto, ni el del Presidente Lagos ni aquel a que arribe la Cámara de Diputados-, se va a requerir el voto conforme de los tres quintos de los Diputados en ejercicio y, en el segundo trámite constitucional, si acogemos la insistencia ahora y se aprueba después la idea de legislar en la otra rama del Parlamento, el mismo quórum de los Senadores en ejercicio.

A mi juicio, el tema está claro. Hay un voto de mayoría. Hay una interpretación sistemática, armónica, de la Constitución en los planteamientos de los profesores Zapata y Femandois. Y espero que podamos avanzar porque, de lo contrario, el país nos va a responsabilizar por no haber estado a la altura de las circunstancias.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡No estoy seguro de representar a toda la Sala, pero no me parece que su intervención haya resultado latosa, señor Senador...!

El señor WALKER (don Patricio).— Se lo agradezco, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa una moción, presentada por los Senadores señores Rossi, señora Rincón y señores Girardi, Gómez y Ruiz-Esquide, con la que inician un proyecto que modifica el artículo 173 del decreto ley N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y 18.469, con el objeto de impedir y sancionar la integración vertical de instituciones previsionales de salud y prestadores de beneficios de salud (boletín N° 8.792-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador Pizarro, ¿desea plantear un asunto reglamentario?

El señor PIZARRO.— Quiero solicitar que se abra la votación, señor Presidente.

El señor ROSSI.— Manteniendo el tiempo.

El señor PROKURICA.— Sin limitar el tiempo.

El señor ESCALONA (Presidente).— No hay acuerdo.

Por lo tanto, tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, no cabe duda de que el Senador Bianchi, más allá de la pasión que puso en su discurso, dijo algunas verdades. Yo no comparto todo lo que expresó, pero creo que destacó algunos ele-

mentos que son parte de este debate, como la brusca puesta en escena de este proyecto de reforma del sistema electoral, el cual -digámoslo derechamente- estuvo en condiciones de ser discutido seis años atrás, bajo un Gobierno de la Concertación, el que tuvo todas las opciones para colocar las insistencias del caso ante otros Presidentes del Senado que también pertenecían a esa coalición.

No deja de ser especial el hecho de que precisamente cuando estamos en un año electoral vuelva a reeditarse esta discusión. Y en eso el Senador Bianchi creo que acierta, porque resulta curioso que, en esta lógica política de la que somos parte, algunos temas ocupen lugar y tiempo en la agenda y después todos se desentiendan de ellos.

Quiero hacerme cargo de dos elementos que a mi parecer están en el meollo de la discusión.

Sin perjuicio de ello, quiero hacer un breve comentario, para no dejarlo pasar, acerca del asunto analizado en la Comisión de Constitución, donde claramente, desde mi perspectiva, la tesis minoritaria de los Senadores Hernán y Carlos Larraín apunta exactamente a uno de los puntos de fondo, pues el propio Tribunal Constitucional, en su fallo del 31 de enero de 2006, expresa “Que el artículo 68 de la Carta Fundamental se aplica a las reformas constitucionales, pero en el claro y expreso entendido que, en el presente caso, el quórum necesario para la aprobación de la Cámara revisora -Senado- como en la Corporación de origen -Cámara de Diputados- es de las tres quintas partes de los Senadores y Diputados en ejercicio en cada una de ellas”.

No comprendo el razonamiento del voto de mayoría, que le da una explicación distinta a esta resolución y que aparentemente puede aparecer inofensiva, porque algunos dicen: “El proyecto igual tiene que volver a todo su trámite normal”. Pero esa es una interpretación. El día de mañana eso también puede ser una forma de variar el quórum de las tres quintas partes de los Senadores y Diputados en ejer-

cicio, que no es lo mismo que un porcentaje de los Senadores y Diputados presentes. En efecto, no es lo mismo tres quintos de los parlamentarios en ejercicio que dos tercios de los parlamentarios presentes. Y como ello puede generar una manera diferente de tramitar las reformas constitucionales, considero muy importante precisarlo.

Con relación al asunto de fondo, un Senador que me antecedió en el uso de la palabra explicó la crisis del sistema político sobre la base de la existencia del sistema binominal.

Creo que el colega está en un profundo error. Y la mejor forma de probarlo es que acabamos de tener una elección municipal -la cual, curiosamente, se realiza a través de un sistema electoral proporcional, de 6, 8 o 10 cupos, para el caso de los concejales, y uninominal, para el de los alcaldes- que registró la menor participación ciudadana en mucho tiempo. Ello se realizó con un cambio en la modalidad del voto y con un padrón amplio, en lo cual nada tiene que ver el binominal. Y sin embargo, no voy a olvidar que un candidato a concejal me dijo que había perdido por culpa de dicho sistema.

Es parte de los mitos que se van generando; es parte de esta escenografía, donde siempre debe aparecer un malo, no importa su naturaleza, para tratar de explicar los resultados.

¿Qué tiene que ver el binominal -aunque es legítimo el debate de los sistemas electorales- con la falta de representatividad que acaba de haber en la última elección?

El problema es mucho más profundo. No se vincula con sistemas electorales, sino con la capacidad de representar al electorado, con la naturaleza de los temas. Hoy día mismo estamos analizando esta reforma constitucional pese a existir proyectos que abordan materias muy sensibles, a la espera de que finalice esta discusión, que no sé cuánto va a durar. Ella es interesante, pero no es más relevante que otras iniciativas que se hallan en la agenda y que probablemente seguirán pendientes.

A mi juicio, la falta de representatividad no tiene que ver con el sistema electoral, como algunos creen -incluso, consideran que el cambio del actual será la varita mágica para resolverlo todo-, sino con el modo de enfrentar los problemas públicos, las prioridades de la gente, los sueños ciudadanos; no -repito- con la solución fácil de decir: “Esto se debe al sistema electoral”. El binominal es uno de los muchos que hay. A algunos les gustará más, a otros menos, pero no le echemos la culpa de todas las dificultades.

Se ha afirmado que es el responsable de que haya un empate permanente. Quiero decirles que en la Cámara de Diputados nunca, en muchos años, ha habido empate, y que la Concertación, en ambas ramas del Parlamento, ha reunido tres veces el quórum de los cuatro séptimos. ¡Tres veces! Y en esto no influye el sistema, porque al final los grandes números tienden a unir.

Se ha argumentado también que no existe ninguna posibilidad de que los pequeños grupos tengan representatividad. Pues bien, en la última elección ocho de doce partidos obtuvieron representación. El resto juntó, en total, el 2,1 por ciento de los votos, cifra que -admitámoslo- probablemente no merezca un grado de participación o de representatividad.

Se señalaba que era imposible que el Partido Comunista lograra tener representación en el Congreso. Y la tiene, al igual que los independientes.

Por eso, desmitifiquemos lo que se anda diciendo.

Se adujo que al final son siempre los mismos los que permanecen. Hay un estudio serio que demuestra que a través del sistema binominal, tan denostado, cambia mucho más la representatividad de los parlamentos que con los sistemas proporcionales. La Cámara de Diputados cambia tres cuartos de sus miembros cada tres períodos.

Por lo tanto, no busquemos fórmulas distintas para intervenir en un debate honesto y

serio. Obviamente, tenemos que estar dispuestos a abordarlo, pero no dibujando escenarios fantasiosos, ni menos tratando de atribuir los fracasos de representatividad a los problemas del sistema electoral.

Pero lo más complejo dice relación con la reforma que nos ocupa, porque está profundamente equivocada. Es la que más mal le haría a Chile en materia electoral. Si uno tuviera que buscar un caballo de batalla para enfrentar el tema electoral, ¡imposible encontrar uno más malo que este! ¡Imposible! ¡Inimaginable! Porque incurre en todos los errores que se pueden cometer para no desembocar en un buen sistema para Chile.

Parte introduciendo “un procedimiento que dé por resultado una efectiva proporcionalidad en la representación popular”.

¿Qué significa eso? He visto literatura sobre la materia, y tiene una explicación: que, básicamente, el voto de un elector vale lo mismo o tiene el mismo poder para elegir a un parlamentario, cualquiera que sea el lugar que este represente.

Estimadas Senadoras y Senadores, ello supone, siguiendo lo consignado en el texto -que a varios les interesa, motiva y entusiasma-, que mientras Coyhaique elegiría un parlamentario, la Región Metropolitana elegiría 57, y la de Valparaíso y la del Biobío, 16.

¡Eso es lo que genera este proyecto!

La aplicación práctica de esta reforma constitucional origina una concentración del poder, una concentración de la representatividad.

Pienso que es mucho más sabio como se halla formulado hoy el sistema político, independiente de la mecánica práctica, donde hay una Cámara de Diputados que tiene más lógica con la representatividad física del elector, y un Senado que tiene más lógica con la capacidad regional.

Les guste o no les guste a algunos, el poder regional está mucho más amparado con el sistema que hoy día existe (el binominal) que con el que ahora se propone en cuanto a lograr

“una efectiva representatividad”, el cual no busca otra cosa que deshacer ese poder regional para tratar de concentrarlo en los lugares de mayor población.

Eso implica un grave retroceso para Chile, un error con mayúscula.

Y lo segundo que plantea el proyecto -por que tiene dos partes, como si le faltara algo- es eliminar la expresión “120” en la norma referida al número de Diputados.

Yo conozco bien a un Senador que me antecedió en el uso de la palabra y considero que procede de la mejor buena fe, pero no creo que haya alguien que piense que la supresión de ese número será para bajar la cantidad de miembros de la Cámara. Yo me atrevo a señalar que es precisamente para subirla. O sea, lo que se está buscando -y en esto acierta también el Senador Bianchi- es llegar a 150 Diputados, 200, no sé, pero obviamente a más.

A mí me gusta discutir estos temas; me gusta reflexionar sobre la representación política, y asumo estos debates de frente. No tengo ningún inconveniente en debatir, y lo hemos hecho en distintos foros con cada uno de ustedes, en todas las instancias. Pero debo precisar que lo que planteó en su momento el ex Senador Boeninger fue rechazado por la misma Concertación. Es lo que él me señaló a mí, así que no se diga una cosa por otra.

Y admitamos que no hay ningún proyecto imaginable más malo que este. ¡Ninguno! Porque este representa la suma de los errores que se pueden cometer en materia política: primero, mayor concentración en las grandes ciudades y desperfilamiento total de la representatividad regional, y segundo, más parlamentarios.

Si alguien cree que lo que el país necesita son más parlamentarios, entonces apruebe el proyecto. Yo tengo una visión muy distinta.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- ¡Ve que le hacía falta agua, señor Senador...!

El señor COLOMA.- ¡Es la pasión, señor

Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Menos mal que no estamos ahora en la Región Metropolitana, donde hoy se cortó el agua...!

El señor PIZARRO.— ¡Señor Presidente, deje constancia de que yo encontré latero el discurso del Senador Coloma...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, podría abrirse la votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Coloma, ¿está de acuerdo con esa solicitud?

El señor COLOMA.— No, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— Pido a los Honorables colegas abrir la votación, manteniendo el tiempo de cada intervención en 10 minutos.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo en lo solicitado?

—**Así se acuerda.**

En votación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Deseo aclarar que la Mesa ha abierto la votación en relación con la propuesta de la mayoría de la Comisión, en el sentido de habilitar el proyecto para su trámite en la Cámara de Diputados.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, quiero que se discuta eso y que no se empiece a votar. La Sala tiene que tomar la decisión.

La señora ALLENDE.— ¡Ya se tomó el acuerdo!

El señor ESCALONA (Presidente).— Esta es una sola discusión, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— No, Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, ponga orden en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ruego a los señores Senadores respetar el uso de la palabra.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Yo escuché atentamente al Senador señor Hernán Larraín. Después que yo intervenga, él podrá

hacerlo también. Pero deje intervenir a los demás.

El señor LARRAÍN.— Nadie le está quitando ese derecho al señor Senador.

Estoy pidiendo que no se abra la votación.

El señor ROSSI.— Ya se acordó hacerlo.

El señor LARRAÍN.— Yo me opongo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Larraín, le pido respetar a quien usa de la palabra. Su Señoría habló durante 15 minutos y nadie lo interrumpió. De manera que le ruego tener el mismo comportamiento.

Puede continuar el Honorable señor Zaldívar.

El señor LARRAÍN.— Pero, señor Presidente, yo me opongo a abrir la votación.

La señora ALLENDE.— ¡Ya se tomó el acuerdo!

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, se consultó a la Sala al respecto.

Está abierta la votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, en el debate que estamos realizando hoy día en la Sala del Senado, nuevamente surge la discusión sobre el sistema binominal. Y se dice que volvemos a hacerlo al comienzo de un año electoral.

Debemos señalar con toda claridad que vamos a seguir insistiendo, cada vez que sea necesario, en tratar de modificar el sistema que es herencia del Gobierno de la dictadura.

Entiendo al Senador señor Coloma cuando defiende con tanta pasión algo en lo que, en su tiempo, participó activamente, como miembro del Consejo de Estado, el que revisó la Constitución Política que, definitivamente, se nos impuso en 1980 mediante un plebiscito del todo fraudulento.

Luchamos durante todo el período del Gobierno militar, hasta el año 1990, para modificar el sistema electoral.

En 1989, después del plebiscito, me tocó participar en las negociaciones. Quisimos enmendar el sistema binominal y cambiar tam-

bién la Constitución. En ese año, pudimos hacerlo solo en algunas materias. Pero en relación con dicho sistema, se nos indicó que se haría más adelante. Hay declaraciones en ese sentido de Sergio Onofre Jarpa, quien después fue Senador.

Luego, el Consejo General de Renovación Nacional, reunido en Temuco, cuando el actual Jefe de Estado, Sebastián Piñera, era Presidente de su partido, aprobó enmendar el sistema binominal. Dio instrucciones a sus Senadores de proceder en ese sentido. Sin embargo, no fue posible lograrlo, porque parlamentarios de esa colectividad se rebelaron en contra de ese acuerdo.

No obstante, hemos insistido y lo seguiremos haciendo.

Me correspondió encabezar una reforma constitucional al comienzo del Gobierno de la Presidenta Bachelet. Presentamos un proyecto para eliminar el sistema binominal. Como Ministro del Interior, me correspondió nominar a los integrantes de la llamada "Comisión Boeninger". Edgardo Boeninger formaba parte de ella.

Por otra parte, no es efectivo lo dicho aquí en el sentido de que Edgardo Boeninger habría sostenido que la Concertación estaba en contra del sistema proporcional. ¡Jamás le escuché eso! Y yo, todo el tiempo, tuve una relación muy estrecha con él durante los años de actividad política que desarrollamos juntos.

Ahora bien, ¿qué estamos haciendo hoy día?

Nada más que ver si acaso habilitamos al Parlamento para discutir el sistema que permita reformar la Constitución Política y dejarla en condiciones de discutir una ley orgánica constitucional que posibilite rectificar el sistema binominal.

En el último tiempo, he escuchado a parlamentarios de la Unión Demócrata Independiente, como el Diputado Eluchans, referirse a proyectos interesantes. Tuve en mi poder uno que establecía un sistema proporcional, origi-

nado en moción del Diputado Cristián Monckeberg y de otros parlamentarios no pertenecientes a la Concertación.

Ello me parece muy bien y ojalá que sigan adelante.

Tuvimos una conversación con miembros del Partido Renovación Nacional, al objeto de poder avanzar en ese mismo sentido.

¿De qué se trata lo que hoy nos ocupa?

Entiendo el apasionamiento de un Senador independiente, quien sostuvo que aquí tenemos una discusión mentirosa, falsa.

Yo pediría al Honorable colega, primero, que tuviese respeto con sus pares, porque, si bien representamos a partidos políticos, tenemos la misma dignidad que él como independiente. Y no voy a calificar sus dichos en un sentido ni en otro.

En todo caso, lo que debemos hacer es resolver una discusión constitucional en cuanto a cómo proceder y aplicar el artículo 68 de la Carta Fundamental, el cual dispone que, cuando un proyecto ha sido rechazado en general en una de las Cámaras, la otra puede insistir para que se habilite y dé curso a la iniciativa.

En su momento, el Senado, a través de su Presidente, declaró inadmisibles el proyecto. Pero, luego, el Tribunal Constitucional resolvió que era admisible el proceso de habilitación que estamos conociendo. Por lo tanto, ahora debemos votar.

Entonces, se ha manifestado que el problema es con qué quórum se aprueba la insistencia. ¿Con el del artículo 68 de la Constitución, que establece dos tercios de los Senadores presentes? ¿O con el del artículo 127, que exige las tres quintas partes de los parlamentarios en ejercicio?

Sinceramente, estimo que esta discusión es muy poco interesante, en todo sentido. Porque si tuviéramos que decidir entre uno u otro quórum, a lo mejor resulta más bajo el de los dos tercios de los presentes, en el caso de que asistan pocos.

Por lo tanto, si quisiera hacer el cálculo, a

lo mejor, me convendría más la tesis de los tres quintos, porque son 23 Senadores.

O sea, este no es un problema de cálculo del quórum -o sea, si nos conviene más, o menos-, sino cómo dar interpretación coherente a la Constitución respecto de los artículos 68 y al 127.

Podemos interpretar el fallo del Tribunal Constitucional en un sentido o en otro. Pero, en verdad, si fuésemos coherentes deberíamos exigir los dos tercios de los Senadores presentes, cualquiera sea la exigencia: 23 o 25 votos; pueden ser más o menos.

Sin embargo, ¿qué sucede? A mi juicio, no tiene mayor incidencia el quórum, porque el proyecto va a la Cámara de Diputados y allí se requerirán tres quintos. Y cuando vuelva al Senado, debemos aprobar la reforma con la misma mayoría de tres quintas partes de los parlamentarios en ejercicio y no con la de los dos tercios de los presentes.

Pido que podamos abrir el debate sobre la materia, aun cuando sea en un año electoral. Esto lo vamos a discutir en muchas oportunidades.

Cada vez he visto a mayor número de parlamentarios de Gobierno ser más asequibles a ver y estudiar el tema. ¿Y cómo hacerlo? De la mejor forma posible. Aquí no estamos efectuando una reforma constitucional que elimine el guarismo 120 para tener más o menos Diputados, sino porque ya procedimos así respecto al número de Senadores. Cabe recordar que antiguamente la Carta Fundamental establecía cierta cantidad de Senadores, y en la reforma constitucional de 2005 se eliminó esa referencia. Sin embargo, no se hizo para los Diputados.

Yo creo que es en la Ley Orgánica Constitucional donde correspondería determinar el número de Diputados. Y ello requerirá para su aprobación los tres quintos del Senado y de la Cámara de Diputados.

Por lo tanto, tampoco constituye una sorpresa; es atreverse a discutir en democracia

algo tan importante como esto -permanente requerido no solo por los parlamentarios, sino también por muchos sectores de la opinión pública-, porque el actual sistema electoral -incluso se lo escuché aquí al Senador Horvath- ya cumplió su ciclo, según algunos. Personalmente estimo que no debiera haber existido nunca y que al volver la democracia debió iniciarse un proceso de reforma.

Considero que lo que debe hacerse hoy día es votar la habilitación con el quórum pertinente, el cual, a mi juicio, es el de los dos tercios de los Senadores presentes, aun cuando eso signifique que un número mayor de colegas tenga que votar, y luego enviar el proyecto a la Cámara de Diputados. Después se va a hacer la discusión, donde se podrán analizar las argumentaciones que con fuerza se esgrimen, como las de los Honorables señores Bianchi y Horvath, al igual que las de los Senadores de Gobierno y de Oposición. Y, ojalá, se pudiera llegar a un buen acuerdo para tener un sistema electoral respecto del cual la gente sienta que es justo, equitativo, y que no favorece a la tercera o la segunda mayoría, sino a quienes les corresponde representar a la ciudadanía.

Por esas razones, me sumaré al voto mayoritario de la Comisión de Constitución, porque creo que es el más acertado desde el punto de vista de la interpretación de las normas de los artículos 68 y 127 de la Carta.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, no dejan de llamar la atención los argumentos que se dan hoy día para rebatir u oponerse al proyecto en debate.

Por un lado, algunos sostienen que esta iniciativa es una muestra de oportunismo de la Oposición, por ser este un año electoral. En verdad, no es primera vez que nuestro conglomerado insiste en la necesidad de cambiar un sistema electoral que ha perdido legitimidad. Eso es más que evidente.

Así ocurre también con la Constitución.

Los países progresan y se desarrollan; las instituciones se fortalecen y adquieren legitimidad, y la democracia se profundiza cuando la gente confía en ellas.

El sistema electoral es un elemento central de una democracia, pero hoy día está puesto en tela de juicio.

Efectivamente, todos los años la Oposición ha venido planteando la conveniencia de construir un acuerdo para cambiar el sistema vigente. Ello es necesario, porque otra de las leyes de amarre de la dictadura son los quórums supramayoritarios, que impiden que las simples mayorías logren hacer transformaciones importantes de acuerdo a lo que la gente pide a sus representantes, a los políticos.

Tres cosas heredamos de Pinochet y que han impedido avanzar mucho más rápido en democracia y en justicia social.

Por un lado, los Senadores designados, que se terminaron.

Segundo, los quórums supramayoritarios. ¿Cuáles son sus consecuencias? Para aprobar una ley orgánica en el ámbito de la educación -como la LGE, que reemplazó a la LOCE- se requiere un quórum mucho más elevado que la simple mayoría.

La gente no entiende por qué hay que construir acuerdo para todo, ¡todo! Y avanzamos poco, ¡poco!, casi nada. Por eso es importante cambiar la Constitución.

Y lo tercero es el sistema electoral, otra de las leyes de amarre que -como dije- ha perdido legitimidad. De alguna manera el bipactismo que él provoca excluye a grupos emergentes y a la minoría; genera poca competencia, y finalmente induce a una reducida participación y a que haya escasa confianza en el sistema electoral.

Esas son las razones por las que debe ser cambiado.

Voy a votar a favor de esta reforma constitucional, no porque me guste.

Aquí se han dado argumentos sofistas por parte de algunos Senadores que ya se retiraron

de la Sala; por ejemplo, en cuanto al aumento del número de 120 Diputados. Si a alguien no le parece esto, en la otra rama legislativa, una vez que sea habilitado el proyecto con los dos tercios de los presentes -entendiendo lo de la habilitación; también que hay una tesis distinta del Tribunal Constitucional, y que vamos a votar eso-, podrá pronunciarse en contra de ese incremento.

Ahora bien, la cantidad de Senadores tampoco se encuentra definida en la Carta Fundamental.

Si alguien dice que va a haber sobrerrepresentación de la Región Metropolitana -comparto eso- en desmedro de las Regiones y que ello perjudica los procesos de descentralización y de representación política en las zonas extremas, entonces tendremos que buscar un sistema proporcional, corregido y regionalizado, como hemos dicho.

A mí me parece bien que Aysén y Magallanes tengan sus Senadores, por motivos geopolíticos incluso.

Pero esas cosas son parte del contenido de una ley orgánica.

Lo que estamos votando hoy día -es importante que se sepa- no es el proyecto que establece un mecanismo o un nuevo sistema electoral en reemplazo del binominal -es lo que todos queremos; así lo creo-, sino simplemente la oportunidad para que empecemos a debatir y conocer distintas propuestas; invitar a académicos, a representantes de la ciudadanía y a personas que hagan aportes sobre qué sistema electoral es más representativo y nos ayuden a mejorar la calidad de la política.

No vamos a mejorarla solo con un cambio en el ámbito de la inscripción automática y el voto voluntario, o teniendo primarias. Sin duda alguna, esos son avances importantes que legitiman la acción de los partidos políticos, la ley que los rige, la iniciativa popular de ley y tantas reformas que se plantean para recuperar la confianza de la gente en los políticos y en los partidos. Pero, fundamentalmente, hay que

ir al origen del poder, a su génesis: al sistema electoral.

Entonces, en ese sentido, quiero ser bastante majadero en señalar que aquí no estamos votando un proyecto específico. Porque mucha gente que nos está viendo a través del Canal de Televisión del Senado puede pensar que los argumentos de algunos Senadores para oponerse a la habilitación de este proyecto y al debate democrático -que hace bien a Chile, por su relevancia- se refieren a su contenido ¿Y qué dice la iniciativa? Que debe haber una efectiva proporcionalidad y, además, una adecuada representación de las Regiones del país.

Por eso, en la discusión en particular, en el debate serio y responsable que tengamos, se va a requerir otro quórum distinto del relativo a la habilitación: tres quintos de los Senadores en ejercicio. En esa oportunidad, deberemos ver qué se entiende por “proporcionalidad” y por “adecuada representación de las regiones”. Por cierto, no estoy de acuerdo en que la Región Metropolitana, en un país tan centralista como este, aumente el número de parlamentarios. En la Comisión de Gobierno estamos haciendo esfuerzos por sacar un proyecto de ley que ayude a la descentralización, transfiera competencia y le dé poder a los consejos regionales. Sería absurdo entonces tener más del 60 por ciento de los Senadores y Diputados en la Capital, lo cual habrá que discutirlo en particular. Pero esta iniciativa no se está refiriendo a eso.

Entiendo al Senador señor Coloma cuando hace una interpretación y saca porcentajes. Sin embargo, no es lo que dice la reforma, sino “conciliemos la proporcionalidad con una adecuada representación de las regiones”. Y ello tendrá que debatirse en particular.

¿Qué otra cosa señala? “Suprímase la expresión ‘120’”.

Para ser franco, algunos colegas piensan que es necesario aumentar el número de Diputados al objeto de poder cambiar el sistema electoral binominal hacia uno más representativo y proporcional. En verdad, no creo que sea

estrictamente necesario ese incremento -puede haber muchas formas de enfrentar el asunto- y quien no sea partidario puede votar en contra cuando ese tema se discuta en particular. Pero el proyecto no dice que se va a aumentar a 150 el número de Diputados, como aquí se ha sostenido.

Tengo serias dudas de que eso sea bueno o inclusive necesario.

En el ámbito de los Senadores, es evidente que deben cambiarse las circunscripciones, al igual que los distritos en el caso de los Diputados. Ello, para que haya un sistema proporcional. Con dos cupos por Regiones es imposible hablar de proporcionalidad. Esta es una materia que tendrá que abordarse cuando se analice la respectiva ley orgánica.

Finalmente, ¿qué se dice con respecto a la propuesta del ex Presidente Lagos, en la que insistió el 2006 con la “discusión inmediata”? Han pasado siete años y ahora se argumenta que es oportunismo. ¡Si todos los años venimos planteando lo mismo! Incluso, el mismo Presidente de Renovación Nacional, junto con el Senador Ignacio Walker, Presidente de la Democracia Cristiana, ambos casi tomados de la mano en alto -recuerdo una foto anterior-, dijeron: “¡Vamos a cambiar el régimen político!”. No se quedaron con “chicas”. No era solamente el sistema electoral. Señalaron -reitero-: “¡Vamos a cambiar el régimen político, porque es muy presidencial!”. Pero parece que eso fue un discurso; a lo mejor, una estrategia política para acercarse al centro. No lo sé. Sin embargo, la verdad es que en la práctica, según lo que estamos viendo acá, no hay voluntad alguna, salvo la de ciertos Senadores -debo reconocerlo- que nos van a acompañar en esta votación, porque entienden que es necesario cambiar el actual sistema electoral.

Y el ex Presidente Lagos nos dio un año de plazo.

Yo leía en la prensa de hoy los argumentos de algunos Senadores para votar en contra. Señalan que un año es muy poco plazo; que es

imposible despachar en ese lapso un proyecto sobre la materia.

¡Ese argumento sí que no lo entiende nadie! Porque la gente muchas veces dice: “Cuando se quieren poner de acuerdo en algo que los beneficia, entonces *fast track*”.

Pienso que es perfectamente posible hacer un debate serio y responsable acerca de un nuevo sistema electoral para Chile que sea más participativo, que promueva la competencia, que profundice la democracia y que mejore la calidad de la política en un año. Este es un tiempo suficiente si “nos ponemos las pilas”.

Por las razones expuestas, voy a votar a favor de la habilitación del proyecto de reforma constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, esta discusión tiene muchos matices.

Hemos oído argumentos serios de un lado y de otro -no descubro en nadie el ánimo de ocultar algo, como se invocó aquí-, y quiero aportar los míos, en la medida de mi fuerza.

Se ha repetido la afirmación de que este proyecto “encerraría una señal”, como mencionó un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

¡No! Esta iniciativa no es una señal, sino un texto cabal -basta leerlo- que contiene una modificación a la Constitución, con todas sus letras, perfectamente expresada.

Reitero: no es una señal. Ello sería como si alguien dijera que el proyecto es “un pitazo de partida”. No es así. Hay que leerlo y entender su significado.

En primer lugar, esta iniciativa modifica el artículo 18 de la Constitución estableciendo que “en las elecciones de diputados y de senadores” -también nos afecta a quienes nos sentamos en esta Sala- “se empleará un procedimiento que dé por resultado una efectiva proporcionalidad en la representación popular, así como una adecuada representación de las

regiones del país”.

Segundo, se elimina en el artículo 47 de la Constitución Política el número “120”.

Y, en tercer término, se incorpora una disposición transitoria mediante la cual se fija el plazo de un año para llevar a cabo tales modificaciones.

Esta propuesta de reforma constitucional, estudiada -presumo- por el equipo de constitucionalistas del Gobierno del entonces Presidente Lagos -que los tenía, y buenos-, fue rechazada en la otra rama legislativa.

Pero él insistió en su proyecto. Y vale la pena recordar lo que manifestó -pido a Sus Señorías que me oigan porque se trata de las palabras del ex Presidente don Ricardo Lagos, no de las mías, por lo cual, supongo, tienen más audiencia-. Él expresó... Vaya, se me perdió el papel...

El señor PIZARRO.— ¡Póngase los anteojos, Senador!

El señor LARRAÍN (don Carlos).— ¡Calma, calma! ¡Ya viene la palabra santa...!

Como decía, él señaló: “Se ha dado, entonces, el supuesto que contempla el artículo 68 de la Constitución.”

“En mérito de lo anterior, he resuelto hacer uso de la facultad que me confiere dicha disposición. En tal virtud, solicito que el mensaje N° 472-353 (Boletín N° 4061-07) pase al H. Senado, para los efectos que éste lo apruebe en general, por los quórum que ésta establece, y pueda volver a la Cámara de Diputados para continuar su tramitación.”

En consecuencia, la insistencia del entonces Presidente Lagos alude a que la iniciativa debe ser sometida a conocimiento del Senado para su aprobación en general. Ello no puede ser de otro modo, ya que el artículo 68 de la Constitución -aunque sea latero, lo leeré rápido- dispone:

“El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un

proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen”.

En conclusión, se dice que el proyecto debe ser aprobado en general por los dos tercios de los miembros presentes del Senado.

Ahora, el Tribunal Constitucional, requerido para pronunciarse sobre esta materia, resolvió varias cosas. Y me detendré solo en las que me parecen más relevantes.

Desde luego, dicho órgano jurisdiccional desechó pronunciarse sobre la facultad que, en su momento, se arrogaron tanto el Presidente del Senado como la Comisión de Constitución de la Cámara Alta para pronunciarse sobre la inadmisibilidad de un trámite de inconstitucionalidad en un procedimiento de reforma a la Carta Fundamental.

En seguida, se refirió al artículo 68 de la Constitución y sentenció claramente que los proyectos de ley que fueren rechazados no pueden ser renovados sino hasta después de un año.

Después, afirmó que el Primer Mandatario tiene la facultad de insistir, como se da en el caso que analizamos ahora.

Además, el Tribunal Constitucional clarificó los quórumos requeridos: dos tercios de los miembros presentes de la Cámara revisora para que el proyecto vuelva a la de origen, teniendo en cuenta los quórumos previstos en el artículo 127 de la Carta Fundamental. Y así procede, pues estas modificaciones se refieren a los contenidos del Capítulo III, que precisan un quórum especial mayor.

En su considerando octavo, el Tribunal Constitucional resolvió -leo la parte pertinente- que “no es procedente la posición que postula la aplicación irrestricta del artículo 68, so pretexto que en la especie estamos en presencia de un caso de ‘habilitación’ y no de ‘aprobación’, pues tal raciocinio está en evidente contradicción con el tenor literal del precepto respectivo que no emplea la expresión aludida

-se refiere al artículo 68- y, además, presenta el grave inconveniente de dejar sin aplicación el artículo 127, inciso final, de la Ley Suprema”.

En conclusión, me parece interesante que este organismo jurisdiccional -que en algún momento fue tachado de “fáctico”- haya desechado los caprichos en materia de constitucionalidad: que reafirmara la vigencia de la Carta Fundamental y le permitiera la utilización del mecanismo de la insistencia a un Ejecutivo que, precisamente, no era partidario de los órganos que, en su tiempo, dictaron las normas que crearon el Tribunal Constitucional y la Ley Suprema propiamente tal.

Ese Tribunal validó el procedimiento que nos ocupa hoy día: la insistencia, que significa aprobar en general el proyecto.

Ahora, el profesor Alejandro Silva Bascuñán, de antiguo prestigio en la Democracia Cristiana, particularmente, declaró que, si el proyecto se aprobaba en general bajo este esquema, sería posible que el Senado no pudiera intervenir en los trámites sucesivos.

Se trata de una teoría, pero él la enuncia con mucha fuerza, y el ex Senador José Antonio Viera-Gallo formuló similares declaraciones.

Por lo tanto, hay mucho material para el análisis.

Cuando se dictó la ley N° 18.825, se buscó un mayor equilibrio entre el Senado y la Cámara de Diputados. Al intentar rebajar los quórumos para la aprobación de este proyecto, nuevamente estamos desequilibrando la relación entre el Senado y la Cámara de Diputados, lo cual, a mi juicio, nadie desea.

Y, si nos atenemos al fondo del asunto -a esto también se ha aludido-, ¿qué significaría “efectiva proporcionalidad”? Algo tan simple como esto: para que Aysén tuviera un Diputado propio bajo ese sistema, habría que aumentar el número de los integrantes de la Cámara Baja a 165, y para que contara con dos -como ocurre hoy-, debería incrementarse a 330.

En consecuencia, no cabe duda de que vamos a tener “pañó que cortar”.

De otra parte, la supresión del número “120” en el artículo 47 de la Carta Fundamental no solo altera la cantidad de distritos -como algunos pretenden simplonamente-, sino que también interviene en la configuración de las circunscripciones, que son la sumatoria de distritos. En consecuencia, igualmente se afecta la conformación del Senado.

Por último, si queremos abordar un tema de esta importancia con seriedad -como se lo dije ayer al Senador Andrés Zaldívar en la Comisión de Constitución-, es posible hacerlo.

¿Para qué iniciar la discusión de un asunto de esta envergadura con un mascarón de proa tan malo? Este proyecto es malo de la A a la Z, lo cual es más o menos unánimemente reconocido, por cuanto todos dicen: “Se podrá mejorar en el camino”. Eso -lo hago presente- siempre y cuando el mecanismo constitucional lo permita.

¿Por qué no abrir el debate con un buen proyecto? Y les pido, especialmente a los colegas de la Democracia Cristiana, que así lo hagamos. Nadie se cierra a darle atención a una buena iniciativa para modificar estas normas. Lo esbozamos el 17 de enero del año pasado. Y la iniciativa pertinente no avanzó, no por falta de convicción o porque fuera un ardid de quienes lo suscribimos, sino porque las circunstancias políticas provocaron un deterioro en el ambiente de trabajo.

Ahora -y también lo sugirió, con razón, el Senador Horvath-, ¡por favor!, si se quiere hablar de este tema, tengamos en cuenta todos los factores. El colega representa a Aysén, y le preocupa especialmente este aspecto.

Finalmente, otro Senador sostuvo: “por qué debemos avanzar tan lentamente”. Es cierto: es posible avanzar a saltos. Venezuela pega cada brinco que da miedo, pero uno desconoce si es un avance o un retroceso.

Entonces, pareciera mejor el camino de acordar las cosas, negociarlas, pulirlas a través de un trabajo serio. El trabajo, cuando es más lento, puede llegar más lejos y ser más estable.

Que tengamos un sistema electoral que haya durado tantos años puede deberse a lo que dice don José Auth, quien -cito- “Considera que el descrédito al sistema es mediático y sin fundamentación empírica, y que muchos de los problemas que se le atribuyen tienen otro origen...”

El señor ESCALONA (Presidente).- Señor Senador, concluyó su tiempo. Pero le vamos a conceder un minuto más para que alcance a citar a Pepe Auth...

El señor LARRAÍN (don Carlos).- ¡Es del PPD, eso sí...! Pero, bueno, ¡lo cito entero para que se chupe los bigotes...!

El “Considera que el descrédito al sistema es mediático y sin fundamentación empírica, y que muchos de los problemas que se le atribuyen tienen otro origen, son comunes a varios sistemas electorales o no tienen el carácter problemático que se les imputa”.

¿Qué señala don José Auth, por quien siento bastante respeto? Que no simplifiquemos, pues las realidades suelen tener varias causas y explicaciones, y no caigamos en la manía ideológica de concentrarnos en un punto para echar abajo un sistema completo.

Eso no vale la pena. Se puede mejorar lo existente. Hagámoslo con inteligencia, y no enviando por delante un torpedo destructivo que nadie sabe qué puede provocar a fin de cuentas y que tiene un pecado original en su tramitación.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, ¿qué debatimos esta tarde con discursos algo monótonos y aburridos? El sistema binominal.

Sin embargo, el Senador Hernán Larraín, quien preside la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, hizo una larga intervención sobre los quórums de tres quintos y dos tercios y realizó una disquisición acerca de la interpretación constitucional.

Luego, el Senador Coloma efectuó una abierta defensa del sistema binominal.

Yo emplazo a la Derecha: ¡reconózcanlo, lo que quieren es mantener ese mecanismo!

¡Y lo quieren por algo: porque los beneficia!

Los ha mantenido durante 23 años, y, en definitiva, no se atreven a competir en un sistema proporcional. Están asegurados por el actual, donde los grandes se ven favorecidos: la Derecha por una parte, la Concertación por otra.

Señor Presidente, ¡16 minutos para discutir el tema de los quórums constitucionales! ¡Si este no es un debate de los quórums constitucionales! ¡Este es el debate sobre quién está aquí y a quién representa; sobre quiénes deberían hallarse en esta Sala de acuerdo a los votos que sacan; sobre quiénes son elegidos por el pueblo y llegan al Senado!

Y lo que hace el binominal es transformar la soberanía popular; la mediatiza, aleja a la ciudadanía del Parlamento.

¡Por eso el Congreso tiene una confianza del 9 por ciento!

¡Por eso nos encontramos en los últimos lugares en la escala de la credibilidad de la gente!

El problema no es el quórum. Quienes debaten a favor de los dos tercios o de los tres quintos olvidan que este sistema se encuentra agotado y ha sido ampliamente rechazado.

Y lo ha sido porque a veces perjudica a quienes lo defienden. En 1989 Renovación Nacional obtuvo el 18,3 por ciento de la votación y eligió a 29 Diputados. En el año 2009, alcanzó el 17,8 por ciento y solo eligió a 18. O sea, bajó 0,5 por ciento y perdió a 11 Diputados.

En cambio, la UDI -los veo sonrientes en las bancadas de enfrente- incrementó la cantidad de Diputados de 11 a 37 en el mismo período, con solo cinco puntos de diferencia respecto de Renovación Nacional.

O sea, es evidente que el sistema vigente perjudica a este último Partido.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡Lea bien las cifras!

El señor NAVARRO.- Y, por tanto, no me extraña que algunos Senadores de Renovación Nacional, de manera correcta, hayan señalado que debe ser cambiado.

El Presidente Piñera dijo en 2003 que había que realizar una reforma progresiva. El 2005, como candidato presidencial, afirmó: “Si yo soy Presidente, voy a enviar un proyecto de ley para perfeccionar el sistema electoral”.

Todavía lo estamos esperando.

Como alguien decía: “Se hacen campañas con promesas y luego se gobierna con explicaciones”.

Cabe preguntarse por qué el Primer Mandatario no ha enviado esa iniciativa. Y la respuesta se encuentra al examinar las declaraciones de Pablo Longueira, quien ha dicho -no se cansa de repetirlo, porque si algo tiene es perseverancia-: “No acepto el término de un sistema que le ha otorgado tanta estabilidad al país”. Y Novoa, por su parte, afirma que “no transaremos” en esta materia.

¿Por qué la UDI se empeña en defender un mecanismo ampliamente repudiado por la ciudadanía y por una mayoría cada vez mayor en el propio Parlamento? Porque, gracias a aquel, el 66 por ciento es igual al 33 por ciento.

Y al Senador Carlos Larraín me gustaría decirle que este sistema no existe en Venezuela. Porque allí hay uno proporcional, y en 14 años se han realizado 15 elecciones. Esto se debe a que su sistema es infinitamente -¡infinitamente!- más democrático que el chileno.

Los venezolanos tienen referéndum revocatorio. Es decir, a un concejal o al Presidente de la República se le puede sacar en la mitad de su período.

Cuentan con plebiscito vinculante; este no existe en Chile.

Votan en el exterior. Los chilenos, no.

Tienen indígenas en el Parlamento. ¡Aquí no figura ni uno solo en el Ejecutivo o en el Legislativo!

Disponen de iniciativa popular de ley: los ciudadanos pueden proponer leyes.

Y, por cierto, eligen por el voto popular a sus intendentes. En nuestro país todavía los designamos a dedo.

En fin, podría enumerar largamente las diferencias.

Entonces, si vamos a discutir de sistemas, les quiero decir una cosa: el nuestro es uno maldito, un cáncer para la democracia, como dijo el Presidente Lagos en la década de los noventa. Y este viejo debate, que tiene problemas nuevos, se mantiene.

Todos podrían pensar que estamos discutiendo efectivamente acerca de si botamos el binominal. ¡No! ¡Solo estamos discutiendo si podemos insistir! ¡Solo estamos discutiendo la vieja monserga de la tramitación burocrática al interior del Parlamento!

Aquí no estamos debatiendo el establecimiento del principio proporcional en el mecanismo de elección, ni si de verdad nos hallamos dispuestos a aceptar la soberanía nacional, el voto popular como el elemento rector de la democracia. Hay algunos que todavía quieren seguir blindados, que todavía quieren seguir al calorcito de un sistema que les ha dado resultado.

A veces me han preguntado, cuando he tenido la posibilidad de viajar al extranjero, por qué el partido de Pinochet es el mayor de Chile. ¿Se podría decir que son pinochetistas los chilenos? ¿Es que defienden a los empresarios, que es sin duda el elemento más significativo de la UDI? No, lo que ocurre es que tienen un sistema cómodo, que crearon en la nauseabunda Constitución de 1980, cuando Pinochet era dictador.

No lo sé con seguridad. Pero pienso que, de estar Jaime Guzmán, este sistema se habría acabado hace rato. Creo que lo hubiéramos logrado convencer de que requiere renovación o "perfeccionamiento", como ha dicho el Presidente Piñera. Porque, si bien no lo podemos acabar de la noche a la mañana, y uno comprende la lógica de mayorías de este Senado, resulta claro que no resiste más y necesita mo-

dificaciones.

Entonces, discutamos las enmiendas. Porque, tal como está, los independientes, las minorías no tienen representación. Tal como está, genera el monopolio de los partidos. Tal como está, claramente la lucha se da al interior de las listas, como ocurre entre la UDI y Renovación Nacional y en la Concertación. Porque tu adversario no es el que se halla al frente, sino el que se encuentra al lado. Entonces, ya no interesan las coincidencias; interesan las diferencias. Y cuando estas últimas son la clave del debate entre iguales, entre los defensores de un mismo proyecto, pues ellas determinan quién gana dentro de la lista, sucede lo que se da hoy: la gente deja de creer en la política, se aleja de la participación.

Pero después de 23 años es posible discutirlo. Están los informes de la FLACSO y todas las encuestas imaginables respecto de por qué la ciudadanía no vota. Y el 77 por ciento de la población tiene claro que la democracia funciona mal en Chile. Así lo dicen todos los estudios de opinión pública. Hay un mal funcionamiento de la democracia.

Y si nosotros revisamos el sistema electoral, estaremos fortaleciendo el ejercicio de la democracia.

Por cierto, voy a votar a favor de insistir en este proyecto de reforma constitucional. Pero quiero advertir que no estamos discutiendo sobre el fondo. Una discusión sobre el fondo sería bienvenida por múltiples razones, particularmente porque la democracia no se combate con la violencia. Por eso hemos condenado los crímenes en La Araucanía, como el del matrimonio Luchsinger-Mackay. La democracia se fortalece con más democracia, nunca con violencia y nunca con restricciones.

Señor Presidente, cuesta mucho explicar el sistema blindado que existe en Chile. Cuando se hace referencia a las bondades de la globalización económica para el país, uno tiene que hablar de la mala distribución del ingreso, del alto endeudamiento de las familias, pero tam-

bién del sistema binominal.

Porque acá no se encuentran todos los que debieran estar. Y si no fuera por el binominal, algunos de los presentes, tanto de la Derecha como de la Concertación, no estarían aquí.

Lo único que pido es que dejemos que la gente decida. Para las elecciones de Diputados, ¡que vayan tres, cuatro, cinco candidatos por distrito! ¡Y que ganen las dos primeras mayorías! Podemos tener un sistema de pactos; podemos garantizar proporcionalidad.

Sin embargo, el peor sistema es el que nos rige hoy día. La gente no va a votar, porque intuye quién ganará. En efecto, con el binominal, como ha ocurrido tantas veces, se sabe antes de la votación cuáles serán los ganadores.

Señor Presidente, voto a favor de la insistencia respecto de este proyecto.

Voto afirmativamente, porque espero que el Presidente Piñera cumpla el compromiso que asumió siendo candidato.

Y voto a favor, porque creo que, al menos en este espacio, podemos tener libre derecho a patear para cuestionar este sistema, que tiene que cambiar. Y no porque favorezca a unos pocos debe permanecer.

¡Nueva Constitución, ahora!

¡Patagonia sin represas!

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Trátándose de un aplauso tan entusiasta, solo por esta vez no vamos a amonestar al público asistente en las tribunas.

Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quiero recordar que, a mediados del año pasado, la Sala nos solicitó que nos pronunciáramos sobre la posibilidad de habilitar la reforma constitucional propuesta por el Presidente Lagos.

En ese contexto, para analizar el tema, se consultó a constitucionalistas de distintas visiones: a los profesores Patricio Zapata y Arturo Fermandois. Y ambos concluyeron -no

reiteraré la larga historia, porque varios colegas que me han antecedido en el uso de la palabra ya la han hecho presente- que era factible la habilitación con un quórum de aprobación de los dos tercios de los Senadores presentes. Esa fue la conclusión precisa a la que llegaron ambos constitucionalistas, los cuales -repito- sustentan visiones ideológicas diferentes. Solo interpretaron la Carta Fundamental y el fallo del Tribunal Constitucional.

Distinto es, señor Presidente, discutir la reforma constitucional misma. Habilitar el trámite de este proyecto significa poner el semáforo en luz verde para que pase a la Cámara de Diputados y ahí se vuelva a debatir el tema de fondo; vale decir, la reforma constitucional propiamente tal.

En esa instancia se verá si se aprueba la iniciativa tal como está redactada o con las modificaciones que se estimen pertinentes. Si fuera acogida, volvería al Senado. Y en ese caso, para su aprobación se requeriría reunir el quórum de una reforma constitucional. Lo reitero: ¡el quórum de una reforma constitucional!

Entonces, que quede muy claro: lo que estamos haciendo esta tarde con nuestra votación es poner una luz roja para no posibilitar el debate de una reforma constitucional al sistema electoral o poner una luz verde para habilitar tal discusión en la Cámara de Diputados.

Señor Presidente, yo apelo a mis colegas.

Creo que todos nos damos cuenta de la realidad. Cuando conversamos con la gente en las calles -como seguramente todos lo hacen-; cuando dialogamos con las organizaciones sociales; cuando escuchamos el clamor de los jóvenes, de los estudiantes, de las diferentes agrupaciones; cuando vemos el resultado de las encuestas -como lo señaló recién el Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, la señal es la misma: ¡el sistema electoral no da para más!

Cuando se llevan a cabo encuestas acerca de la credibilidad de las diferentes instituciones, ¡nos sacamos pésima nota! ¡Muy mala

nota! Y ello no solo nos debería avergonzar, sino también motivar a abordar la razón por la cual la ciudadanía nos pone nota roja. ¡Ello sucede porque no se siente representada en este Congreso Nacional!

Este sistema, señor Presidente, es una atadura. ¡Una atadura!

Un Senador independiente manifestó que esta era una discusión mentirosa. Lamento que no esté presente en este instante para expresar lo que eso no es así.

Hoy día estamos debatiendo si con nuestra votación vamos a habilitar o no la tramitación del proyecto de reforma constitucional para que pueda discutirse de nuevo. Tan solo eso. En cuanto a su contenido es otro debate. En un trámite posterior podremos formular las indicaciones para introducir las modificaciones que estimemos pertinentes.

Sin embargo, señor Presidente, si tenemos nuestros ojos abiertos y nuestros oídos atentos, ¡cómo le vamos explicar a la ciudadanía el hecho de que hoy le coloquemos luz roja a una reforma constitucional que pretende enmendar el sistema electoral, en circunstancias de que todos sabemos que en este Congreso Nacional se necesita una adecuada representación y que a él puedan llegar personas de diferentes ámbitos! Por supuesto, de los partidos políticos, del mundo independiente; por supuesto, más jóvenes, más adultos mayores; por supuesto, minorías, personas que representen a las diferentes etnias. ¡Por Dios, que sería más representativo el Parlamento, si ello fuere posible!

Ante el descrédito de la clase política y del Congreso por parte de la ciudadanía, ¡cómo va a ser posible que hoy le pongamos luz roja a esta reforma, impidiendo que siga adelante su discusión! No lo comprendo, señor Presidente.

Insto a mis colegas, precisamente por validar nuestro sistema democrático, a dar luz verde a esta iniciativa.

¡Por Dios, si no se quiere aumentar el número de Diputados, perfecto! ¡Eso no está en cuestión el día de hoy! Lo que está en debate

es si habilitamos o no el trámite del proyecto para que se produzca la discusión sobre el tema de fondo.

Señor Presidente, a mi juicio, si no ponemos luz verde para tal efecto, no tendremos cara para enfrentarnos a la opinión pública, a esos ciudadanos con quienes nos encontramos en las ferias, en las reuniones con las organizaciones estudiantiles, con las diferentes juntas de vecinos, etcétera. Con qué cara les diremos: “¿Saben qué? No queremos debatir este asunto”. Porque de eso se trata: solo de habilitar el trámite para que se produzca una discusión.

Por ello, yo apelo a que cuidemos nuestra democracia. Yo apelo a que estemos atentos a la necesidad de una adecuada representación en este Congreso.

Espero que hoy, con nuestros votos favorables al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que mayoritariamente se pronuncia por habilitar la discusión, se acoja la solicitud de insistencia, a fin de poder debatir la materia de fondo, como corresponde a una reforma constitucional, con los quóruns que exige la Carta Fundamental.

Voto favorablemente el informe de la Comisión de Constitución, que propone la habilitación para seguir adelante, con luz verde, en esta reforma constitucional.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, este debate tiene mil aristas. Y yo voy a intentar centrarme en lo que, a mi juicio, estamos resolviendo, que básicamente son tres aspectos.

Primero, cómo vota el Senado la petición de un Presidente de la República, a quien la Cámara de Diputados le rechazó una iniciativa de reforma constitucional que busca modificar el actual sistema electoral, a la Cámara revisora para que cambie esa decisión y aquella estudie, analice y revea esa materia.

Segundo, la importancia de los sistemas electorales.

Y, tercero, lo que a esta altura constituye

una necesidad imperiosa: cambiar y corregir las deficiencias del sistema electoral binominal.

Respecto de lo primero, entiendo que tengamos diferencias de opiniones. Pero, por favor, no tergiverse el acuerdo de mayoría de la Comisión de Constitución del Senado. Porque está consignado textualmente en el informe pertinente.

No confundamos a la opinión pública en cuanto a lo que estamos votando, que es el informe de la Comisión de Constitución, que señala lo siguiente.

En primer lugar, que efectivamente existe el trámite de la insistencia, o habilitación, avalado, además, por el testimonio concreto de dos profesores de Derecho Constitucional: uno pertenece a la UDI, el señor Fernandois, gran profesor; y el otro, partidario de la Concertación, el profesor Zapata.

Ambos expresan que existe la insistencia para las reformas constitucionales, el trámite habilitante para que la Cámara de Diputados solo estudie y se pronuncie de nuevo en relación con el proyecto que rechazó inicialmente.

La mayoría de la Comisión señala que este asunto se debe aprobar por los dos tercios de los Senadores presentes en el Senado.

Luego dice -¡atención!- que el hecho de que nosotros acordemos llevarlo nuevamente a la Cámara de Diputados no significa que estemos aprobando la idea de legislar de ese proyecto de reforma constitucional. Le estamos señalando a esa Cámara, en vista de que hay un Presidente de la República que pide insistir para cambiar su decisión inicial, que se pronuncie por segunda vez. Y, asimismo, manifestamos que ese pronunciamiento debe expresamente respetar los quórum que la Constitución establece para los proyectos de reforma constitucional, que en este caso es de tres quintos, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

¡Más claro echarle agua!

Pero, además, el Tribunal Constitucional

señala claramente en su fallo que ello debe aprobarse por los tres quintos de la Cámara de Diputados y el Senado.

Expresa textualmente que “el artículo 68 de la Carta Fundamental se aplica a las reformas constitucionales, pero en el claro y expreso entendido que, en el presente caso, el quórum necesario para la aprobación en la Cámara revisora -Senado-, como en la Corporación de origen -Cámara de Diputados-, es de las tres quintas partes de los senadores y diputados en ejercicio en cada una de ellas”.

Señor Presidente, yo entiendo que tengamos diferencias.

Sin embargo, pido que no nos tergiversen lo que la mayoría pensamos.

¿Alguien puede tener un criterio distinto? Sí. Pero no nos digan que nosotros creemos que estamos votando la idea de legislar, porque no es verdad. Si alguien estima que se está votando eso, que lo señale. Pero no nos atribuya a la mayoría lo que no estamos resolviendo. Porque eso no es correcto.

Yo no dudo de los buenos propósitos y no digo que se haya hecho, sino que ello no corresponde.

En seguida, señor Presidente, no es cierto que los sistemas electorales den lo mismo. Siempre se dice eso.

Los sistemas electorales son instrumentos que tienen las democracias, y en particular las democracias indirectas, para los efectos de garantizar la representación popular. Y hay sistemas electorales proporcionales, que en la práctica significan que se permite una representación de las minorías, pero se sacrifica la formación de grandes coaliciones; o sistemas mayoritarios, que implican la formación de grandes mayorías, pero sacrifican la representación de las minorías, o a lo menos les exigen entrar a las grandes coaliciones.

Ambos sistemas son democráticos.

Quiero decirles que la Derecha gobierna con los dos.

En Inglaterra, con Cameron, con un sistema

absolutamente mayoritario; y en España, con Rajoy, gobierna con un sistema del todo proporcional.

Ahora, ¿por qué yo voté a favor para habilitar a la Cámara de Diputados, aparte creer que es la correcta interpretación constitucional? Porque, francamente, esto ya parece un cuento de nunca acabar.

Todos los sectores políticos -con franqueza señalo que hay un sector de la UDI que no lo piensa así, y lo respeto, no lo descalifico para nada- dicen en cada programa de televisión, en cada intervención, que es necesario perfeccionar y mejorar el sistema electoral.

No obstante, a la hora en que es preciso decirle a la Cámara de Diputados que lo discuta ocurre algo muy diferente.

Puede que no comparta el contenido o la forma como está escrito el proyecto del Presidente Lagos. ¡Pero discúptalo! Y si no está de acuerdo o no le gusta, vótelo en contra. ¡Pero discúptalo!

Perdóneme, señor Presidente. Yo soy de la escuela de la democracia de los acuerdos, de cuando en los años 90 a 94 se llegaban a consensos, y no se tenía ningún problema en discutir. Y si no había acuerdo, se expresaba, y con transparencia.

Por lo tanto, expresarle a la Cámara de Diputados “debata y discuta sobre el sistema electoral” es lo que a mi juicio debe hacer un Senado puesto frente a la exigencia de tener que pronunciarse sobre un proyecto de ley.

Por supuesto, lo del Honorable señor Horvath me parece notable. Si nosotros deberíamos presentar nuestro propio proyecto, demostrar el liderazgo del Senado y decir: “Vamos a llegar a un acuerdo”.

Hasta ahora ello no ha sido posible. Y tenemos que discutir el proyecto -como señaló la Senadora Alvear- que nos pusieron arriba de la mesa.

Señor Presidente, uno puede tener diferencias. Pero sostener que los que votamos a favor de esta insistencia queremos que haya más de

120 Diputados no es verdad; ni tampoco que somos partidarios de que haya 500 representantes de la Región Metropolitana y ni uno del resto de las Regiones.

Estamos señalando que este proyecto de reforma constitucional, que a mi juicio contiene errores en su redacción, pueda discutirse en la Cámara de Diputados, y se corrija. Es lo que hace el Parlamento respecto de todos los proyectos: los toma, los analiza y los corrige.

Si esta iniciativa de reforma se aprobara como está en la Cámara Baja, yo la rechazaría en el Senado. Porque no me gusta como se halla redactada. Encuentro que tiene errores. No obstante, no quiero impedir que aquella lo discuta, con la prevención de que los quórums constitucionales están claramente resguardados en el informe de mayoría de la Comisión de Constitución, al establecer que la idea de legislar debe aprobarse por los tres quintos tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, para evitar que una mayoría circunstancial pueda efectuar un cambio tan importante en relación con una reforma constitucional.

Una reflexión final, señor Presidente.

Cuando se hacen estos augurios catastróficos, yo me recuerdo cuando discutíamos lo relativo a los Senadores designados.

¡Pero si quienes éramos partidarios de eliminarlos queríamos destruir la institucionalidad, desestabilizar el poder, dismantelar la institucionalidad!

Recuerdo las fotos, las editoriales de los diarios, que señalaban que nosotros, Allamand, Piñera, Evelyn Matthei, el Senador que habla y otros parlamentarios, queríamos ¡destruir la institucionalidad!

¡Miren cómo se destruyó!

Ganamos, la Derecha, sin esa institucionalidad, que obviamente afectaba los principios democráticos.

Cuando votamos en contra del Consejo de Seguridad Nacional, que era un suprapoder de las Fuerzas Armadas, a las cuales respeto, pero no me gusta meterlas en la vida política

contingente, ocurre que se nos decía que desmantelábamos la institucionalidad. ¡Por favor! ¡Esa Derecha que quiere destruir la institucionalidad!

O cuando introdujimos modificaciones respecto del Tribunal Constitucional, en el cual tenía injerencia el Consejo de Seguridad Nacional.

Y fíjese que los cambiamos.

Señor Presidente, miro aquí dónde está destruida la institucionalidad. En este rato me he paseado por el Senado tratando de ver si ello es efectivo.

No la veo para nada destruida. Considero que nuestra institucionalidad funciona, con sus defectos, con la necesidad de perfeccionarla.

Señor Presidente, podemos diferir en estas materias. Pero no armemos ambientes catastrofistas, ni tergiverse los efectos establecidos en el informe de la Comisión de Constitución.

Por lo tanto, con absoluta convicción; sin descalificar a nadie; sin creer que soy dueño de la verdad; sin pretender que lo que estoy haciendo es la panacea; diciendo que este proyecto de reforma constitucional no me gusta en su redacción, pero entendiendo que la Cámara de Diputados puede cambiarlo y corregirlo sustancialmente para los efectos de gestar un buen texto, voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, a fuer de ser redundante, quiero insistir en lo que algunos colegas han señalado en orden a que hoy día estamos tratando la habilitación de una reforma constitucional que queremos que la Cámara de Diputados vuelva a debatir, para su aprobación con el quórum pertinente.

Aquí -para ser claro y transparente- no se está hablando sobre el tema central o fundamental -si bien nos podemos referir a él-, cual es la eliminación del sistema binominal. Por-

que el proyecto tiene solo un artículo permanente, con dos numerales, y un artículo transitorio, donde habla de la modificación del referido mecanismo.

Yo estoy por la supresión del binominal, pues lo considero un obstáculo principal para el ejercicio de la soberanía popular y un factor gravitante del desprestigio de la política y, lo que es peor, de la propia democracia.

Recuerdo que en el año 93, siendo candidato a Diputado, me acompañaba el hoy fallecido y gran amigo democratacristiano Joaquín Curtze, de la Concertación, quien salió segundo.

Acá algunos Senadores han fustigado duramente a los parlamentarios que, no obstante haber llegado en tercer lugar, lograron ser electos en virtud del sistema binominal.

No me gusta que en Congreso Nacional estén los terceros. Pero tampoco me gusta que pierdan los segundos. Y si la situación es esa, la única forma de resolverla es entrar al debate de fondo -pero ello no corresponde ahora-: la eliminación del sistema binominal.

Sabemos -y algunos lo han repetido- que la dictadura militar diseñó un régimen institucional que no apuntaba al establecimiento de una democracia verdadera, sino que trataba de instaurar el modelo político y económico contenido en la Constitución de 1980.

Ya fueron eliminadas -se ha dicho en esta Sala- algunas trabas, como la de los Senadores designados. Sin embargo, en la Carta aún persisten otros enclaves autoritarios. Por ejemplo, lo que se discute hoy: el sistema electoral binominal, mecanismo que excluye a los movimientos y a los partidos pequeños y que les impide a los gobiernos, cuando no tienen las mayorías respectivas, cumplir los grandes cambios que le proponen al país.

Destaco, con todo, a efectos de no caer en el error de pensar que aquel es el único obstáculo que presenta el Texto Fundamental, que hay otras trabas -se han mencionado asimismo-, como los excesivos quórums previstos respec-

to a muchas materias, que impiden modificaciones esenciales.

Sin perjuicio de que aspectos sustantivos del régimen político requieren estabilidad y consensos, tampoco pueden transformarse en cláusulas pétreas, que no pueden alterarse.

Aquí se ha dicho con mucha propiedad -y me alegra que algunos Senadores hayan hecho claridad sobre el particular- que, cuando en el artículo único se habla de la “proporcionalidad en la representación popular” y se elimina el guarismo “120”, en ninguna parte se establece que vamos a tener 150 o 200 parlamentarios como le escuché a un colega que me precedió, cuya imaginación es muy grande.

¡Nadie ha dicho eso!

Aquí se pretende que busquemos un camino que nos conduzca a la eliminación del sistema binominal.

Tocante a la proporcionalidad, he escuchado afirmar que “Debería haber 166 parlamentarios para que Aysén tuviera 1”.

Quiero recordarles a los Honorables colegas que provincias antiguas, de la época del 70 (regiones, después del año 81), como la de Magallanes, tenían 2 parlamentarios, conforme a su número de habitantes. Y me parece que a partir del año 65 Aysén tenía igual número.

Entonces, no se venga aquí a tergiversar la historia parlamentaria de nuestro país.

Si alguien no quiere cambiar el sistema binominal, que lo diga. Pero que no busque justificaciones: que es un oportunismo, porque estamos en un año electoral; que vamos a aumentar los parlamentarios a 150, a 200; que la representatividad de las Regiones se verá afectada.

Señor Presidente, las Regiones no serán más regionalizadas ni habrá mayor desconcentración o descentralización del poder central con más Diputados o más Senadores. Porque ellas requieren un cambio político, institucional, administrativo: que pueda elegirse a sus autoridades; que dispongan de autonomía; que les sea factible fijar derroteros para su desarro-

llo político, económico y social.

¡Eso no se hace con más Senadores o Diputados!

Me parece que eliminar el binominal es fundamental. Porque, más allá de las legítimas diferencias plasmadas hoy día, no escapa a nadie que ese mecanismo está afectando a la legitimidad del sistema político.

No verlo es una miopía tremenda, increíble, y muy riesgosa.

La ciudadanía se empieza a aburrir de ir a votar. No está cansada de las discusiones políticas, sino de concurrir a sufragar. Porque siempre sabe a quién se elegirá. No tiene una mayor cantidad de personas de entre las cuales escoger.

La ciudadanía -reitero- dispone de pocas opciones: le dan dos o, en el mejor de los casos, cuatro. No son cuatro, cinco o seis como han dicho otros parlamentarios. Y a fin de que esto sea posible, indudablemente, hemos de modificar el binominal, para llegar a un sistema proporcional, que puede ser similar al que ya existía o corregido.

La ciudadanía también se empieza a cansar de un mecanismo que les otorga una importante ventaja a los actuales parlamentarios y dificulta la renovación de liderazgos. Eso ha estado reclamando. Todos nos hacemos eco de lo que solicita. Pero llegado el momento de los quibos no resolvemos según lo que la gente quiere: que haya reformas políticas que le den participación efectiva.

El sistema electoral vigente es, en mi concepto, una bomba de tiempo para nuestra democracia. La enorme abstención de las últimas elecciones municipales fue un llamado de atención muy relevante.

Es el minuto de demostrar que entendimos el mensaje y de apuntar a los cambios institucionales que se requieren.

Uno de aquellos -acaso el más simbólico- dice relación con el fin del sistema binominal. Pero también en el futuro deberemos revisar los quórums, ampliar los mecanismos de par-

ticipación ciudadana y avanzar decididamente hacia la descentralización, con mayores facultades para las regiones; con intendentes elegidos -como ya lo señalé-, entre otros aspectos que apuntan, en definitiva, a entregarle más poder a la ciudadanía.

No mayor cantidad de Senadores y Diputados: más facultades y más competencias para los gobiernos regionales; mayor autonomía para las Regiones.

Los argumentos para defender el sistema binominal quedaron atrás. Necesitamos un Parlamento más representativo y una institucionalidad que permita la expresión de la mayoría, voto a voto.

Señor Presidente, voy a aprobar la habilitación, en el bienentendido -y quiero que quede muy claro- de que aquí solo estamos insistiendo en que la reforma constitucional planteada sea vista de nuevo por la Cámara de Diputados.

Acá no nos hemos pronunciado sobre el fondo. El debate de este quedará pendiente. Y ojalá en la próxima discusión podamos poner término al sistema binominal.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa los siguientes informes:

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la proposición de la Honorable Cámara de Diputados mediante la cual requiere el acuerdo del Senado para designar Ministros del Excelentísimo Tribunal Constitucional a los señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán (boletín N° S 1.550-13).

—**Queda para tabla.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— De la Comisión de Minería y Energía, relativo a la situación financiera que afecta a la Empresa

Nacional del Petróleo (boletín N° S 1.482-12).

—**Se toma conocimiento.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, esta discusión comienza a girar en dos planos.

Uno es el plano global, en cuanto a la necesidad de cambiar o no el sistema electoral.

El otro, más concreto, se refiere a si nos encontramos ante un trámite habilitante o frente a la aprobación en general del proyecto de reforma constitucional presentado por el Presidente Lagos en 2005.

Respecto al segundo plano -para despejarlo rápidamente-, me asiste la convicción, como a la mayoría que se ha expresado acá, de que estamos frente a un trámite habilitante.

¿Y por qué razón se plantea algo distinto -tal vez voy a atribuir intenciones; y eso a veces es complejo- si la cuestión es tan clara y todos estamos de acuerdo en que no pretendemos aprobar el proyecto en general?

El señor PROKURICA.— Porque es malo.

El señor LAGOS.— De hecho, miembros de la Comisión de Constitución elaboraron un texto, que es taxativo en la materia, para complementar el informe de dicho órgano técnico.

O sea, no hay dos palabras al respecto. Es clarísimo: trámite habilitante, no se aprueba en general.

A mayor abundamiento, si aquí aprobamos la habilitación, el mensaje deberá ir a la Cámara de Diputados, la que, si también la sanciona, deberá reunir los tres quintos de los Diputados en ejercicio para aprobar el proyecto. Y si esto tiene lugar, la iniciativa volverá al Senado, etcétera.

Eso está claro.

Entonces, ¿por qué se trata de instalar, como decía el Senador Espina, la idea de que queremos aprobar en general el proyecto? Porque se quiere inhibir a quienes hoy están en con-

diciones de concurrir con sus votos para hacer renacer la reforma constitucional presentada y permitir que vuelva a la Cámara Baja.

¿Y qué sector plantea aquello? El mismo que durante 22 años no ha querido avanzar en esta materia.

Por lo tanto -reitero-, lo que yo percibo, lo que me llega como sensación es que quienes, a sabiendas de que no es así, argumentan que se estaría aprobando en general la iniciativa lo hacen para inhibir a los escasos Senadores cuyos votos son necesarios para que la reforma propuesta siga su curso.

Eso es lo que está en juego, señor Presidente.

¿Y cuál es ese sector?

Es ese sector de Chile recalcitrantemente conservador, pero no porque le gusten los sistemas antiguos o porque le parezca que todo está bien, sino porque le teme al cambio, les teme a las mayorías.

Es una minoría que le teme a la mayoría. No a que se exprese. ¡Si la mayoría se manifiesta en las elecciones! Lo importante es que una vez que se expresa pasa, producto de un sistema electoral turbio, a quedar en empate con la minoría que no quiere los cambios.

En eso consiste la hipocresía.

¿Se expresa la mayoría en Chile? Claro, en todas las elecciones: 55 por ciento sacaba en las parlamentarias la Concertación, ahora Oposición, durante muchos años; pero llegábamos al Senado y terminábamos empatados.

¿La mayoría se expresaba? Claro que sí. Pero, producto del sistema electoral vigente, no se manifestaba políticamente a la hora de tomar decisiones acá.

Entonces, ese sector les teme -y esa es la mala noticia; pero uno ya se acostumbró a ello- a la diversidad, a la diferencia; finalmente, a perder los privilegios con que cuenta en el sistema político.

Ya lo decía Jaime Guzmán, el ideólogo de la Constitución que nos rige hasta hoy, cuando planteaba que debía existir un mecanismo di-

ñado de tal manera que incluso para cuando ya no fueran Gobierno y no tuvieran mayoría no se pudiera hacer cambio alguno al sistema. Está escrito así.

Nos encontramos, pues, inmersos en esa discusión.

Pero cuál es la buena noticia: que ese sector minoritario hoy día es más minoritario. Y eso me alegra. Porque veo que piensan distinto incluso los hijos y otros descendientes de esa generación de chilenos que ha tenido el control de nuestro país por muchos años. O sea, no son conservadores como estos.

Hay, pues, en la clase política dirigente segundas generaciones con una mirada distinta y más diversa acerca de Chile. Y eso me pone optimista. Porque existe ahí una cuestión vinculada con el transcurso del tiempo: así como la juventud se va con los años, los conservadores también desaparecen con el paso del tiempo.

Aquí tenemos la posibilidad de hacer tranquilamente algo muy sencillo: darle a este proyecto la oportunidad de volver a la Cámara de Diputados y luego, si esta lo aprueba, ver si somos capaces de conseguir los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Señor Presidente, quiero agregar algo acerca de los anuncios catastrofistas hechos sobre el número de Diputados y Senadores.

Yo escuchaba hace pocos minutos a un colega de la Región de Magallanes.

El señor QUINTANA.- ¿Al Senador Muñoz Aburto?

El señor LAGOS.- No. Me refiero al Senador Bianchi, quien se mostraba muy alarmado por el número de Diputados y Senadores que podría haber de aprobarse la reforma constitucional planteada.

Yo recuerdo que, hasta el golpe de Estado, los Diputados eran 150, y los Senadores, 50.

¿Cuál era la población de Chile en 1960, 1965?

El señor FREI (don Eduardo).- La mitad.

El señor LAGOS.- Entonces, ¿me van a ha-

blar de irracionalidad?

Yo no estoy señalando cuántos Diputados debe haber. Pero es lo mínimo.

Y los Diputados sí perseguían un fin: representar poblacionalmente.

En el caso de los Senadores, había 50, en representación de las 25 provincias existentes. ¿Y por qué ahora tenemos 38?

Esto es divertido. Y se lo planteo a quienes ahora se preocupan del sistema, de la estabilidad, de cómo lo hacemos.

¿Cuál era la propuesta inicial del Gobierno de Pinochet? 26 Senadores electos, más 9 designados. Y, producto de la negociación de la época, se agregaron 12. Así, llegamos a 38 electos, más 9 designados. Falleció uno, y me parece que no fue repuesto. Y, una vez eliminados los designados mediante la reforma constitucional de 2005, terminamos con 38.

¿Es razonable tener 38 Senadores? ¿Representa ese número realmente a la ciudadanía de Chile, país que tiene casi 17 millones de habitantes? Me parece que no.

Entonces, tampoco hay que tener el prurito de decir “Como a la gente no le gustan los políticos, que haya menos”.

Con ese criterio, ¡tampoco tengamos democracia!

Pero vuelvo al tema de fondo, señor Presidente.

Hoy tenemos en el Senado la oportunidad de, en forma bien tranquila, hacer algo sencillo: habilitar la discusión.

Ahora, me parece increíble que, pese a todo lo ocurrido en estos últimos tres años, con todas las promesas de campaña, haya un sector que bajará la vista, votará en contra y seguirá muy campante. Porque no están leyendo la vida real.

Un Senador de los que hoy van a votar que no -no lo nombraré- dijo tranquilamente: “Lagos, no te preocupes: el sistema aguanta una vuelta más de tuerca”.

O sea, ese parlamentario tiene el mismo diagnóstico que nosotros: esto hay que cam-

biarlo.

Según manifestaba la Senadora Alvear, la gente le dice a uno en la calle: “Esto no da para más”. Pero van a jugar nuevamente, no digo con el destino de Chile, porque suena muy grandilocuente, pero sí con la credibilidad de la política. Porque, al final del día, si no terminamos representando cabalmente la diversidad de Chile, nos desautorizamos. Eso va a ocurrir.

Yo puedo tratar de creer de buena fe a quienes sostienen que el problema no es tan grave. Pero me cuesta lograrlo, a la luz de todo lo que ha ocurrido; al ver que el mismo sector que esta tarde va a votar negativamente tiene líderes que señalan que no entienden por qué si lo hacen tan bien la gente los trata tan mal y, en vez de ver el problema real, culpan de ello a la existencia de unos izquierdistas que realizan propaganda en contra del Gobierno (me refiero al libro que lanzó la semana pasada un Senador, un integrante de esta Corporación).

Entonces, no se ve la realidad, cual es que la ciudadanía dice que no le gusta lo que existe.

Pero no hay que atender solo a las cifras de desempleo, que son buenas, pues bajaron. Mejoró asimismo el ingreso per cápita. Pero parece que los chilenos quieren algo más. Y eso no pasa solo por el bolsillo, sino también por el tipo de sociedad que tenemos. Pero esta clase de sociedad la vamos a cambiar cuando exista un sistema electoral que le permita a toda esa diversidad estar representada en esta Alta Corporación.

Con el actual sistema electoral nunca habrá acá un partido de los trabajadores, ni uno regionalista, ni uno medioambientalista, ni ninguno que no pertenezca a los dos grandes bloques existentes, que al final del día terminarán desangrándose internamente para poder expresar las diferentes visiones de Chile.

Señor Presidente, obviamente, voy a votar a favor, en la esperanza de que ese grupo minoritario de conservadores de Chile, que hoy es menos que ayer, mañana sea aún menor y de que en la Cámara de Diputados la reforma sea

aprobada, para que haya un sistema electoral que nos permita, entre otras cosas, tener una Constitución como nos merecemos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, llegó la hora de la verdad.

Recuerdo el año 2009, como candidata a Senadora. Y quiero decirlo con la energía que me da la gente de la Región que represento, donde fui elegida con primera mayoría y en competencia; o sea, no soy producto del binominal: ¡llegó la hora de la verdad! Porque no existe ningún foro -en universidades, institutos, medios de comunicación- donde muchos de los Senadores presentes -algunos no están- no se hayan referido en más de una oportunidad a la necesidad de cambiar el sistema electoral binominal, que nos rige para las elecciones parlamentarias.

Por eso, llegó la hora de la verdad -la hora de los quibos, como se dice en buen chileno- cuando, frente a los hechos, hay que tomar decisiones, y no solo en papeles, en discursos y en el plano de las buenas intenciones.

Hoy día, algunos formulan muchas críticas y afirman que es un sector el que está en contra del cambio al binominal. Quiero dar un solo ejemplo: en 2009 se eligieron diez Diputados bajo dicho sistema: cinco de la Alianza y cinco de la Concertación. Por lo tanto, el mecanismo favorece a unos y a otros. Es una falacia sostener que es solo uno el beneficiario.

¿Y por qué lo digo? Porque estimo muy importante consignar, también con fuerza, que el sistema no solo ha provocado un daño electoral, desde el punto de vista político. En efecto, creo que también ha afectado la convivencia en nuestra democracia, porque polariza las decisiones, las visiones; no permite matices políticos; muestra un mundo de la política en blanco y negro, en el que las iniciativas de un lado de la vereda son miradas con prejuicio desde el otro y sus ideas son rechazadas a priori, sin entrar al mérito ni al fondo de los asuntos.

Pertenezco a una generación que observó con buenos ojos y, muchas veces, gran admiración planteamientos como los que hizo hoy día el Senador señor Espina. Vi en Su Señoría, en Sebastián Piñera y en Andrés Allamand a un grupo de personas que ya desempeñaban cargos parlamentarios y que, con fuerza, ganas, iniciativa y proactividad, concebían modificaciones profundas desde una Derecha comprometida con los valores más democráticos y republicanos de nuestro país. Por esa razón entré en la política.

Y por esa razón, también, voy a votar a favor hoy día de la habilitación para el cambio del binominal que rige en las elecciones parlamentarias. Porque siempre, durante muchos debates, entrevistas, foros, me manifesté partidaria de ello y quiero cumplir mi palabra. Para mí, esta última, en política, tiene el mismo valor que manifestarla en una notaría. Siempre lo he dicho y creo que siempre ha de ser así.

Lo anterior, sin ir al fondo de la iniciativa, el cual, obviamente, no comparto, como tampoco, a mi juicio, el país, en forma mayoritaria.

No necesitamos más parlamentarios: se requieren más Diputados y Senadores representativos.

No necesitamos más carga ni gasto fiscales, traducidos en más plata para el Congreso Nacional. Son 50 millones de dólares, aproximadamente, los que le asigna cada año el Presupuesto para su funcionamiento, incluidos sus integrantes. No deseo que se dé un peso más para tal efecto. Quiero que se destinen recursos públicos a la agenda social.

Mas sí creo que en el sistema es preciso hacer un cambio que respete las primeras mayorías; que ojalá también permita limitar las reelecciones permanentes de todos los representantes populares, comprendidos nosotros mismos.

En consecuencia, estoy convencida de que hoy día tenemos que dar “luz verde” para discutir el proyecto. Si no es ahora, ¿cuándo? Y, por eso, anuncio mi voto a favor de la modifi-

cación del binominal y de la búsqueda de un entendimiento en el Senado, en la legislatura venidera, para que entre todos logremos sacar un sistema electoral representativo, que contemple las primeras mayorías y, además, no implique un mayor gasto fiscal.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Lamento que no me la haya dado en forma oportuna, señor Presidente, cuando se la pedí.

Entre otras cosas, deseo esclarecer que he expuesto un problema reglamentario. La mayoría de la Comisión optó por un criterio de interpretación, pero una minoría piensa distinto, y juzgo que ello debe ser zanjado por la Sala. No me parece que sea posible simplemente aplicar un punto de vista, porque puede estar equivocado y adoptarse en el Hemiciclo uno diferente. Quizás se ratificará la posición a la cual hago referencia, pero quisiera que así se estableciese.

Y lo señalo por estimar que el planteamiento de la mayoría -son personas a quienes aprecio y valoro mucho, con las que hemos trabajado bastante y muy bien- es contrario al texto expreso de la Carta, al fallo del Tribunal Constitucional y al sentido común.

La norma del artículo 68 es una manera de imponerle un criterio a la otra Cámara, y resulta evidente que ello no puede tener lugar si no se está de acuerdo con lo que se está expresando. Por lo tanto, se requiere la aprobación general de la iniciativa.

Es, además, lo que ha hecho siempre esta Corporación. Le pido al señor Secretario certificar que, cada vez que se han registrado, los proyectos con insistencia se han sometido a un pronunciamiento de esa índole, el cual no se ha repetido cuando vuelven de la Cámara de Diputados, por considerarse que ya tuvieron lugar. Esa es la forma como hemos resuelto la situación.

Al Senador que habla le interesa la institu-

cionalidad, a diferencia del Honorable señor Navarro, a quien le importa menos, probablemente. Y no sé si son más favorables a mis objetivos los dos tercios o los tres quintos de los Senadores en ejercicio, porque no estoy haciendo un cálculo electoral o político. Intento que el funcionamiento del Senado se apegue a la Constitución. No es mucho pedir. Es lo menos que debemos exigir. Y quiero ser fiel y coherente sobre el particular hasta el fin.

No había intervenido acerca del asunto de fondo. Queremos evitar la discusión en general al respecto, pero igual la llevamos a cabo, lo que demuestra que lo estamos debatiendo y -quienes así lo resuelvan- aprobando. El no hacerlo me parece que importa escabullir la responsabilidad ante la Ley Fundamental. La cuestión de fondo, según se ha aseverado, tiene que ver con la crisis política que vive el país, causada, en parte, por el binominal.

Señor Presidente, ¿qué pasó en las últimas elecciones municipales? El 60 por ciento de los ciudadanos no fueron a votar. En esa oportunidad quedó en evidencia que hay una crisis política; que en los chilenos se registra un descrédito de sus representantes. Pero ¿es el modelo electoral el que la provoca? Ello resultaría muy extraño, porque en esos comicios no opera el binominal: para elegir concejales se aplica un mecanismo proporcional y para los alcaldes opera un sistema uninominal o mayoritario. Por lo tanto, el problema apreciado no obedece a una relación de causa-efecto.

Creo que se incurre en un error de diagnóstico y que las razones son mucho más profundas. Me atrevería a decir que una parte de ellas radica en que las mayorías políticas abusan de su posición y se saltan la Carta cada vez que lo estiman conveniente. Y cuando uno se salta la Carta y la legalidad, al final le pasan la cuenta.

En Chile somos apegados a las normas constitucionales, señor Presidente. En otros países no lo son tanto: se aprovecha y abusa del poder, como lo estamos viendo en varios.

Desgraciadamente, no tengo tiempo para

referirme a ello, y quiero entrar al tema en discusión.

Pienso que estamos frente a una situación bastante crítica. A mi juicio, parte de ello se debe a que el sistema político no está funcionando bien, y soy partidario, entre otras de las modificaciones que es preciso introducirle, de corregir el binominal. Lo he planteado en las discusiones sostenidas en la Comisión -hemos mantenido conversaciones informales sobre el particular- y lo he señalado en la Alianza. Y le he hecho presente al Gobierno, así como también en el interior de la colectividad política a la que pertenezco, la necesidad de efectuar enmiendas que le den al mecanismo una mayor competitividad. He propuesto varias fórmulas para lograr ese objetivo, además de cuatro o cinco otras reformas políticas que me parece que podrían inyectarle fuerza, energía y renovación a nuestro sistema político, el cual efectivamente enfrenta dificultades, por muchas razones. Pero concluir que en el binominal reside toda la explicación del problema es francamente equívoco, porque podríamos llevarnos la sorpresa de cambiarlo y de encontrarnos con la misma crisis política de siempre si no hacemos muchas cosas más que no estamos considerando.

Me parece que el proyecto, además, no es la solución.

Aquí se ha dicho que nosotros hemos retardado el debate. Cabe recordar que el fallo del Tribunal Constitucional es de enero de 2006 y que entre esa fecha y hoy mediaron cuatro años de Gobierno de la Presidenta Bachelet. Me pregunto: si había tanto interés, ¿por qué no se le puso urgencia a la iniciativa, durante ese lapso, para que fuera debatida por el Senado? ¿El desinterés fue de la Oposición de entonces o realmente no les importaba? ¿Por qué lo adjudican a otros -lo hizo un señor Senador-, como si la hubieran bloqueado? Tan pronto el Honorable señor Tuma hizo su planteamiento, empezamos a discutir la materia y ahora nos abocamos a ella en la Sala. No ha existido des-

interés ni cosa por el estilo.

Se ha aludido mucho a la intervención del Senador señor Bianchi, y deseo, a propósito de ello, formular un alcance.

Creo que es una profunda equivocación exponer que hay Senadores producto del binominal porque llegaron terceros. Eso no tiene que ver con el mecanismo y la afirmación revela una falta de conocimiento de cómo operan los regímenes electorales.

En el caso de los concejales, por ejemplo, muchos han sido designados siendo número 9, 10 u 11. No salen los seis primeros. Porque muchos sistemas funcionan sobre la base de listas y resultan elegidos los candidatos integrantes de las que obtienen más votos.

Por lo tanto, no se trata de que salga elegido un tercero como Senador: es la lista la que lo determina. Y esa es la lógica democrática en estos mecanismos.

No sigamos repitiendo, entonces, que tal integrante de esta Corporación o tal concejal es hijo del sistema binominal, porque constituye un error de concepto que no tiene justificación repetir.

Los problemas del proyecto en debate son muy simples.

Aprobar la idea de legislar implica acoger un texto que establece la representación proporcional. Y, en cifras, si consideramos las Regiones Quinta, Octava y Metropolitana, que importan más del 62 por ciento del total, de acuerdo con el padrón electoral municipal, ello significa que deberían registrarse actualmente 24 Senadores elegidos por ellas -hoy día tienen 12 y los otros 26 representan al resto del país- y solo 14 por las demás.

El señor WALKER (don Patricio).- No es así.

El señor LARRAÍN.- Eso es lo que me parece inexplicable de la iniciativa.

No sabemos cuántos serían los Diputados. No tengo temor de que aumenten, como tampoco los Senadores, dentro de un proyecto como el que he presentado, de un binominal

corregido, que incluye circunscripciones cuadrinominales. Lo he planteado precisamente para las Regiones y distritos más numerosos.

¿Es posible buscar alguna fórmula? Creo que sí. Pero el camino que sigue el proyecto es muy malo. Por eso, lo rechazo en general.

Además, no veo por qué la discusión sobre el sistema binominal tiene que ser tan engorrosa. ¿Por qué no se presenta un proyecto con lo que se desea y se explica cuál sería la configuración electoral del país y las circunscripciones y los distritos, sin disposiciones que se presten para las interpretaciones que señalamos y que hacen pensar que por este camino no vamos a corregir los defectos del sistema político?

¿Es necesario mejorar nuestro régimen electoral? ¡Sin lugar a duda! Es preciso darle mayor competitividad. Por mi parte, al menos, estoy interesado en ello. Y pienso que, aunque el presente sea un año electoral, eso bien se puede llevar a cabo en esta oportunidad. Pero es menester hacer las cosas bien. El camino que se está siguiendo no es el adecuado.

Por las consideraciones expuestas, voto que no. Mas deseo que la Sala decida que el pronunciamiento se está verificando conforme a lo establecido por la Carta y el Tribunal Constitucional, es decir, sobre la base de que la aprobación debe reunir los tres quintos de los miembros en ejercicio del Senado.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.— Señor Presidente, este es un debate político.

Lo que se les argumenta a quienes respaldamos la idea de habilitar el proyecto carece de sustento, por presuponer ello un quórum más alto, y la aprobación en general, uno más bajo. Si no tuviéramos respeto por la institucionalidad y no quisiésemos realizar las cosas como corresponde -es decir, de acuerdo con el interés general, sin que mañana se plantearan dudas respecto de los procedimientos-, habría sido más fácil seguir el camino que nos sugieren quienes son contrarios a la enmienda.

Pero nos interesa la corrección de los procedimientos. Y, en ese sentido, necesitamos la habilitación, con el propósito de que la Cámara de Diputados pueda entrar al tema de fondo, o sea, a las disposiciones que permitirían contar con un sistema electoral de “efectiva proporcionalidad”, como lo señala el texto original de la propuesta de reforma constitucional enviada por el Presidente Lagos.

Como ello no se comparte, observo que en la discusión se pretende eludir la modificación de fondo, una vez más, con argumentos oblicuos.

Por eso me atrevo a consignar que este es un debate político.

No me sorprende para nada que el foco del rechazo se halle en los Senadores de la Unión Demócrata Independiente. Porque no se trata solo del número de parlamentarios que se eligen. Como acá se ha expresado en diferentes intervenciones, ese es el partido que más ha crecido y al cual el sistema le ha servido más para aumentar su representación.

Sin embargo, el problema principal no es ese, sino el hecho de que, con su sobrerrepresentación, la UDI ha establecido el control de la Derecha. O sea, ha logrado transformarse en un sector hegemónico dentro del sistema político, sobre la base del mecanismo electoral vigente.

En consecuencia, la fuerza política que va a estar en todo momento y circunstancia en contra del proyecto, independientemente del argumento de que sea votado en general como reforma constitucional o de asumir que se trata de una habilitación para que la Cámara de Diputados se pronuncie, será la Unión Demócrata Independiente.

No cabe ninguna duda de que al sistema electoral se le podría llamar “partidario”, porque **un** partido en el país se beneficia de una sobrerrepresentación y, además, imponiendo sus términos dentro de la alianza en la que participa.

Por eso hemos visto la pasión con que algu-

nos de nuestros colegas han argumentado hace algunos minutos con relación a la materia en discusión.

A mi juicio, eso significa jugar con fuego en las actuales circunstancias que vive el país, porque se registra un problema serio de representatividad del sistema político y, de mantenerse el mecanismo que nos ocupa, se va a acentuar.

Es cierto lo expresado por algunos señores Senadores que han intervenido: se prefiere postergar las reformas hasta el momento en que definitivamente se entre en una crisis. Y eso es lo que, desde mi punto de vista, significa "jugar con fuego". Es decir, se trata de oponerse, de cualquier manera y con todo tipo de razones, a que ellas se puedan disponer de manera oportuna y en los tiempos políticos que corresponda para evitar dicho desenlace y una situación institucional difícil de manejar.

Sabemos que el sistema político -aquí se ha señalado- no atraviesa por un buen momento. Es considerable el número de ciudadanos que así lo manifiestan de diferentes formas. El malestar y la irritación tienen razones profundas que, por cierto, no se vinculan exclusivamente con el sistema electoral.

Desde mi punto de vista, la desigualdad que vive el país es el motivo principal del desencanto, porque hay una institucionalidad política que carece de las herramientas capaces para enfrentar eficientemente los problemas estructurales de desigualdad que se observan en Chile.

Sin embargo, aun cuando no sea la razón principal del desencanto -reitero que, a mi juicio, es la desigualdad-, el sistema electoral, por su falta de legitimidad y la ausencia de representatividad que provoca a una importante cantidad de personas, posee una trascendencia y una repercusión en mi opinión decisivas en los actuales niveles de legitimidad del sistema político del país.

Sería una contribución muy relevante del actual Senado de la República el tomar la de-

cisión de habilitar esta reforma. No obstante, me da la impresión de que, por el alto quórum que se requiere, lo más probable es que así no ocurra. En realidad, alcanzar los 25 votos que demanda el quórum constitucional es una meta muy elevada.

Pero debo advertir a los colegas que van a votar en contra que ello solo acentúa los problemas del sistema político; otorga mayor razón a quienes señalan que no se puede esperar nada sin un camino de reformas capaz de renovar la democracia chilena, y además aumenta el desencanto y la irritación.

Dar la espalda a un cambio necesario es una irresponsabilidad política.

En verdad, siento impotencia al no lograr convencer a mis colegas del Senado respecto a que hay tiempos políticos que después no se repiten. Hay circunstancias que no se reeditan. Si efectuáramos este cambio ahora, sin lugar a dudas sería una contribución relevante al proceso de renovación de las instituciones democráticas del país. Pero pareciera que para muchos o para algunos es mejor esperar que las instituciones se carcoman, se socaven y colapsen por falta de representatividad.

Pienso que esa actitud refleja falta de aprecio y de cariño hacia el país. Porque instituciones sin representación suficiente y sin la legitimidad requerida, débiles y frágiles por el desencanto ciudadano, no nos hacen mal a nosotros, individualmente, como personas, sino que dañan a Chile y no responden a la necesidad de iniciar un camino de superación de las dificultades de nuestra democracia, para renovar profundamente las instituciones y dar un nuevo sentido a la política chilena.

Lamento que la ceguera tenga tantos votos, señor Presidente.

He dicho.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, en verdad nunca pensé que íbamos a estar en una situación como esta, en un contexto como

el de hoy, como el que existe actualmente en el país. El Chile del 2005 no tiene nada que ver con el Chile del 2013.

Creo que eso es lo primero de lo cual todos deberíamos tratar de hacernos cargo. Y digo “el 2005” porque fue el año en que se presentó el proyecto de reforma constitucional, más allá de su texto, que ha recibido aquí varios cuestionamientos. Y me voy a referir también a él, pues considero que también tiene sus virtudes.

Pero ese no es el tema central, por cuanto no corresponde a la normativa respecto de la cual nos vamos a pronunciar en particular.

Yo quiero hacerme cargo de lo planteado por el Senador Hernán Larraín, y la UDI particularmente, que son los que más han reiterado la idea de rechazar este trámite de insistencia.

Su Señoría afirma que el acuerdo de la Comisión de Legislación, Justicia y Reglamento sería contrario a la Constitución, contrario al sentido común y contrario al dictamen del Tribunal Constitucional. En mi opinión, claramente no es contrario a la Constitución, sino totalmente al revés. ¿Al sentido común? ¡Por favor! Parece que algunos se quieren poner una venda en los ojos para no ver lo que ocurre en la calle. La calle está pariendo hoy día un nuevo país, y nosotros insistimos en aferrarnos a instituciones de hace más de un siglo. Es lo que nos impide avanzar en muchas materias.

Algunos critican bastante el régimen comunista de Cuba por el monopartidismo, que es su principal problema. Sin embargo, veo la hegemonía de un partido -también observo a algunos Senadores de otras colectividades, pero, fundamentalmente, es la UDI- en esta defensa férrea del sistema binominal y de la Constitución, como si esta fuera un libro sagrado. Y, francamente, creo que eso es lo que impide avanzar en muchas materias.

En educación, por ejemplo, nos encontramos con que en la Constitución está perfectamente resguardado y garantizado el derecho a elegir, pero no la equidad, la no segregación, la calidad, la gratuidad. Eso no existe.

En salud, está garantizado el derecho a elegir -es el que termina financiando a las clínicas privadas, a las isapres-, pero no la supresión de listas de espera como las del AUGE.

¿Por qué digo esto? Porque cualquier aspecto que queramos transformar en materia de política pública se encuentra con este muro, con este gran escollo que es la Constitución del 80. ¿Qué tiene que ver lo anterior con el binominal? Que, en la medida en que las fuerzas sigan representadas de la manera actual, será imposible avanzar.

Sin ir más lejos, miremos la última elección municipal: 32 por ciento la Derecha, 49 por ciento la Oposición. Hay un 20 por ciento que no está en ningún lado. Preguntémosnos dónde se encuentra. Claramente, no en este Parlamento. Está en la calle. Ese 20 por ciento, al menos -probablemente es mucho más-, está pidiendo asamblea constituyente. ¿Por qué está pidiendo asamblea constituyente? Porque este Parlamento no da el ancho, no es capaz de garantizar los cambios que la sociedad chilena espera que se concreten.

He iniciado la lectura del libro de nuestro colega el Senador Novoa (“Con la fuerza de la libertad” se llama), donde él señala, más bien justifica, la desigualdad en Chile. ¡Bueno! También lo hicieron Friedman y muchos de sus discípulos. Es una obra interesante. No soy crítico literario y no voy a tomar tal condición.

Pero uno se pregunta: ¿Cómo cambiamos eso?

Ayer seguí el debate de algunos economistas -muy interesante, por lo demás- respecto del sistema previsional, que está haciendo crisis; no el solidario, que felizmente fue reforzado en el Gobierno anterior, sino el sistema previsional, con las tasas de reemplazo y con lo que está ocurriendo con los chilenos y las chilenas que no reciben jubilaciones ni pensiones dignas.

Hay toda una discusión en cuanto al sistema de reparto que había antes -solidario, de lo cual hay muchos ejemplos- versus el sistema

de capitalización individual. ¿Y cómo cambiamos esto? No lo podremos hacer mientras se mantenga la actual correlación de fuerzas.

Entonces, el binominal lo cruza todo, y su discusión es la oportunidad para que la ciudadanía vuelva a conectarse con la clase política. Si no, vamos a seguir teniendo abstenciones que superan el 60 por ciento, como ocurrió en la última elección municipal.

El proyecto, respecto del cual se han formulado varios cuestionamientos, señor Presidente, establece principios a mi juicio fundamentales, como el de la proporcionalidad en la representación popular y el relativo a la adecuada representación de las Regiones. ¡Adecuada representación de las Regiones! Y pongo énfasis en esto último porque un Honorable colega -concretamente, el Senador Bianchi- siempre ha alegado aquí por la forma como se designa a los consejeros del Banco Central, a los Ministros de la Corte Suprema, a los miembros del Consejo Directivo del SERVEL -la solicitud respecto de estos últimos la veremos mañana-, por responder a la lógica del duopolio. Y parece que le quedó gustando el duopolio, porque de lo contrario resulta incomprensible lo que señaló.

Creo que ni en este proyecto de reforma constitucional, ni en ningún otro, la Región de Magallanes ni Región alguna -yo también represento una: la de La Araucanía- va a tener menos representación. El punto es que esta debe ser proporcional y adecuada.

Claro, se suprime el guarismo "120". Pero nadie ha dicho que los miembros de la Cámara Baja aumentarán a 150. Eso es parte del debate.

Y yo les quiero decir a los colegas de la UDI que hay una propuesta del Diputado Eluchans que plantea una reforma al sistema binominal manteniendo el número en 120. Por eso cobra mucho sentido lo que señalaba recién el Senador Lagos. Felizmente, cada vez son menos los conservadores que hoy intentan bloquear una discusión como esta.

Bajar los quórum es otra de las modificaciones que incluye la iniciativa. ¡Por supuesto! Es de la esencia bajar los quórum. Y es lo que hemos estado discutiendo ya largas horas.

Asimismo, este proyecto contiene una disposición transitoria adicional tendiente a establecer un plazo de dos años para que el sistema electoral pueda ajustarse a los nuevos principios constitucionales. Por tanto, será a propósito de la ley orgánica respectiva cuando se discutan normas específicas, no ahora.

Más allá de lo que haya dictaminado el Tribunal Constitucional, lo cierto es que nuestra Comisión de Legislación, Justicia y Reglamento cuenta con todas las facultades para proceder en la forma en que lo hizo. Y espero que ello sea refrendado en esta votación y que, por sobre todas las cosas, entendamos la trascendencia de la decisión que hoy día estamos tomando.

Y vuelvo a lo que señalaba al comienzo: sería muy penoso que por un voto, porque un Senador no quiere pronunciarse y sale de la Sala, se pierda al final esta votación y simplemente le demos un portazo a la discusión de este proyecto de ley, que ha sido renovado por la vía de la insistencia. Porque si algo quedó demostrado en el fallo del Tribunal Constitucional es que este trámite de insistencia se halla completamente apegado al artículo 68 de la Carta Fundamental y, en ese sentido, es plenamente procedente.

Entonces, señor Presidente, creo que el punto de fondo acá, más que discutir si van a ser 120 o 150 Diputados, o el número de Senadores, o el redistritaje, es guardar la energía y mantener esta misma disposición para cuando efectivamente se vaya a realizar el verdadero debate.

Lo que hoy está en juego es ver si todos entendemos que en los últimos ocho años, desde que se presentó el proyecto hasta ahora, Chile ha cambiado o sigue siendo el mismo. Entre medio se registró el "pingüinazo", tuvimos las movilizaciones del 2011 y asumió un Gobierno

de Derecha. Han pasado hartas cosas en Chile durante estos años y el país no es el mismo.

Como dijo recién el señor Presidente, si la votación se pierde y le damos un portazo a la discusión -no al binominal; ojalá esto fuera “el chao” al sistema, pero, lamentablemente, solo significa la posibilidad de seguir analizando el proyecto-, muchos tendrán que hacerse responsables.

Algunos, en especial de la UDI, se declaran muy defensores de este Gobierno. Hace unos momentos, en reunión de Comités, un Senador de esa colectividad planteaba las prioridades legislativas de la actual Administración. Y yo les digo: si quieren apoyar al Primer Mandatario, háganlo en esto. No tengo ninguna duda de que el Presidente Piñera, si contara con el respaldo de todas las fuerzas que sustentan su Gobierno, se demoraría cinco minutos en mandar un proyecto poniendo fin al sistema binominal o tal vez en respaldar esta misma iniciativa.

Pero parece que no han pensado en eso los Senadores que están votando “no”, que hoy día le están cerrando la puerta a este debate, ni tampoco en su candidato. Porque le pueden ahorrar un dolor de cabeza al señor Golborne, ya que, si este tema no se resuelve ahora, quedará pendiente para la campaña presidencial que comienza en algunos meses más.

No es que esto haya surgido por el hecho de que estemos en un año electoral, como expresó el Senador Bianchi. ¡En absoluto! Y el candidato Golborne, que se ha referido muy poco a los asuntos políticos que le importan al país -y este es uno de ellos-, tendrá que pronunciarse sobre el particular.

Por eso, si no zanjamos esta materia ahora, le van a dejar a él un problema adicional.

Por todo lo anterior, señor Presidente, voto que sí.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Señoras y señores Senadores, son las 19:49 y quedan diez inscritos.

Como estamos en votación, la sesión debe continuar hasta que el último de ellos haya he-

cho uso de la palabra y se proceda a darla por cerrada.

El señor LARRAÍN.— ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de reglamento?

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, estamos ante un problema reglamentario que no se ha resuelto.

He insistido en que se debe definir si estamos votando para lograr los dos tercios de los Senadores presentes o los tres quintos de los Senadores en ejercicio. Son dos conceptos distintos que pueden tener incidencia en el resultado. Y como no estoy actuando en virtud de ello, sino en atención a lo que considero más apegado a Derecho, deseo insistir en que se tome una decisión sobre la materia. Si no, ¿vamos a esperar que se cuenten los votos para ver si nos conviene más por aquí o más por allá?

A mi juicio, un proceder serio del Senado sería definir ahora si el quórum es de los tres quintos de los Senadores en ejercicio o de los dos tercios de los miembros presentes. Yo he argumentado a favor del primero, que podría ser menos difícil de lograr que el segundo y, por tanto, más fácil para alcanzar la aprobación de esta reforma.

No estoy haciendo un cálculo, señor Presidente, sino tratando de ser justo y de actuar conforme a Derecho.

Aquello no se ha resuelto, y creo que debería ser anterior a la decisión de fondo que se está votando.

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Señor Senador, el Presidente de la Corporación aclaró el punto al abrir la votación.

El informe de la Comisión de Constitución, a la cual usted pertenece, fue claro y categórico: dijo dos tercios de los miembros presentes. Y es lo que se ha puesto en votación.

La mayoría de ese órgano técnico así lo determinó, y al inicio del proceso -reitero- el Presidente lo dejó claramente establecido.

El señor GÓMEZ.— ¿Me permite, señor

Presidente, para un asunto reglamentario?

El señor NAVARRO (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la palabra.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, una cosa es que la Comisión de Constitución haya emitido un informe, y otra es que la Sala acepte lo que allí se indica.

La Sala no ha resuelto cuál es el quórum que se aplica. Yo, por lo que leí del fallo del Tribunal Constitucional, estoy convencido de que es el de los tres quintos de los Senadores en ejercicio.

Y entonces, señor Presidente, estamos en una disyuntiva, porque va a terminar la votación y se producirá una diferencia de votos a favor o en contra que implicará una dificultad tremenda desde el punto de vista constitucional.

En consecuencia, considero relevante lo planteado por el Senador Hernán Larraín en el sentido de que esto hay que definirlo, porque, si no, después vamos a entrar en una discusión jurídica.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Aclaro a los señores Senadores que lo que se acordó fue votar el informe de la Comisión de Constitución. La Mesa le hizo la consulta pertinente a la Sala y respecto de eso se abrió la votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, no cabe duda de que lo que se está votando es el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Contamos con muchas Comisiones especializadas, pero la instancia técnica en esta materia es ella.

Aquí se nos está pidiendo que votemos la habilitación de este proyecto, para que vuelva a la Cámara de Diputados y esta después se pronuncie sobre él con el quórum de los dos tercios, si es que se quiere tratar la presente reforma constitucional, que tiene implicancia en el sistema binominal. No nos estamos pronunciando acerca de este ahora.

La ciudadanía podrá interpretar el resultado de la votación, si es positivo, como que estamos a favor de su modificación, y si es negativo, como que estamos en contra de ella. Pero es indudable que dicho sistema, implantado en nuestro país desde hace muchos años, no le gusta a la gente. Es traumático para los partidos políticos y también para los candidatos, porque hace que el competidor no sea el de otra coalición, sino su compañero de lista.

Se producen los mayores dramas y traumas. Y hemos podido ver los grandes sufrimientos que muchos colegas han debido padecer con su compañero de lista y no con los candidatos de otras fuerzas políticas.

¡A eso lleva el sistema! Y digo esto porque lo he visto, aunque no lo he vivido.

Un colega que habló bastante aquí en la Sala -y después se retiró de ella-, de manera permanente dice que él pasó por encima del sistema binominal, entendiendo que el modelo fue hecho para que salga uno y uno de los partidos políticos más grandes, pues los más chicos no alcanzan esa mayoría.

¡Desde un principio, yo he vencido siempre al sistema!

En la primera oportunidad, la Democracia Cristiana me llevó solo, como independiente. Las razones las sabemos: la Concertación reunía 17 partidos políticos y cada uno de ellos podía llevar dos candidatos.

Por eso, quiero repetir algo que dije en la Cámara de Diputados hace muchos años: fui “químicamente puro” como independiente, al ganar a las listas de la Alianza y a la de la Concertación.

Entonces, ahí se quebró, por primera vez, el sistema binominal.

¿Qué implica quebrar el sistema binominal? ¿Elegir los dos parlamentarios? ¡También rompí ese principio en las tres oportunidades que fui como candidato dentro de una lista, primero como Diputado y, después, en dos ocasiones como Senador!

En consecuencia, en todas las instancias en

las que me ha tocado competir quebré el sistema binominal, si por tal se entiende ganar a las dos listas mayoritarias y producir un doblaje, como ocurrió en las tres ocasiones que mencioné.

Me parece fundamental terminar con este trauma para los electores, quienes nos dicen: “Oiga, ¿son los mismos candidatos de siempre! ¿Quién los elige?”. Conozco ciudadanos que nunca han podido votar por el candidato de su partido, porque este no puede presentarse a una elección. Por ejemplo, sé de muchos radicales en diversas comunas que nunca han podido votar por un candidato de su partido a Diputado o Senador, viéndose obligados a apoyar a postulantes de otros partidos. Igual cosa ocurre con el resto de los conglomerados políticos.

Entonces, ¡trauma para la ciudadanía!
¡Trauma para los candidatos!
¡Trauma para los partidos!

¿Cómo elegir a los candidatos? ¡Ahora nos quieren encuadrar en primarias con esa finalidad! ¡Pero eso es hacer el juego al sistema binominal!

Recuerdo que en 1973 me tocó participar en una elección parlamentaria en la cual resulté elegido. En la provincia que representaba, Concepción, se elegían nueve Diputados y cada partido podía llevar igual número de candidatos. Sucedió lo mismo en la circunscripción, donde se elegían cinco Senadores y cada partido podía llevar similar cantidad de postulantes.

¡Por Dios que un partido tenía que ser poderoso para completar los nueve y los cinco candidatos! ¡Apenas salían elegidos cuatro o cinco para la Cámara y dos o tres al Senado! Los demócratacristianos pecamos en Santiago por haber llevado solo tres candidatos al Senado, pudiendo haber sacado cuatro. Y en esa oportunidad, salió un Senador de yapa.

En consecuencia, el sistema era más representativo, porque la gente podía optar por quien sufragar. En cambio, ahora los postulan-

tes son los mismos de siempre y a una persona ajena a los partidos le cuesta mucho meterse en ese terreno. ¡Eso es lo que queremos cambiar!
¡Deseamos un sistema más democrático y más participativo!

Sin embargo, algo estamos haciendo ahora a favor de la ciudadanía a través de las primarias internas que hemos realizado algunos partidos, especialmente la que se va a celebrar el 30 de junio. Con tal instrumento, decimos a la ciudadanía que participe y que nos ayude a elegir nuestros candidatos. Ya lo hicimos en nuestra colectividad con los candidatos a alcaldes; también, en algunas partes, lo estamos haciendo con los que postulan a parlamentarios y a la Presidencia de la República.

Por lo tanto, lo lógico y sano es avanzar en un sistema que dé garantías a la ciudadanía y, fundamentalmente, a los electores y a los candidatos.

¿Cuántas modificaciones legales hemos presentado sobre la materia? Digo esto, porque a veces, junto con criticarnos, nos dicen que por qué en veinte años que estuvimos en el Gobierno no hicimos las modificaciones necesarias. Sin embargo, se olvida que presentamos veinte proyectos.

Patrociné una iniciativa muy modesta con el propósito de permitir que se presente el doble de los candidatos a elegir; es decir, llevar cuatro candidatos por cada lista para elegir a dos. ¡No! ¡No les convenía! Porque, si son cuatro partidos, van a llevar cuatro candidatos y si son dos, dos postulantes solamente.

Entonces, siempre hemos buscado de qué manera democratizar un poco este sistema que nos está ahogando.

Tengo muy claro lo que estoy votando hoy día: el informe de la Comisión de Constitución. No estoy pronunciándome respecto del sistema binominal. Esa será otra instancia, si es que el proyecto pasa a la Cámara de Diputados después de la aprobación de los dos tercios de los miembros presentes y vuelve al Senado.

Entonces, estaremos votando derechamente

el sistema binominal, porque ahora solo nos estamos pronunciando respecto de la habilitación para que la Cámara Baja pueda conocer el proyecto.

En consecuencia, voto que sí.

Esta es una batalla que hemos dado por veinte años. Y creo que hemos avanzado, porque del otro lado varios colegas ya nos están respaldando.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, al escuchar la intervención del Presidente de la Corporación, pareciera que nuestro sistema democrático se cae a pedazos o está en el suelo.

El señor LAGOS.— ¡Para allá vamos!

El señor PROKURICA.— En verdad, a raíz de un trabajo que realizamos con un grupo del Instituto Libertad, debo manifestar que todas las organizaciones internacionales que miden las democracias del mundo establecen, con claridad, que el sistema democrático chileno, en vez de hallarse en una crisis total -como se plantea aquí-, es visto siempre entre los primeros de Sudamérica -así figura en todos los informes del PNUD y en otros programas- y como uno de los mejores junto al de Costa Rica: estable, transparente y democrático.

Desde esta misma idea, quiero iniciar mi intervención trayendo a colación las palabras de un conocido politólogo alemán -Dieter Nohlen-, invitado a Chile por el Gobierno del entonces Presidente Lagos, con el objeto de estudiar en distintos seminarios una modificación al sistema binominal. Me parece que su testimonio caerá muy bien en este momento.

Dijo Nohlen: “Al momento de estudiar la realidad política de un país, no es bueno asumir que el sistema existente es la causa o motivo de todos los males con la ilusión de que un sistema teórico e hipotético será padre de todas las soluciones a los problemas sociales y políticos”.

Tengo la impresión de que Dieter Nohlen,

quien hizo esta declaración hace casi una década, se adelantó a la discusión que estamos llevando a cabo ahora, porque el proyecto tiene mucho de eso.

Pienso que la iniciativa entrega un cheque en blanco, pues nadie sabe en qué va a terminar.

Por eso, con motivo de la discusión original, debemos recordar las palabras del Senador Espina -las tomo con mucho respeto-, quien siempre ha sido muy categórico en la Sala en el sentido de que la Constitución, a veces, puede no gustarnos o de que los fallos del Tribunal Constitucional pueden habernos sido adversos, pero debemos respetarlos siempre, porque al llegar al Senado juramos cumplir y respetar la Carta Fundamental.

El fallo del Tribunal Constitucional sobre esta materia -lo explicó muy bien el Senador Hernán Larraín, quien preside la Comisión de Constitución-, si bien acogió el planteamiento de que la insistencia también se aplica en las reformas constitucionales, rechazó derechamente la tesis de que se trata de un trámite meramente habilitante, como se ha repetido toda la tarde en la Sala y como pretende el voto de mayoría de la Comisión de Constitución del Senado.

El considerando octavo del fallo establece: *“no es procedente la posición que postula la aplicación irrestricta del artículo 68, so pretexto que en la especie estamos en presencia de un caso de ‘habilitación’ y no de ‘aprobación’, pues tal raciocinio está en evidente contradicción con el tenor literal del precepto respectivo que no emplea la expresión aludida y, además, presenta el grave inconveniente”* -lo estamos viendo ahora, en el momento de votar- *“de dejar sin aplicación el artículo 127, inciso final, de la Ley Suprema, que exige quórum diferentes de aquellos consignados en la disposición mencionada, como ya ha quedado de manifiesto”*.

Señor Presidente, dicho sentenciador indica “Que el artículo 68 de la Carta Fundamental se

aplica a las reformas constitucionales, pero en el claro y expreso entendido que, en el presente caso, el quórum necesario para la aprobación” es de las tres quintas partes de los parlamentarios en ejercicio, según señala el artículo 127, inciso tercero, de la Constitución.

Ante la consulta sobre qué resuelve la Cámara revisora cuando se pronuncia acerca de una insistencia, el profesor de Derecho Constitucional don Alejandro Silva Bascuñán -ya lo recordó muy bien el Senador Carlos Larraín-, sostiene que “no hay duda de lo que se debe en tal situación someterse de nuevo a votación, en primer trámite, pero esta vez en la cámara que no había tenido la oportunidad de pronunciarse, **es el contenido del mensaje presidencial original rechazado en general por la cámara de origen**”.

Eso lo dice don Alejandro Silva Bascuñán.

Otra prueba de lo que sostenemos es el mensaje mediante el cual el Presidente Lagos comunicó a la Cámara de Diputados su decisión de insistir en este proyecto. Se lee: “solicito que el mensaje 472-353 pase al Honorable Se-

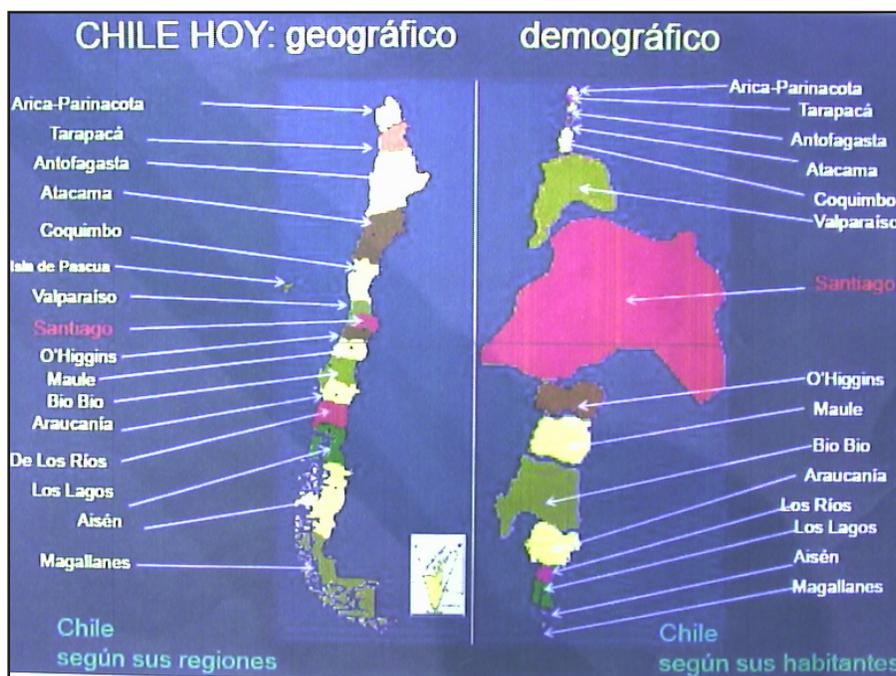
nado, para los efectos de que **éste lo apruebe en general**, por los quórum que ésta establece, y pueda volver a la Cámara de Diputados para continuar con su tramitación”.

Como la Sala lo ha podido comprobar, tanto el Tribunal Constitucional como la doctrina y el propio Poder Ejecutivo están contestes en señalar que el trámite de insistencia supone aprobar en general el proyecto insistido.

Por lo tanto, en mi opinión, hay pruebas suficientes para sostener que este no es un trámite habilitante, pues lo que estamos haciendo es votar el fondo del proyecto.

Resuelto esto, y como hemos determinado que hemos sido citados para ver el contenido de la iniciativa -si la aprobamos en general o no-, quiero pronunciarme, ya que algunos han dicho que nadie lo hace. Y en esto el Senador señor Bianchi ha sido muy vehemente.

Quiero exponer una lámina que no es de mi autoría, sino del Senador señor Horvath, la cual, de alguna manera, explica cómo quedaría la representatividad si aprobáramos este proyecto.



Señor Presidente, el que está en debate es un muy mal proyecto. Con su texto, queda en evidencia que, si lo aprobáramos literalmente, con representación absoluta, Santiago, Valparaíso y Concepción tendrían el 63 por ciento de ella.

¿Es eso lo que queremos?

Aquí se dice que debemos dar una señal. No, señor Presidente. Lo que hace este proyecto es entregar un cheque en blanco, porque, aunque es cierto que establece una proporcionalidad efectiva en la representación popular, no menciona cuál es el sistema que lo va a reemplazar.

Lamentablemente, esto es una luz roja para las Regiones. La aplicación de cualquier sistema orientado por esta norma lo que va a hacer es aumentar el número de parlamentarios; pero, como si eso fuera poco, disminuiría el de la mayoría de las Regiones. El incremento es para Santiago, Valparaíso y Concepción.

Solo Santiago y Valparaíso van a reunir el 55 por ciento de los parlamentarios si aprobamos esta iniciativa.

En verdad el análisis de hoy es muy típico de los sistemas electorales. Recordemos las palabras del profesor Dieter Nohlen que cité: pareciera que todos los problemas que existen en el país se le achacan al sistema que tenemos, y se invoca un supuesto sistema que va a venir a resolverlos.

¿Cuál es ese sistema? Nadie lo conoce. Porque aquí, la verdad, no aparece ninguno.

Es más, se ha citado al Diputado y experto electoral Pepe Auth. Me gustaría que el Presidente del PPD escuchara lo dicho por él: "...el descrédito al sistema es mediático y sin fundamentación empírica, muchos de los problemas que se le atribuyen tienen otro origen y son comunes a varios sistemas electorales o no tienen el carácter problemático que se les imputa".

¿Qué quiere decir? ¿Que no debemos modificar el sistema electoral? Creo que no, señor Presidente. A mi juicio, hay que estudiar modificaciones. Tanto es así que el año 2006,

junto a una Comisión que me tocó presidir, hicimos una propuesta que llevamos a la Presidenta Bachelet y de la cual no tuvimos nunca una respuesta. Allí intentábamos incorporar a aquellas minorías que, pese a haber obtenido cierto porcentaje de votos, no conseguían representación parlamentaria.

Entonces, no se puede afirmar que nunca hemos tenido interés en perfeccionar este sistema. Es más, yo creo que, con los Senadores señores Zaldívar, Walker y Carlos Larraín, Presidente de mi Partido, hemos actuado de buena fe.

Señor Presidente, en el mes de junio del año pasado, junto con un grupo de expertos del Instituto Libertad, entregamos una nueva propuesta que considera varios temas, como el régimen presidencial y la eliminación de malas prácticas que desprestigian a la política, las que, a mi juicio, son más responsables del descrédito de ella que el sistema binominal: límite a la reelección indefinida de autoridades; prohibición del nombramiento de parlamentarios como Ministros de Estado; necesidad de transparentar y fiscalizar el funcionamiento de los partidos políticos y prohibición de los candidatos blindados.

Asimismo, se propuso una reforma al sistema electoral, la cual contenía, entre otras, las siguientes medidas: reducir de 60 a 34 los distritos y ofrecer a los electores una mayor cantidad o diversidad de candidatos para que ellos puedan realmente elegir.

En realidad, somos partidarios de perfeccionar el sistema binominal. Estamos dispuestos a eso. Sin embargo, creemos que este proyecto no cumple ese objetivo, sino que, por el contrario, da un tiro a la bandada y no contiene para nada una propuesta definitiva, que es el problema que tuvo el planteamiento de Edgardo Boeninger. Aquí algunos sostienen que no es así. A mí me tocó invitarlo a la Comisión en la que nosotros trabajamos el 2006. Él me dijo que su propuesta -considero que era bastante interesante- había sido rechazada por sus pro-

pios parlamentarios, quienes no estaban disponibles para modificar los distritos, que es, de alguna manera, lo que estamos proponiendo hoy día.

Voto que no, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, esta ha sido una larga discusión. Algunos de los que se han pronunciado son miembros de la Comisión de Constitución, la que en su mayoría dijo que estábamos “habilitando” a la Cámara de origen para que pueda entrar al fondo del tema. Y en verdad, más allá de la discusión jurídica y de lo que ocurra al respecto, creo que efectivamente este es un debate muy de fondo y político.

Aquí estamos hablando de un sistema electoral llamado “binominal”. Y lo que nosotros queremos hacer con nuestros votos y apelando a la conciencia de los Senadores, es permitir que esto vaya a la Cámara de origen, para que sea esta la que entre a discutir el proyecto, vea sus virtudes y defectos y decida si lo aprueba o lo rechaza. No vemos razón para impedir ese proceso.

Muchas veces se nos ha preguntado qué hicimos nosotros. Pues bien, en veinte años, presentamos veinte intentos de modificar el sistema binominal. Jamás lo logramos.

Nunca ha quedado muy claro en la historia pasada -estoy hablando de la época de la dictadura-, qué ocurrió en 1987, cuando Pinochet encargó a una comisión de especialistas estudiar una legislación complementaria de carácter político, que hizo que se cambiara de criterio respecto de lo que era hasta ese momento una alternativa mayoritaria uninominal -de la que había muchos convencidos- y se optara por el sistema actual, que surge después de ese año.

Comparto absolutamente en lo personal lo expresado por el profesor Zapata en la Comisión de Constitución en el sentido de que no fue una decisión imbuida por una convicción

política (por pensar en Chile y en la soberanía popular), sino que estuvo absolutamente condicionada por las vicisitudes de la política.

A esa altura quedó claro que el sueño de un gran partido de Derecha se hizo trizas. Y, en definitiva, dicho sector tuvo que optar por formar una coalición. De no haber ocurrido aquello, el que entonces era un partido bastante más pequeño -me refiero a la UDI- habría quedado sin representación parlamentaria.

Por lo tanto, si uno lo piensa bien, cabe concluir que tal decisión se originó mucho más en un avatar político que en una reflexión profunda.

El sistema que nos rige, condicionado por la situación política ya descrita -como argumentó en la Comisión el constitucionalista Patricio Zapata-, nos ha llevado durante más de veinte años a abdicar, desgraciadamente, de algo muy elemental en la democracia: el principio de la representatividad.

Creo que nos haría muy bien -¡muy bien!- cambiar el modelo, a fin de tener la posibilidad real -entro ahora al fondo del asunto- de ver aplicados los principios de la representatividad y de la igualdad en la participación, dos elementos esenciales para la democracia que el sistema vigente no permite y ha inhibido.

A eso cabe agregar el hecho de que para grandes reformas se exigen altísimos quórumos, impuestos de modo “magistral” en su momento, considerando lo que eventualmente podría ocurrir.

Todo eso nos llevó a una larga transición, entre 1990 y 2005, que nos costó que solo este último año pudiéramos realizar cambios sustantivos a una Constitución claramente ilegítima en su origen, que ojalá algún día tenga uno de verdad democrático.

Así, en 2005 suprimimos a los Senadores designados; eliminamos la norma que establecía que las Fuerzas Armadas eran garantes del orden institucional; logramos terminar con el poder del Consejo de Seguridad Nacional; facultamos al Presidente de la República de-

mocráticamente elegido para destituir a los comandantes en jefe, si lo considerara necesario para el bien del país. En fin.

Al menos fuimos capaces de devolverle al país, en una medida importante, el sistema democrático que debe tener. Esto no se daba en la Constitución de 1980.

Además, el mecanismo que nos rige, que carece de representatividad democrática y de igualdad en la participación, ha significado en más de veinte años -hasta la última elección- la exclusión de importantes fuerzas políticas con trayectoria democrática en Chile, que no han podido estar representadas en el Parlamento.

Evidentemente, ese sistema ha impedido muchas veces la participación de esas minorías. Hemos asimilado el 66 por ciento al 33 por ciento. En tal sentido, no resulta muy grato ver que la segunda mayoría no es elegida. Claramente, esta no es precisamente una virtud de aquel.

Por otra parte, sabemos que este favorece a las grandes coaliciones. Y conocemos el origen de ello.

En mi opinión, negarse a habilitar la discusión de fondo en la Cámara de origen es negarse a dar un paso hacia la reflexión que el país nos pide.

De otro lado, el descrédito que hoy día sufre la política no necesariamente está condicionado en su totalidad por el sistema electoral binominal, el cual nos ha traído más daños que beneficios, sino de la forma en que con frecuencia ejercemos tal actividad.

Además de las cosas que he mencionado, se ha impedido el recambio. Numerosos rostros se han mantenido en política prácticamente desde el año 1990, lo cual produce, como resulta evidente, un gran descontento.

Asimismo, se limita a los partidos políticos la presentación de candidatos. ¿Qué cosa más elemental para una de estas colectividades -es de la esencia de la política- que llevar más candidaturas? Pues el sistema lo impide.

Pero no solo eso, señor Presidente.

Prácticamente, el mecanismo imperante supone un resultado electoral anticipado. Ello le quita al proceso el carácter de real competencia. Y, peor aún, terminan compitiendo los candidatos de la misma coalición, los compañeros de lista.

Lo anterior ha generado bastante descontento, legítimamente, por desgracia. Resulta evidente que eso, de alguna manera, nos resta una base democrática, y de ahí que muchos jóvenes no tengan interés en participar en un sistema como este.

Hemos dado algunos indicios de que estamos empezando a escuchar lo que en numerosas ocasiones se nos dice: “¡Hasta cuándo!”. Por eso, quizás, partidos que jamás -¡jamás!- en su historia hablaron de realizar primarias hoy día se abren a asimilar ese discurso.

Tal vez, luego vendrán otros pasos a seguir.

Había quienes se encontraban del todo en contra del establecimiento de la inscripción automática y el voto voluntario. Bueno, hoy día algunos pensamos que ello es un desafío. En efecto, por ser voluntario, concurrirá a votar quien tenga más conciencia, quien sienta que con su voto adquiere un grado de participación. Y eso es importante. De alguna manera, significa ser más consciente.

Señor Presidente, apoyo esta iniciativa por diversas razones: por los veinte intentos que hemos efectuado para cambiar el sistema y por la lucha dada para terminar con esta camisa de fuerza que ha limitado la democracia, la representatividad y, sobre todo, la igualdad en la participación.

Ello llevó a destacados abogados a recurrir ante el Tribunal Constitucional -por falta de tiempo, no leeré sus fundamentos-, quienes afirmaron que “para los efectos de diseñar los distritos electorales el legislador se encuentra sujeto a las normas constitucionales que establecen la igualdad de oportunidades para participar en la vida nacional”, lo cual es impedido por el sistema binominal.

En consecuencia, hago un llamado a que

ojalá tomemos mayor conciencia de que esta es una decisión política, más allá de la legitimidad jurídica, a fin de permitir que la Cámara de origen pueda ver el proyecto. Y luego veremos el resultado que ello traerá.

No neguemos esa posibilidad, como tantas veces se frustró la iniciativa de cambiar el sistema electoral. Porque en numerosas ocasiones intentamos reformar la Constitución de 1980, desde el inicio de los años noventa. Y solo lo logramos -ya lo recordé- en 2005, quince años después, lo cual obviamente llevó a muchos a considerar que se trataba de una transición exageradamente larga o de un exceso de concesiones.

Por tales razones, señor Presidente, voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, como en algunas oportunidades veo el canal de televisión del Senado, me da la impresión de que la gente que tiene la paciencia de escucharnos no logra entender qué estamos debatiendo.

Y trataré de explicarlo en forma breve.

Aquí se discute acerca del quórum que se requiere para habilitar el proyecto de reforma constitucional presentado por el Presidente Lagos para empezar a discutir la modificación al sistema binominal.

Si el quórum fuera de dos tercios de los presentes, se precisarían 25 Senadores para aprobar la solicitud de insistencia. Si fuera de tres quintos, 23 Senadores. De ahí viene el tira y afloja de los que quieren que se acoja y de los que no lo desean.

Lo que va a pasar finalmente, en mi opinión -espero equivocarme-, es que esta va a ser una cachaña, igual que en el fútbol: vamos a hacer como que sí, pero terminaremos con que no. Porque será difícil que obtengamos 25 votos. Ojala -insisto- me equivoque.

En segundo lugar, se ha dicho que esta iniciativa es la gran modificación al sistema binominal. Y no es así.

El proyecto que nos ocupa contiene preceptos muy concretos.

Así, señala que “en las elecciones de diputados y de senadores se empleará un procedimiento que dé por resultado una efectiva proporcionalidad en la representación popular, así como una adecuada representación de las regiones del país”.

Al respecto, he oído aquí a algunos Senadores -lo digo para que lo sepan las personas que nos escuchan- levantar la tesis de que el 60 por ciento de los representantes será de las Regiones de Valparaíso, del Biobío y Metropolitana.

Pero la verdad -porque si queremos hablar con la verdad, digámosla- es que en una de sus siguientes disposiciones expresa que “Los cambios a la Ley Orgánica sobre Votaciones Populares y Escrutinios que materializa la presente reforma (...) deberá dictarse en el plazo de un año a contar de la publicación en el Diario Oficial de esta reforma”.

¿Qué significa eso en castellano? Que si se aprueba la reforma constitucional, su estructura deberá discutirse en una nueva iniciativa de ley.

Entonces, no estamos hablando con la verdad, de cara a quienes nos escuchan. Porque lo que hacemos acá es habilitar la discusión de este proyecto de reforma para que se produzca lo que estoy señalando.

Y, por otra parte, efectivamente se propone suprimir la expresión “120” en el artículo 47 de la Constitución Política, sobre lo cual se ha hecho un tremendo esfuerzo para decirle a la opinión pública que es un escándalo.

Dicho lo anterior -está el fallo del Tribunal Constitucional, etcétera-, en lo concreto tengo la impresión de que tal habilitación no se aprobará. Y, por lo tanto, una vez más, la gente quedará con la sensación de que realizamos una gran discusión, durante muchas horas, pero que el sistema continuará igual.

Por eso, en mi opinión, las materias que debemos debatir, sin perjuicio de que el sistema binominal es una de ellas, son de fondo.

Debo decir que el Presidente de la Democracia Cristiana y el de Renovación Nacional -no se halla el primero, pero sí el segundo- se juntaron e hicieron una gran manifestación pública en la que dieron a conocer su acuerdo para cambiar el sistema binominal.

Lo mismo ocurrió hace un tiempo cuando era parlamentario Sebastián Piñera, quien también se comprometió en tal sentido. Pero nunca pasó nada.

Y tampoco el ahora Presidente Piñera ha presentado un proyecto de reforma constitucional que modifique el sistema binominal, cuestión que en su momento señaló que iba a hacer.

En consecuencia, sigo con el fútbol: “Cachañas más, cachañas menos, esta cuestión continúa igual”. Y sigue igual ya que nos conviene que sea así. ¡Para qué estamos con cuentos! No es un problema de si nos gusta o no. ¡Conviene, pues! Las grandes coaliciones lo gran sacar el total de los parlamentarios; y los independientes, quienes de acuerdo al artículo 18 de la Constitución Política tienen iguales derechos que los miembros de partidos políticos, no. Porque la ley se encargó de establecer requisitos y condiciones que les imposibilitan participar en igualdad de condiciones.

Pero voy al fondo de esta materia, que es lo que me importa.

En razón de ello, nosotros hemos manifestado que lo que debemos hacer es una modificación de fondo, que sustentamos en dos elementos.

¡Señor Presidente, no he fumado opio en este último tiempo, pero voy a manifestar mi opinión...!

Primero, para usar la institucionalidad vigente -porque no estoy hablando de que la crisis del Estado permita lo que ahora planteo-, presentamos una reforma constitucional tendiente a que en las próximas elecciones presidenciales se instale una cuarta urna. Es decir, que se vote por Diputado, por Senador, por Presidente, y en esa cuarta urna se les pregunte

a los chilenos si quieren o no una nueva Carta Fundamental, y en seguida, si ella debe ser redactada por una Asamblea Constituyente.

Por lo tanto, si se aprobara ese proyecto -se halla en la Comisión de Constitución, pero supongo que no se va a discutir, aunque debiera hacerse-, se les entregaría a la ciudadanía y a quienes critican el sistema la oportunidad de definir a través de una votación si quieren un nuevo Texto Fundamental, y si este debe ser redactado o no por una asamblea constituyente.

Entonces, no es que vaya a ser la decisión de una parte. Será la decisión de los votantes, de los ciudadanos y las ciudadanas que sufragan.

¿Eso qué significa? Que se puede establecer un criterio: que 300 convencionales, elegidos de la manera que se disponga en esa ley en proyecto, podrán debatir una Constitución. Y ello desde un punto de vista verdaderamente democrático. Porque ahí estará la representación comunal, la regional, la de los diferentes estamentos. Es decir, habrá participación ciudadana.

Y esa participación ciudadana ¿en qué se materializará al final? En un plebiscito, en que la totalidad de la comunidad decidirá si esa Carta Fundamental corresponde o no a los valores y principios que se desea consagrar.

¿Pero qué implica eso? Transmitir de verdad el poder de decisión a la ciudadanía; ahí sí que estamos hablando de cambios estructurales; ahí sí que estamos poniendo en jaque puntos y principios relevantes de discutir, como la existencia o no de un Estado subsidiario de la forma en que se halla planteado en nuestra Constitución, o los cambios al régimen político.

Nosotros tenemos un reinado presidencial. No es un sistema simple. Todas las facultades las tiene el Presidente de la República. El Parlamento prácticamente es un buzón. Hay que ver cómo han pasado las iniciativas legales, como la que modifica la Ley General de Pesca.

Afortunadamente, al proyecto que permite la introducción de la televisión digital terrestre le retiraron la urgencia.

No es una cuestión de ahora, señor Presidente. Es un problema del sistema.

Entonces, también hay que discutir respecto de esa materia.

Por otra parte, ¿vamos a mantener un régimen bicameral? ¿Se justifica hoy en Chile la existencia de dos Cámaras, de Senadores y de Diputados, cuando tenemos casi las mismas funciones? ¿O bastará con una sola, y habrá que establecer un régimen distinto?

Tenemos miles de asuntos que discutir.

Hablamos del sistema binominal como la gran panacea de la democratización. Y ello no es cierto.

¿Qué haría yo inmediatamente? Modificar -y presentaremos el respectivo proyecto- la ley sobre transparencia, límite y control del gasto electoral. Porque esta permite algo tremendamente grave: la incorporación de recursos por el empresariado en forma secreta, reservada.

Nosotros debíamos abrir esa materia.

Cualquier aporte que haga un empresario, o un ciudadano cualquiera, debe ser público. Porque así se pueden saber las vinculaciones que existen entre lo que voto yo, o cualquiera de nosotros, con respecto a aquel que entrega recursos para mis campañas.

Señor Presidente, hablando en serio, pienso que el que nos ocupa es un “proyectito”, el cual era importante mandarlo a la Cámara de Diputados para iniciar el proceso de tramitación. Pero no es la solución, para nada. Hay otras fórmulas que podemos incorporar en una reforma al sistema binominal, que serían interesantes desde el punto de vista de la democratización.

Sin embargo, ahí hablamos de la puntita del problema.

Como a mí me gusta el fútbol y lo juego, quiero decir que, en mi opinión, hoy día haremos una nueva cachaña. Vamos a perder por goleada y, finalmente, la ciudadanía dirá

de nuevo que los parlamentarios no fuimos capaces de iniciar ni siquiera el debate de un proceso importante, como es la modificación al sistema binominal.

En este caso, porque creo que hay que discutir esa iniciativa, voto que sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, hace un año, en una conferencia de prensa realizada en el ex Congreso Nacional, dirigentes y parlamentarios de Renovación Nacional y la Democracia Cristiana cerraron un acuerdo, que decía relación no solo con la necesidad ineludible de cambiar el actual sistema electoral, sino también con mejorar de forma efectiva la descentralización política en nuestro país y terminar -aludo, por su intermedio, a las palabras del Senador Gómez- con el excesivo presidencialismo del sistema político.

Señor Presidente, quiero informar que los Senadores miembros de la mesa de Renovación Nacional sostuvimos una reunión. Y los quiero invitar, aquí y ahora, mostrando liderazgo -porque hay que hacerlo en estos momentos-, a discutir y avanzar en concretar tal acuerdo.

Por eso, mañana presentaremos un proyecto de reforma constitucional para modificar el sistema electoral binominal. Porque el que hoy día estamos votando no señala por qué alternativa se lo reemplaza.

Reitero: mañana ingresaremos un proyecto de ley, donde se considera una propuesta concreta tendiente a modificar el presente sistema electoral.

Y lo voy a adelantar.

Creemos que la sociedad chilena no aguanta aumentar el número de Diputados. Nuestra idea es mantener el guarismo 120 y establecer un sistema de redistributaje, con un modelo proporcional, para elegirlos: bajar de 60 a 34 distritos, para los efectos de que, en definitiva, se produzca la necesaria y adecuada representación proporcional en el Congreso Nacional.

Adicionalmente, la iniciativa va a contemplar, tal como lo hemos presentado con otros proyectos en la Cámara Baja, pero ahora reagrupados para generar esa discusión en la Comisión de Constitución del Senado y alcanzar el acuerdo, aquí y ahora -como he sostenido-, el límite a la reelección indefinida de Diputados, Senadores, Alcaldes y Concejales.

Lo anterior también formaba parte del acuerdo que suscribimos Renovación Nacional y la Democracia Cristiana.

Asimismo, incluiremos en dicho proyecto la necesidad de que todas las Regiones del país se hallen adecuadamente representadas. Y forzaremos a que el Gobierno del Presidente Piñera patrocine la consagración de la circunscripción número 20, para que la Región de Arica y Parinacota igualmente posea sus Senadores.

Además, en el acuerdo de Renovación Nacional con la Democracia Cristiana discutimos acerca de los criterios que permitan establecer un principio combinado de representación de las Regiones en el Senado, al igual que algún principio de proporcionalidad, a los efectos de buscar cierta fórmula tendiente a abrir una mayor representación en esta Corporación.

Señor Presidente, lo que estamos haciendo hoy día es invitar a la Democracia Cristiana y a la Comisión de Constitución del Senado a debatir ahora, definitivamente, las proposiciones para modificar el sistema electoral. Y no dejar la discusión completamente abierta, sin una propuesta de mecanismo de remplazo, como ocurre con el proyecto en debate.

El texto sugerido va a venir acompañado de la firma del Presidente del Partido Renovación Nacional, quien también es Senador.

Señor Presidente, con ello demostraremos que somos capaces de realizar una discusión seria; de buscar los acuerdos pertinentes; de señalarle al país que estamos dispuestos a avanzar y que esto no constituye, simplemente, una maniobra electoral de corto aliento para sacar unos votos más, sino que corresponde

al liderazgo que se requiere para enfrentar el cambio al sistema electoral y definir si existe voluntad política, de verdad o no.

Quiero decirle que me siento obligado, comprometido, con el acuerdo que firmamos hace un año. Y me he sentido frustrado porque esas conversaciones terminaron simplemente en un papel, y sin que pudieran avanzar.

Pues bien, la propuesta que hoy día le hago a la Democracia Cristiana es que pasemos del compromiso, de las palabras firmadas, a la discusión legislativa.

Por eso, mañana -insisto- ingresaremos el proyecto de ley para ese efecto.

Asimismo, emplazo o invito a los Senadores de la Comisión de Constitución; al Senador señor Hernán Larraín, quien también ha manifestado su voluntad de cambiar el sistema electoral binominal, para que podamos demostrar, en la práctica, si esto lo vamos a lograr o no.

Renovación Nacional va a comprometer su palabra empeñada, con la presentación de dicho proyecto de ley.

Por lo mismo, señor Presidente, señalo que más allá del sistema electoral, esperamos avanzar en las materias de descentralización, que eran parte del acuerdo; progresar en las cuestiones relativas al mejoramiento del sistema político, terminando con el excesivo presidencialismo que ahoga al país.

En definitiva, mañana queremos que se inicie la discusión en serio en la Comisión de Constitución, asegurando los votos -por lo menos- de los Senadores miembros de la mesa de Renovación Nacional.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, se han escuchado varias intervenciones el día de hoy y algunos colegas han sostenido que lo que se quiere con la presente votación es posibilitar el debate: “que se permita, ¡por favor!, hacer la discusión”; “que la Derecha permita discutir respecto al binominal”. La pregunta

que formulo es: ¿qué hemos hecho durante toda la sesión sino debatir acerca del binominal, en el Senado?

Por eso, el hecho de señalar que aquí hay un sector que está impidiendo la discusión me llama, un poco, la atención. Porque querría decir que no nos hemos escuchado, entre nosotros, durante toda la tarde discutir acerca de nuestro régimen electoral.

Creo que debemos debatir acerca de ello cuantas veces los distintos sectores políticos lo estimen conveniente. ¡Discutámoslo!

Pero también los invito a que lo hagamos en serio: que no nos aboquemos solamente a las caricaturas, sino que argumentemos respecto al fondo del asunto.

Me llama también la atención que nos hallemos analizando un proyecto donde algunos Senadores dicen que quieren -y eso se estaría buscando-: “cambiar el binominal”; “que ya no exista más”. Sin embargo, les digo *okay*, pero debemos sustituirlo por algo. Porque conengamos que necesitamos contar con un sistema electoral.

Y a los que piden cambiar el binominal, yo les pregunto ¿cuál es la alternativa? Porque si están todos de acuerdo en sustituirlo, habrán de proponernos algo; de lo contrario, nos quedaremos sin régimen electoral si simplemente aquí la bandera es reemplazar lo que existe.

Y les quiero decir a los señores Senadores que, básicamente, en el mundo, si uno mira los sistemas electorales, los hay de dos tipos.

El primero es el mayoritario, el que postula: “gana aquel que obtenga un voto más”. Lo tienen especialmente los países anglosajones y lo que se busca con él es generar mayorías.

Y el segundo tipo son los sistemas proporcionales. ¿Qué persiguen? Representar proporcionalmente a la población. Sin embargo, resulta imposible en una democracia representativa tener a todas las personas en un Congreso, porque son muchas. Entonces, lo que se busca es representar más proporcionalmente o menos proporcionalmente. Así, cuando te-

nemos sistemas proporcionales pero con poca proporcionalidad, partimos desde dos (dos cupos por circunscripción, dos cupos por distrito). Y podemos tener graduaciones, desde dos hasta muchos.

En consecuencia, lo primero que hay que decir es que el sistema binominal es proporcional, porque entrega los escaños por proporción. Por lo tanto, cuando aquí se plantea: “Cambiemos el sistema binominal por uno proporcional”, yo lo encuentro raro, porque estamos cambiando un sistema proporcional por uno proporcional.

Por lo mismo, cuando hablamos de reemplazar el binominal tenemos que discutir sobre algo concreto. Porque, si no, al decir “cambiemos el sistema binominal por uno proporcional” podríamos hacer una cosa muy divertida: seguir con el binominal, porque es un sistema proporcional.

Por eso, señor Presidente, yo le hago un llamado al Senado a que debatamos las cosas en serio.

¿Qué estamos discutiendo, entonces?

No puede ser la locura que acabo de describir. No es posible plantear que cambiemos el binominal y no señalar por qué sistema lo vamos a reemplazar.

Por lo anterior, creo que lo que estamos discutiendo es, por supuesto, un proyecto específico. Porque no podemos estar debatiendo sobre la nada. Y la iniciativa que hoy discutimos no es el cambio del binominal, porque debemos saber por cuál lo vamos a reemplazar, pues, de lo contrario, nos quedamos sin sistema electoral. Lo estamos cambiando por lo que dispone este proyecto, que fue presentado por el Presidente Lagos. Y en él se sostiene: “se empleará un procedimiento que dé por resultado una efectiva proporcionalidad en la representación popular”.

Con ello estamos diciendo que, si queremos tener una representación más efectiva de la población que la existente hoy, vamos a tener una representación mucho mayor, ¡mucho mayor!,

en la Región Metropolitana que en el resto de las Regiones. Entonces, me pregunto: ¿cómo van a votar esto los Senadores regionalistas, aquellos que representan una Región con una población menor?

En Chile siempre hemos manifestado que tenemos que romper con el centralismo.

Señor Presidente, si se quiere lograr esto último y que las demás Regiones hagan sentir en la Cámara Alta más o menos la misma voz que la Región Metropolitana, los Senadores regionalistas no tendrían que aprobar este proyecto. Si desean defender sus Regiones, no pueden manifestarse a favor.

Yo soy Senadora por Santiago. Debiera estar contenta con esta iniciativa, porque ello significa que habrá muchos más Senadores en la Región Metropolitana.

Sin embargo, quiero ser responsable con algo en lo que realmente creo. Pienso que debemos avanzar en la regionalización. Por lo tanto, no considero adecuado votar a favor de un proyecto que plantea que la representación de las otras Regiones será menor.

Señor Presidente, yo sí creo en la regionalización de verdad, en serio, no en aquella que son puras palabras.

No me parece que estemos discutiendo el fin al binominal sobre la nada, porque eso sería debatir en el aire, sobre una cosa que no tiene sentido.

Hay Senadores que plantean que votarán hoy a favor de este proyecto aunque no comparten su fondo. ¿Con qué están de acuerdo entonces? Yo creo que incluso hay colegas que están votando que sí y quizás quieren cambiar el binominal por un sistema mayoritario. Yo estaría dispuesta a discutir eso. Pero aquí no se está proponiendo un sistema mayoritario, que de hecho puede representar muy bien las Regiones, porque tendríamos que hacer redistrictaje. Acá estamos debatiendo otro proyecto: uno que propone la proporcionalidad efectiva.

Entonces, no se puede votar afirmativamente ahora sin pronunciarse a favor de este

proyecto. Y esta iniciativa está planteando una cosa muy clara.

Señor Presidente, quiero hacer solo dos puntualizaciones más.

Acá se postula que reemplazando el sistema electoral cambia la democracia, en fin, todo.

Los sistemas electorales no son varitas mágicas. Son simples fórmulas matemáticas que buscan crear un efecto sobre el sistema de partidos. Por consiguiente, pongámonos de acuerdo acerca del efecto que queremos generar.

Démonos cuenta y hablemos con la verdad: el sistema que tenemos es proporcional. Y en todos los sistemas proporcionales -aquellos parlamentarios que conocen la elección de concejales lo saben- se compite contra el compañero de lista. No digan que esto es un problema del binominal, porque eso no es verdad. Y Sus Señorías lo saben.

Por otro lado, se dice que la UDI estaría en contra del cambio porque el sistema la favorece. Eso tampoco es cierto. El binominal favorece a los partidos grandes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señora Senadora.

La señora VON BAER.— Le pido dos minutos más, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene un minuto adicional.

La señora VON BAER.— Aquí se ha planteado con fuerza algo que no es verdad. Se ha sostenido que la UDI se ha visto beneficiada por este sistema electoral. Lo podríamos decir hoy porque la UDI es un partido grande y este sistema favorece a los partidos grandes.

No obstante, hablemos con la verdad. Este sistema electoral benefició igualmente a la Democracia Cristiana cuando era un partido grande, y exactamente en la misma proporción (tengo los números acá).

Entonces, sostener que este sistema favorece a la UDI es mentir. Porque el binominal beneficia a los partidos grandes. Lo hizo con la Democracia Cristiana cuando era un partido grande. Hoy ya no la favorece. La benefició a

principios de los 90, hoy ya no. No es problema del sistema, sino de falta de votación, de que la Democracia Cristiana ha perdido votos. ¿Qué hay que hacer para que un sistema electoral lo favorezca a uno? Trabajar para tener más votos...

El señor ESCALONA (Presidente).— Se le acabó su tiempo, señora Senadora.

La señora VON BAER.— Solo termino.

El señor PROKURICA.— Que se le dé el tiempo necesario para que pueda concluir.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamentablemente, el Reglamento no lo permite, señor Senador.

La señora VON BAER.— ¿Puedo terminar, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene un minuto más, Su Señoría.

La señora VON BAER.— Gracias, señor Presidente.

Les pido a las Senadoras y Senadores que discutamos en serio, con la verdad, y no con caricaturas. Y cuando se debate con la verdad hay que tener claro que los sistemas electorales no son varitas mágicas.

Y cuando se vota un proyecto se hace no respecto de algo general (“cambiamos el binominal”), sino sobre una iniciativa específica. Y quienes votan hoy a favor le dan curso a la tramitación de este proyecto, y no de otro.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, quiero comenzar mis palabras con un comentario que formuló el Senador Navarro en su intervención, quien señaló: “La democracia está funcionando mal”.

¿Y cómo funciona la democracia en Chile?

Coexisten todos los sistemas. El proporcional en la elección de concejales; el uninominal en el caso de los alcaldes, y el binominal en la elección parlamentaria (como señaló la Senadora Von Baer, es un sistema proporcional que se orienta a los grandes conglomerados).

Mi primera reflexión apunta a lo siguiente.

¿El desprestigio de la política es producto de los sistemas electorales? Yo creo que no. Hay que buscar las causas en otro lado. Porque, coexistiendo esos tres mecanismos, continúa el desprestigio del sector político.

En mi concepto, tal desprestigio se generó por el distanciamiento con respecto a la ciudadanía. Porque con el sistema binominal la política gozó de buen prestigio hasta no hace mucho tiempo; pero después comenzó a decaer al alejarse de la gente.

Ese prestigio llegó al *peak* durante la transición, pues Chile esperaba que esta fuera pacífica, ordenada, y que le diera viabilidad a nuestra nación. Y la política fue capaz de lograrlo.

Sin embargo, terminada la transición, el país aguardaba que nos vinculáramos directamente con los problemas ciudadanos. Y la política no lo hizo: lo hizo la sociedad civil. Por eso esta se halla hoy mucho más prestigiada que la política, la cual se ubica detrás de la sociedad civil, ya que esta ha sabido encarnar los problemas que le importan a la ciudadanía en un mundo en que lo ideológico no ha sido el centro de gravedad.

Esa es, a mi entender, la verdadera causa. Y si no logramos advertirla, con sistema proporcional, mayoritario o el que sea la situación no cambiará de manera muy importante.

Hecho ese comentario, señor Presidente, debemos pronunciarnos sobre un proyecto concreto, que apunta a establecer un sistema proporcional efectivo. Así lo señala al agregar un inciso tercero al artículo 18 de la Constitución Política.

Y aquí tengo mi diferencia más profunda con la iniciativa.

Yo soy un convencido de que nuestro país, que ha avanzado como nunca en su historia —así lo comprobamos sobre todo cuando salimos al extranjero o cuando vemos las noticias, lo cual nos enorgullece—, aun habiendo cosas pendientes, ha alcanzado el actual nivel de desarrollo gracias a su estabilidad política.

¡Ese es el gran secreto de Chile!

Y dicha estabilidad, a mi juicio, se ha logrado en gran parte porque el mecanismo electoral, y concretamente el parlamentario, apunta a establecer grandes conglomerados políticos. Eso es lo que le da estabilidad al sistema político, pues ahí están las grandes definiciones.

Yo reconozco -no me cierro- que se debe resolver el problema del empate político generado por el binominal. Pero hay distintas formas de solucionarlo.

Aquí se nos propone un sistema proporcional efectivo, como lo señala el texto sobre el que debemos pronunciarnos.

Yo tengo una mirada distinta acerca de la materia. Creo profundamente en los sistemas mayoritarios, pues convocan a los grandes conglomerados políticos. Por lo tanto, no puedo votar a favor de una propuesta de solución muy distinta de la profunda convicción que tengo: la de que son los grandes conglomerados políticos los que les dan estabilidad a los países. Y, en el caso chileno, esos conglomerados han permitido la adopción de relevantes acuerdos que le han otorgado estabilidad a nuestra nación.

En consecuencia, yo voy en una línea radicalmente distinta de la propuesta: estoy dispuesto a perfeccionar el sistema electoral, pero no sobre la base de un sistema proporcional, sino de un sistema mayoritario, donde no descarto el uninominal. El mecanismo mayoritario es el que permite establecer grandes conglomerados políticos, los que, en definitiva, le darán estabilidad a nuestro país.

Hemos avanzado considerablemente, pero muchas veces no advertimos que gran parte del progreso se debe a la estabilidad que hemos generado. A la larga, la adopción de un sistema proporcional, más todavía si es muy profundo, dificulta sobremanera gobernar y avanzar como lo ha hecho Chile.

Por eso, estimo que los sistemas electorales no son un fin en sí mismos, sino que deben estar al servicio de los grandes objetivos de un

país.

Si se plantea un sistema electoral mayoritario que promueva la existencia de grandes conglomerados políticos y tenemos la convicción de que estos le dan estabilidad a una nación, yo opto por él y no por un mecanismo que hace bastante más complicados los acuerdos y la propia gobernabilidad, pues ello no significaría un avance, sino un retraso.

Uno de los grandes secretos de la estabilidad de Chile ha sido el binominal. Se debe corregir, tal como lo señalé, por el problema de los empates. Pero yo soy partidario de ir directamente a un sistema mayoritario uninominal.

Gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, el 11 de enero de 2012 firmé (junto con, entre otros, los Senadores señora Lily Pérez y señor Horvath) un acuerdo donde señalaba mi voluntad de impulsar iniciativas y estudios en esta línea.

Quiero ser consecuente y coherente con dicho planteamiento, así como en otros momentos he votado a favor reformas constitucionales; así como en su oportunidad -aunque algunos se adjudican bastante los méritos- promoví el término de los Senadores designados; así como en otro instante pagué un alto costo cuando hubo que aprobar la elección directa y separada de alcaldes.

A ese último respecto, desde mi propio sector se me reprochó porque, según ellos, habíamos perdido. Les señalé que con gusto asumía el costo, porque Chile ganaba, pues teníamos un sistema corrupto, ineficiente, y que permitía el tráfico de influencias. ¡Y miren cómo hemos ido evolucionando! Salimos de aquello.

He lamentado que no hayamos podido avanzar en la elección directa de los consejeros regionales. Seguimos con un sistema corrupto, perverso. Los votos para ser consejero regional se compran: cada uno cuesta dos millones de pesos o algo parecido. La situación

es conocida por todos. Y, ante ella, se esconde la cabeza como el avestruz y se permite esa corruptela picante en mi país.

También estuve a favor de la inscripción automática y del voto voluntario, aun cuando algunos pronosticaran un tremendo descalabro. Y varios todavía insisten en que la alta ausencia de electores en los últimos comicios municipales se debe a eso. Sin embargo, yo no pienso así.

Señor Presidente, entiendo que hoy estamos ante un trámite habilitante.

Yo debo decir que no estoy por este proyecto, sino por la idea de avanzar en el estudio de la materia que mediante él se aborda.

Creo -y lo declaro- que la Cámara de Diputados debe encarnar una proporcionalidad demográfica y que en el Senado debe haber mayor equilibrio territorial, para evitar la alta concentración que se da cuando el sistema es simplemente proporcional, en la lógica demográfica.

Pienso que la alta abstención registrada en las recientes elecciones municipales constituye un acto de violencia política sin precedentes, que golpea duramente el rostro político-partidista de nuestro país; es una bofetada a la arrogancia, al sectarismo, a la soberbia partidaria.

Se han puesto en descrédito la legitimidad, la representatividad, la valoración ciudadana.

La gente quiere igualdad de oportunidades: pero una igualdad real.

La gente quiere que el valor de la diversidad se exprese en un pluralismo práctico cotidiano.

Ese pluralismo no se da hoy por lo pactos, por los subpactos, por la estructura de coaliciones; pero, fundamentalmente, porque los ciudadanos independientes se hallan en una situación vergonzosa, vergonzante para el sistema político.

El que un independiente deba competir con dos candidatos de una lista que suman sus votos de coalición repugna a los conceptos democráticos.

Lo dije ayer, lo digo hoy y lo diré maña-

na: esta situación, francamente, atenta contra el buen criterio, atenta contra la igualdad de oportunidades.

Además, tales asimetrías ponen en cuestión la participación ciudadana. No es cierto -y cuestiono el argumento- que la participación de la gente en el ámbito electoral solo tiene como cauce la vida partidista. Eso no es aceptable.

Emerge ahora, en esa tensión, la sociedad civil que se organiza, a la que se le ha reconocido una alta legitimidad, por su forma de cautelar la igualdad de oportunidades y el valor de la diversidad -repito: el valor de la diversidad-, expresado en un adecuado pluralismo, que el sistema electoral vigente no recoge apropiadamente.

Señor Presidente, algunos han señalado que este proyecto puede llevar a que las Regiones tengan subrepresentación.

Yo soy de los pocos Senadores que residen en la Región que representan. Puedo decir, entonces, que es imposible que las Regiones estén peor que hoy.

Quien vive en Regiones se levanta escuchando noticias sobre Santiago; se levanta sabiendo que hay que comer de acuerdo a los criterios de la Capital; se levanta sabiendo del estado del tráfico en la Región Metropolitana. Ello, porque tenemos un canal de televisión público que considera que lo nacional es lo que pasa en Santiago: los choques vehiculares, las congestiones de tránsito, los asaltos, los robos a las casas.

Entonces, peor sistema que el actual, ¡imposible!

Cuando alguien de mi ciudad solicita un crédito, el empleado respectivo le dice: "Sí. Pero debo consultar a Santiago"; cuando quiere comprar, le expresan: "Sí. Pero el supermercado tiene su central en la Capital"; cuando quiere informarse por radio, sucede que estas, que supuestamente son regionales, se encuentran encadenadas satelitalmente y las noticias llegan desde la Región Metropolitana.

¡Repugna a la inteligencia seguir argumentando sobre la subrepresentación de las Regiones, cuya situación es denigrante, insostenible!

Repito: yo vivo en la Región que represento; quizás por eso tengo una visión distinta de la de mis Honorables colegas, quienes en su mayoría residen en Santiago o en Valparaíso y no perciben aquella realidad con la fuerza con que la vivo yo.

Señor Presidente, este proyecto, si bien no recoge adecuadamente todo lo que yo quisiera, permite abrir un espacio de discusión.

No creo en los trajes a la medida; no creo en las mayorías artificiosas; no creo en la dictadura partidista.

Tengo poca fe en lo que viene. He visto hipocresía; he visto oportunismo; he visto desvergüenza en el Senado.

Por ejemplo, la eliminación del requisito de residencia en cuanto a las representaciones regionales, para que sigamos siendo colonizados desde Santiago, tiene un *feedback* negativo.

Como dije, las radios, la televisión, los diarios, ¡todo! es alimentado desde Santiago. En consecuencia, las Regiones poco tienen que hacer.

La legitimidad política, en mi opinión, tiene problemas.

Se necesita definir un sistema de remplazo para los parlamentarios.

Se precisa regular la reelección en el cargo. Yo soy partidario de que se limite la reelección.

Es menester reglar mejor la participación y la representatividad, en particular tratándose de la sociedad civil, de la gente de Regiones.

Hay que regular las primarias, tanto las presidenciales como las parlamentarias.

Debemos resolver lo relativo a la elección de los consejeros regionales.

Señor Presidente, se dice también por allí: “El sistema binominal le ha dado estabilidad al sistema político”.

Humilde y respetuosamente, llamo a Sus Señorías a la reflexión. Creo que este es el pe-

cado capital del sistema en comento: la estabilidad.

El sistema debería tener un poco de inestabilidad.

En la naturaleza y en el cosmos, todo posee algo de inestabilidad.

Por eso tenemos sistemas económicos vergonzosos. Alta concentración de la economía. Un modelo de desarrollo que ha eliminado todos los bienes públicos y los ha transformado en bienes privados. No se puede tomar agua en una plaza porque no hay agua pública; no se puede entrar a baños públicos porque no existen; no se puede ir a los juegos en las plazas porque no hay juegos públicos. ¡Todo se paga!

Entonces, allí existen elementos que nos debieran hacer pensar.

Las graves asimetrías sociales que vivimos.

El rol del Estado de Chile, que no cautela el bien común. ¡Miren su vergonzosa actuación frente a lo ocurrido en la Universidad del Mar: simplemente, observa cómo los estudiantes se van a otra universidad! Y muchos de ellos, con toda probabilidad, serán estafados de nuevo; volverán a ser víctimas de un sistema economicista que no respeta la dignidad humana.

Políticas públicas ajenas, distantes de la ciudadanía, varias de ellas ilegítimas, que favorecen al mercado y que no logran el equilibrio entre el Estado y la sociedad civil.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene un minuto para concluir, señor Senador.

El señor CANTERO.— Gracias.

En mi concepto, señor Presidente, todo eso debe ser considerado.

Yo no estoy dispuesto a esperar 23 años más oyendo argumentos, diatribas, verbalismo, excusas, como la de “Mañana sí”.

¡Llevamos 23 años esperando!

Ojalá que la gente, al momento de tomar decisiones, tenga en cuenta lo expuesto.

Pienso que la ciudadanía considera lo que dijo Hobbes: “Ese contrato o pacto social está roto”. ¿Y por qué? Porque la política no les responde a los ciudadanos, sino a los intereses

partidistas y a los de las cúpulas económicas.

Por algo un 70 por ciento no acudió a votar. Por algo nos repudian como lo hacen. Por algo centenares de miles de personas salen a las calles para rechazar el sistema educacional.

Señor Presidente, voy a votar a favor, para abrir el debate sobre las ideas expuestas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se rechaza la insistencia del Ejecutivo sobre el proyecto de reforma constitucional (23 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones), por no reunirse el quórum requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Cantero, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Bianchi, Coloma, García, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

Se abstuvieron los señores Chahuán y Horvath.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

A los señores Ministro de Energía y Secretario de la Comisión Nacional de Energía, pidiéndoles información vinculada con **INTERCONEXIÓN DE SISTEMAS INTERCONECTADOS DEL NORTE GRANDE Y CENTRAL.**

Del señor FREI (don Eduardo):

Al señor Ministro de Salud, solicitándole **SOLUCIÓN ANTE EVENTUAL REBAJA DE APORTE PER CÁPITA MINISTERIALA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA (Región de Los Lagos).**

—Se levantó la sesión a las 21:12.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

